



ROMANIDAD
E
INDIGENISMO
EN
CARPETANIA

M^a PILAR
GONZALEZ-CONDE
PUENTE

ALICANTE - 1987

ROMANIDAD E INDIGENISMO
EN CARPETANIA

M^a Pilar González-Conde Puente

Alicante-1987

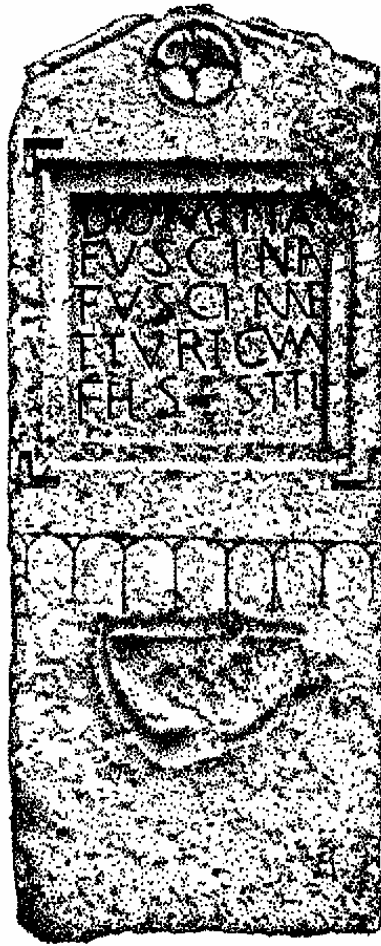
© M^a Pilar-González-Conde Puente

I.S.B.N.: 84-398-8401-X

D.L.: A-869-1986

Imprime:EUROCOPY

Portada: Inscripción latina de Torres de la Alameda(Madrid)



ROMANIDAD
E
INDIGENISMO
EN
CARPETANIA

M^a PILAR
GONZALEZ-CONDE
PUENTE

AUCANTE - 1987

Este trabajo es, en líneas generales, la Memoria de Licenciatura de su autora, leída el día 22 de Junio de 1985 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, realizada bajo la dirección del Dr. D. Urbano Espinosa Ruiz.

ÍNDICE GENERAL

	Página
Abreviaturas	9
Prólogo	11
Introducción	13
Capítulo I. LA CONQUISTA Y EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE CARPETANIA EN LA ÓRBITA ROMANA	25
Capítulo II. CARPETANIA EN EL TRAZADO VIARIO DE LA MESETA. LOS NÚCLEOS RURALES, LAS MANSIONES Y LAS CIUDADES	39
Las vías	39
Las mansiones	46
Las ciudades	48
Los núcleos rurales	49
Capítulo III. EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE TOLEDO EN EL ALTO IMPERIO	55
Capítulo IV. EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE COMPLUTUM Y CONSABURA	89
Los núcleos indígenas	89
La integración jurídica de las ciudades	92
El desarrollo de los núcleos urbanos y sus "territoria"	100
El elemento demográfico	104
La religión romana y el culto imperial	111
La élite municipal de <i>Complutum</i>	118
Factores de desarrollo de las ciudades	124
Conclusiones	137
Bibliografía	147
Índices	159

ABREVIATURAS

- AE = L'Année épigraphique. París.
- AEA = Archivo Español de Arqueología. Madrid.
- ANRW = Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. Berlín.
- BPH = Bibliotheca Praehistorica Hispánica. Madrid.
- BRAH = Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid.
- BSAA = Boletín del Seminario de Arte y Arqueología. Valladolid.
- CHE = Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires.
- CIL = Corpus Inscriptionum Latinarum. Berlín.
- EAE = Excavaciones arqueológicas en España. Madrid.
- EE = Ephemeris Epigraphica. Berlín.
- Ep.St.= Epigraphischen Studien. Colonia.
- FHA = Fontes Hispaniae Antiquae. Barcelona.
- HA = Hispania Antiqua, Valladolid.
- HAEp.= Hispania Antiqua Epigraphica. Madrid.
- ILER = Inscripciones latinas de la España romana. Barcelona.
- ILS = Inscriptiones Latinae Selectae. Berlín.
- JRS = Journal of Roman Studies. Londres.
- MHA = Memorias de Historia Antigua. Oviedo.
- MJSEA = Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Madrid.
- MMAp = Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. Madrid.
- NAH = Noticiario Arqueológico Hispánico. Madrid.
- RABM = Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.- Madrid.
- RIT = Die römischen Inschriften von Tarraco. Berlín.
- ZPE = Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik. Colonia.

PROLOGO

Al iniciar el presente trabajo nos encontramos, en primer lugar, con el problema que suponía el intentar establecer unos límites precisos para la región carpetana, cuya fijación ha sido objeto de diversas controversias.

La obra que F. Fuidio realizó en 1934 seguía, en este sentido, un criterio muy amplio, de forma que incluía en territorio carpetano parte de las actuales provincias de Cuenca y Guadalajara, ya en territorio celtíbero, así como la zona oeste de Toledo, de dominio vettón. En la actualidad, si bien la frontera entre estos pueblos no está absolutamente definida, sí se puede afirmar que ha quedado más precisada, por diferentes autores, una región sobre la que centrar nuestro estudio.

Dado que la obra de recopilación del material arqueológico había sido llevada a cabo por Fuidio, nos planteamos afrontar el estudio de la región desde una nueva perspectiva, basada en la interpretación de los datos ya conocidos, de cara a analizar el proceso romanizador en esta zona de la Meseta.

En este sentido, el trabajo se ha centrado en la evolución de los municipios de la región carpetana y sus respectivas áreas de influencia, en un período que abarca el cambio sufrido por estos núcleos indígenas y su posterior promoción jurídica, intentando, al mismo tiempo, encajar esta evolución en el mecanismo general de la Hispania romana.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Dr. Urbano Espinosa, Univ. Complutense, que ha dirigido este trabajo, orientándonos en todo momento, haciéndonos valiosas sugerencias y sin cuya ayuda no hubiera sido posible realizar su publicación. Así mismo, estamos en deuda con el Dr. Géza Alföldy, Univ. Heidelberg, quien amablemente nos comunicó sus impresiones sobre el tema, proporcionándonos además nuevas lecturas de determinados epígrafes. Nuestro agradecimiento también a Susana Cortés Hernández; y el resto del equipo de colaboradores del Museo de Santa Cruz de Toledo, que nos facilitaron las noticias de nuevos hallazgos epigráficos.

INTRODUCCIÓN

Se ha intentado precisar los límites de lo que era Carpetania a la llegada de los romanos a la Península sobre la base de las noticias de Ptolomeo (11,6,56}, que realizó una lista de 18 ciudades supuestamente carpetanas todas ellas:

Toletum, Complutum, Titúlela, Laminium, Ilurbida, Egelasta, Ilarcuris, Varada, Thermida, Mantua, Caracca, Libera (también Aebura), Ispinum, Metercosa, Barnacis, Alternia, Paterniana, Rigusa.

Algunas de estas ciudades han sido identificadas, otras son de localización dudosa, y de otras no se conoce su ubicación, a pesar de lo cual, se puede afirmar que la lista de Ptolomeo no puede ser totalmente correcta. Su realización no se ajusta completamente a la realidad, y se puede calificar de incompleta, ya que falta, al menos, una ciudad (*Consabura*; sin excluir las posibilidades de *Miaccum* y *Contrebia Carbica*), pero son aún más las ciudades que podrían excluirse de la mencionada lista.

De las 18 ciudades, sólo hay dos que, además de conocer su localización exacta, se puede afirmar que fueron carpetanas: *Complutum* (Alcalá de Henares) y *Toletum* (Toledo). *Titulcia* fue, desde luego, ciudad carpetana también, aunque su localización sea discutida. Ha sido identificada tradicionalmente con Bayona de Tajuña, hasta el punto de que, desde 1814, se cambió

su nombre por el antiguo. Posteriormente se ha querido situar en Las Rozas (1) o en las cercanías de Aranjuez (2), sin que hasta ahora se haya llegado a un acuerdo sobre su emplazamiento. De todas formas, su posición en las vías descritas por el Itinerario de Antonino la sitúa en territorio carpetano. *Titulcia* era una mansión de la vía de *Emerita Augusta* a *Caesaraugusta* citada por el Itinerario de Antonino, que se cruzaba, en este punto, con otra vía que subía desde *Laminium* en sentido sur-norte. Su condición de cruce de dos vías principales hace que *Titulcia* quede circunscrita a una zona que, aunque no está todavía totalmente determinada, queda, desde luego, incluida en Carpetania sin lugar a dudas (3).

El caso contrario a *Titulcia* es *Laminium*, ya que se trata de una ciudad de la que, sin haber sido definitivamente localizada, se puede decir que no era carpetana. Ha sido identificada con varios lugares de las provincias de Ciudad Real y Albacete, como Argamasilla de Alba (4), Fuenllana (5), Sotuélamos (6), etc., lugares todos ellos que quedan, en una comarca bastante reducida, en torno al curso del río Guadiana, y por lo tanto bastante más al sur de lo que se puede aceptar como Carpetania (7).

En cuanto a la mansión de *Caraca*, figura en una vía del Anónimo de Ravena (IV 44,10), que no aparece en el Itinerario de Antonino. Esta ciudad ha sido identificada con varios lugares: Guadalajara (8), Taracena, Carabaña, Driebes (9). Todos estos son lugares de la provincia de Guadalajara (excepto Carabaña), que hay que considerar ya como pertenecientes al territorio celtíbero, porque *Complutum* es el extremo nororiental de Carpetania. Por este extremo se entra ya en territorio de los Arévacos, a los que pertenecía *Segontia* (Sigüenza, Guadalajara), como sabemos por la noticia de Livio (XXXIV,19,10), según la cual, Catón sitió esta ciudad para castigar a los Arévacos por haber ayudado a los Turdetanos como mercenarios.

Otra ciudad de la lista ptolemaica, *Alternia*, queda

descartada porque ha sido situada entre Valencia y Játiva (10), aunque en un punto aún no determinado con precisión.

El caso de *Ilarcurris* presenta también muchas dudas, pues es insuficiente el testimonio de Fuidio, que quiso identificarla con las ruinas y restos romanos hallados en la finca Hontalba, de Azaña (hoy Numancia de la Sagra, Toledo) (11).

Con respecto al resto de las ciudades mencionadas en la lista de Ptolomeo, ninguna ha sido identificada con seguridad, de manera que no se puede afirmar o negar que sean carpetanas, pero a la vista de los resultados obtenidos para las otras ciudades, habría que pensar que una parte de ellas no lo sean.

En cambio, Ptolomeo no citó una ciudad que fue con seguridad carpetana, *Consabura*, identificada con la actual Consuegra (Toledo), que sería el punto meridional de Carpetania.

Así mismo, Ptolomeo no cita *Miaccum*, que se ha situado tradicionalmente junto al arroyo de Meaques (Casa de Campo, Madrid) (12), y de ser así, sería también carpetana. En cuanto a *Libisosa*, que algunos autores han hecho carpetana, hay que descartarla, dada su localización con respecto a otras mansiones de la vía romana. En la actualidad se ha identificado con Lezuza en la provincia de Albacete (13).

Existe también la posibilidad, aceptada como segura por algunos autores, de que, hubiera, entre los Carpetanos, una ciudad llamada *Contrebia Carbica*. Fatás (14) identifica esta ciudad con la que nombran las fuentes clásicas, haciendo referencia a los acontecimientos del año 181 a.C., y que estaría en territorio carpetano, basándose en el texto de Livio XL, 30-34, y concretamente en la expresión *per Carpetaniam ad Contrebiam*.

En cuanto a *Alce* (o *Alces*) es difícil precisar si esta ciudad estaba en territorio carpetano o no. Saavedra (15) la sitúa al oeste de Miguel Esteban, mientras Blázquez y Delgado Aguilera (16) piensa que estaba en la laguna de La Hidalga, entre Quero, Campo de Criptana y Villacañas. Blázquez Martínez (17) acepta su localización a 20 kms. al sureste de Toledo. En cualquier caso, si perteneciera a Carpetania, lo que no se puede ase-

gurar, formaría, con *Consabura*, el límite sur (18).

Es imposible delimitar con exactitud lo que fue el territorio carpetano, y sólo puede intentarse una aproximación, más o menos precisa, a partir de las noticias de las fuentes, aunque algunos autores ya han hecho la recopilación de textos clásicos relativos a los Carpetanos (19).

Estrabón recoge en el libro III de su Geografía varias referencias a esta región (III,1,6; II, 1; II,3; II,1; III,2; III,3; IV,13). Por este autor sabemos que los Carpetanos vivían en la zona comprendida entre el Tajo (este río atravesaba su territorio) y el Guadiana, en una región "regularmente fértil", y cuyos montes eran metalíferos. Limitan por el sur con los Oretanos, por el norte con los Vacceos, por el oeste con los Vettones y por el noreste con los Arévacos. Estos son los datos que se pueden deducir de la obra de Estrabón con respecto a Carpetania.

En cuanto a Plinio, su obra también contiene varias menciones sobre este pueblo (20). Por este autor sabemos que los Carpetanos vivían junto al Tajo, y limitaban con: Vacceos, Vettones, Arévacos y Oretanos. En III, 24-25, Plinio hace referencia a las ciudades carpetanas, que pertenecían al *conventus Carthaginensis*, excepto *Complutum*, que correspondía al *Caesaraugustanus*.

Con todo ello, se puede intentar una aproximación a lo que sería la zona ocupada por los Carpetanos. Por el norte existe una frontera natural, que está constituida por las Sierras de Gredos y Guadarrama, al norte de las cuales se entra en otro mundo diferente, el del valle del Duero, territorio de pueblos cerealistas como los Vacceos y Arévacos. Estos pueblos constituirían los límites norte y noreste respectivamente. Pero mientras el límite con los Vacceos está marcado por una frontera natural, no ocurría así con los Arévacos, ya que el valle del Henares constituye una vía abierta en esa dirección. Todo lo que sabemos es que *Complutum* es carpetana (probablemente un puntal carpetano hacia el noreste) y en cambio *Segontia* (Sigüenza, Guadalajara) pertenecía a los Arévacos, así que en algún punto entre ellas estaba la división.

En otra dirección, hacia el este, tampoco se puede precisar el límite entre Carpetanos y Celtíberos, pero lo cierto es que existe la noticia de Plinio (Nh. III, 25) sobre *Segobriga* (Saelices, Cuenca), como *caput Celtiberiae*. A falta de datos más concretos, sólo se puede establecer un límite arbitrario mediante una línea imaginaria que, en dirección norte-sur, deje al oeste *Complutum* y al este *Segobriga*.

Por el sur, lo único claro es que los Carpetanos tenían frontera con los Oretanos, y que *Consabura* constituía el límite sur de Carpetania. Más abajo, el Guadiana está ya en territorio de Oretania. Hacia occidente, el límite entre Carpetanos y Vettones era también la frontera entre las dos provincias romanas (Lusitania y la Citerior) (21). Teniendo en cuenta que *Toletum* era carpetana y *Caesarobriga* (Talavera de la Reina) vettona (Plinio Nh. IV, 118 nombra a los *caesarobrigenses* entre los pueblos estipendiarios de Lusitania, provincia a la que no perteneció ninguna zona carpetana), habría que situar el límite entre ambas ciudades. Roldán lo ha hecho a partir de los hallazgos de verracos, que caracterizarían a la cultura vettona frente a la carpetana. La línea pasaría al este de Talavera de la Reina, subiendo hacia el norte en dirección al nacimiento del Alberche (aunque Roldán duda de que *Caesarobriga* sea vettona).

Así pues, Carpetania estaba integrada en su totalidad en lo que sería luego la provincia romana de la Citerior. En cambio, considerando las divisiones jurídicas, estaba a caballo entre dos *conventus*. Sabemos por Plinio (Nh. III, 24-25) que *Complutum* pertenecía al *conventus Caesaraugustanus* mientras *Toletum* y *Consabura* correspondían al *Carthaginensis*. Esto indica que los romanos, al realizar la división de las unidades jurídicas peninsulares, no tuvieron en cuenta las entidades étnicas prerromanas. Tampoco sabemos si lo harían al llevar a cabo la división administrativa, pero en el caso de Carpetania, ésta se integró totalmente en la Citerior, mientras sus vecinos Vettones formaban parte de Lusitania; de todas formas, estos límites no debían existir, en principio, como tal línea interior.

Por lo que dice Plinio, el límite entre los conventos *Carthaginensis* y *Caesaraugustanus* debía estar en algún lugar al sur de *Complutum*, pero al norte de *Toletum*. Sancho Rocher (22) cree que los romanos realizaron las divisiones conventuales según criterios políticos y estratégicos, procurando que los límites fueran naturales. Esta autora piensa que el *conventus Caesaraugustanus* no llegaría hasta el Tajo por ese lado, sino que a la altura del Manzanares subiría hasta las sierras de Guadarrama y Pela, y Altos de Barahona, hasta seguir el curso del Henares y del Jalón.

Albertini (23) sitúa el límite del *conventus Carthaginensis*, en uno de sus tramos, siguiendo el río Guadiela, pues tenía que estar al sur de Sacedón, en cuyas proximidades se encontraba *Ercavica* (Cañaveruelas, Cuenca), y al norte de *Segobriga*. Hacia el oeste podría ir por el valle del Manzanares y los *iuga carpetana* (Guadarrama y Gredos).

Esto es todo lo que se puede concretar al respecto, de manera que *Complutum* debe tomarse como un punto meridional del *conventus Caesaraugustanus* que, pasada esta ciudad, vuelve a subir hacia el norte. El resto de Carpetania queda, sin ninguna duda, dentro del *Carthaginensis*.

Establecidos, dentro de lo posible, los límites de lo que debió ser Carpetania, habría que preguntarse sobre la identidad y forma de vida de sus habitantes en la época anterior a la conquista romana. Hay que partir de la existencia de una unidad cultural integrada por los Carpetanos, según se deduce de las menciones que de ellos se hacen en las fuentes clásicas, así como de los estudios contemporáneos, que los consideran una capa precelta instalada allí (24). Esta oleada de inmigrantes conservó su cultura y sus tradiciones, y debió ser éste, además de la lengua, el único nexo que mantuvieron con el paso del tiempo, de forma que a la llegada romana, el nombre de Carpetanos definía a un grupo de *civitates* y *gentes* con unos lazos culturales comunes, pero sin ninguna cohesión política. De ahí las referencias clásicas a los *toletani*, *consaburenses* y *complutenses*, que

más hacen pensar en su existencia como pequeñas unidades celulares, y no como ciudades integradoras de una etnia.

En el siglo II a.C., el término "Carpetanos" debía ser el recuerdo de un tronco común y de una unidad sociocultural que, probablemente, nada significaría ya para ellos mismos. Por eso, cuando los autores clásicos narran acontecimientos de esa región, no suelen aludir a los Carpetanos como protagonistas de los sucesos (este término es más frecuente en aquellas noticias referentes a las campañas cartaginesas; *vid. infra*), sino que mencionan expresamente la *civitas* en la que se desarrollan los hechos, o bien nombran a otros pueblos (como los Celtíberos), actuando allí, lo que sólo sirve para añadir confusión al problema.

En virtud de esa mención a la fragmentación política, debe entenderse la actuación de los Carpetanos durante la conquista romana de la Meseta. Las fuentes clásicas parecen transmitir una idea de Carpetania como campo de batalla de otros pueblos, o bien de lugar de paso y destino de los Lusitanos en sus razzias, o de los romanos persiguiendo a éstos. En determinado momento, los romanos aparecen ya asentados en las ciudades y sus alrededores, sin que se haya hecho referencia a grandes batallas para tomar estos núcleos. Incluso en una fecha tan antigua como el 135 a.C., los ejércitos romanos acampan, para invernar, en Carpetania (Apiano, Ib. 83). A esto hay que añadir las razzias lusitanas, que iban dirigidas, en gran parte, contra los Carpetanos.

Probablemente, la fragmentación política facilitó el que las ciudades carpetanas, ante la imposibilidad de hacer frente al invasor romano, se convirtieran muy pronto en aliados suyos, o bien adoptaran una postura neutral que permitiera el paso libre y el asentamiento romano en la región. Esto explicaría la falta de noticias sobre grandes batallas, así como las incursiones lusitanas, que, además de estar causadas por un problema socioeconómico, tendrían una justificación para los Lusitanos, que atacaban así a los aliados de Roma.

El hecho es que con el dominio romano llega un influjo cultural nuevo, que va infiltrándose entre la sociedad indígena. Los núcleos urbanos fueron un medio apropiado para la penetración de la romanidad, favorecida por las élites locales, que buscaban todas las ventajas de las formas de vida romanas, y que, con el tiempo, serían quienes reclamaran también un nuevo status jurídico para sus ciudades, hasta que se convirtieran en municipios. En Carpetania, Roma contaba con tres cabezas administrativas, desde las que controlaba todo el territorio circundante.

De forma paralela a este proceso romanizador, se observa un mantenimiento de determinadas estructuras indígenas entre algunos sectores de la población, según muestra la documentación epigráfica. Esto ocurre, por ejemplo, con las gentilidades, ligadas a individuos de nombre indígena o latino, así como el propio mantenimiento de la onomástica prerromana en relación con nombres romanos. En cambio, en el aspecto religioso, esta permanencia no se aprecia claramente, porque se enmascara bajo formas romanas.

Por fin, el proceso de promoción jurídica municipal debió constituir el elemento más importante para el impulso de la romanización. El cambio de *status* significaba nuevas instituciones, construcciones, organización del culto imperial..., todo ello según modelos romanos; y las posibilidades de promoción social que la municipalización aportara a algunos individuos, harían que, a su vez, éstos se convirtieran en fieles aliados que impulsarían el proceso romanizador.

El motivo del presente trabajo es el estudio de los cambios culturales y administrativos que se produjeron en Carpetania (entendiendo este término en un sentido geográfico), y de la postura del elemento indígena ante los mismos. Para ello, se ha abordado especialmente el fenómeno urbano y municipalizador como motor principal de romanización.

La necesidad de establecer unos límites cronológicos a nuestro estudio, así como la abundancia de material recopi-

lado y la amplitud del tema abordado, nos han obligado a centrar el trabajo en una época que abarca desde la llegada romana hasta los últimos momentos del Alto Imperio, sin que se hayan analizado las consecuencias que el fenómeno produjo en el Bajo Imperio, ya que este apartado debería ser objeto de otro estudio de similar extensión, especialmente si se tiene en cuenta la trayectoria posterior de ciudades como *Complutum* o *Toletum*.

Así mismo, la presente estructuración responde al hecho de que, en sendos trabajos aparte, hemos abordado ya el tema del desarrollo urbano e institucional de *Complutum* y *Consabura* (25) en su evolución hacia formas de vida romanas; a ello se debe el que se dedique un capítulo aparte al mismo fenómeno en el caso de *Toletum*, lo que justifica un estudio más detenido de esta última ciudad, que se ha intentado evitar en parte en los otros dos casos, porque sería excesivamente reiterativo.

NOTAS

- 1.- ARIAS 1965 y 1966a
- 2.- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA Y BLAZQUEZ JIMÉNEZ 1921.
- 3.- ROLDAN HERVAS 1973, 271.
- 4.- LOMAS 1983, 90.
- 5.- SAAVEDRA 1914, *passim*.
- 6.- ARIAS 1965 y 1966a.
- 7.- ROLDAN HERVAS 1973, 245.
- 8.- MORALES 1675, citado por ABASCAL PALAZON 1982, 46.
- 9.- ABASCAL PALAZON 1982, 33, 46, 74 y 77 ss
- 10.- ROLDAN HERVAS 1973, 212.
- 11.- FUIDIO 1934, 82.
- 12.- ROLDAN HERVAS 1973, 250.
- 13.- *Ibidem*, 246.
- 14.- FATAS 1975, 292 ss.
- 15.- SAAVEDRA 1914.
- 16.- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA Y BLAZQUEZ JIMÉNEZ 1921.
- 17.- BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1975, 427.
- 18.- BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA Y BLAZQUEZ JIMÉNEZ 1921; ROLDAN HERVAS 1973, 211; BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1975, 427.
- 19.- VALIENTE Y BALMASEDA 1984, 135 ss.
- 20.- Plinio, Nh. III,19, 24 y 25; XIX,161; III,6 haciendo referencia equivocadamente a la Cordillera Carpetana como límite entre Tarraconense y Lusitania.
- 21.- ROLDAN HERVAS 1968-69, 73ss.
- 22.- SANCHO ROCHER 1981, 46ss.
- 23.- ALBERTINI 1923, 97.
- 24.- BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1975, 75, recoge esta opinión.
- 25.- GONZALEZ-CONDE, Consuegra...(Hispania Antiqua, prensa) y *Complutum*. (Lucentum IV, 1985, prensa). Vid. bibliografía final.

CAPITULO I

LA CONQUISTA Y EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE
CARPETANIA EN LA ÓRBITA ROMANA.

Las fuentes clásicas han transmitido diversas noticias que hablan de la participación de Carpetania en los acontecimientos que se desarrollaron en la Península Ibérica durante la época de la conquista romana. Al revisar estas referencias, nos damos cuenta de que existe una característica común a casi todas ellas: los Carpetanos, como entidad étnica, apenas aparecen citados. En la mayoría de los casos, se habla del territorio de Carpetania como escenario de operaciones, o bien de la actuación de determinada ciudad carpetana en la conquista (1). Por ello, la primera interrogante que uno se plantea es en qué consiste en realidad este término de "Carpetanos" que emplean las fuentes.

No se puede dudar de que los Carpetanos existieron como etnia, ya que su nombre nos ha llegado a través de varios autores clásicos (2). Además, su origen ha sido estudiado por autores contemporáneos (3) y ha quedado demostrado que la población del territorio tenía un origen común.

En cambio, parece que a la llegada de los romanos, el término sólo designaba un territorio común, Carpetania, y una realidad bien distinta: la de una serie de ciudades con una vinculación tradicional y cultural, pero no de integración política,

y para cuyos habitantes nada debía significar ya el término "Carpetano". Esto se explica por el particularismo político de los habitantes de cada ciudad en la conquista, ya que se sentirían, antes que nada, toletani, complutenses o consaburenses, habiendo desaparecido de hecho cualquier mentalidad de estructura superior a la ciudad o a la gens.

Otro argumento en este mismo sentido podría apoyarse en el hecho de que no exista ningún cuerpo de auxilia con el nombre de Carpetanos, como sí lo hay de casi todos los demás pueblos. De todos modos, quizá no se deba exagerar en lo que respecta a la desintegración de este sentimiento de unidad étnica, ya que la posible parcialidad de las fuentes clásicas supone un peligro para su interpretación.

En primer lugar, veamos cuáles son esas citas en las fuentes. El mismo año 218 a.C. ya tenemos la noticia de Livio (XXI,2) según la cual, y debido a la dureza de las levas cartaginesas para mantener su lucha con Roma, los Carpetanos y Oretanos apresaron a los reclutadores y amenazaron con sublevarse. La dureza de las levas en esta región quedó probada por la noticia de Livio XXIII, que narra cómo en el ejército con que Aníbal cruzó los Pirineos iban 3.000 Carpetanos formando parte de la infantería.

El año 209 a.C., Polibio cita en la Península Ibérica tres cuerpos del ejército cartaginés, uno de los cuales, con Asdrúbal al mando (4) estaba "entre los Carpetanos, en Segontia", extendiéndose así erróneamente el territorio carpetano más al oeste de lo que le correspondía en realidad, por lo que habría que estar de acuerdo con quienes ven una corrupción en el texto de Polibio.

Polibio (X,13,5) nombra a los Olcades como aliados de los Carpetanos, lo que Schulten (5) no encuentra disparatado a condición de que se acepte que el territorio de los Olcades estuviera entre Salamanca y los Oretanos. Aníbal marchó primero contra los Olcades, viniendo desde Cartagena hasta Salamanca para saquear su territorio, pasando después a territorio carpetano,

donde tenemos noticias de una batalla junto al Tajo, probablemente cerca de *Toletum* (6).

Las tres noticias anteriores tienen en común, por una parte, que corresponden a acciones cartaginesas en la Península, y además, nombran a los Carpetanos como pueblo. Las siguientes noticias ya corresponden a la conquista romana de la Meseta. La primera es del año 193 a.C., fecha en que C. Flaminio gobierna la Citerior y M. Fulvio Nobilior la Ulterior, A pesar de esta división, las noticias que se refieren al territorio carpetano, que habría que suponer englobado en la Citerior desde la división del año 197 a.C., nombran como protagonista a M. Fulvio Nobilior. Esta aparente contradicción ha sido explicada por Bosch y Aguado (7) por el retraso sufrido por Flaminio, que reclutaba tropas en Sicilia y África. Pero Fatás (8) añade otras razones: el hecho de que Fulvio Nobilior, por sus anteriores campañas en el Tajo, conociera mejor el medio; la no incorporación, aún en ese momento, de Oretania y Carpetania al dominio de Roma; y, finalmente, una razón fundamental, la falta de conocimiento completo de las tierras interiores de la Meseta por parte romana, que impedía a la división del año 197 tener unos límites más precisos. De todas formas, parece que Fulvio actuó solo hasta la llegada de Flaminio, y desde entonces, se trató de una acción conjunta contra Carpetanos y Oretanos (9).

Siguiendo a Livio (XXXV, 7, 6) sobre los acontecimientos de ese año, parece que Fulvio llevó a cabo dos campañas en la región: la primera, quizá antes del invierno del 193 a.C.(durante el primer mandato de Fulvio) se desarrolla "apud *Toletum*". Esta es la primera mención de la ciudad en las fuentes clásicas. Se trataba, en esta ocasión, de luchar contra una coalición de Vacceos, Vettones y Celtíberos, que sería la más antigua relación conocida de Roma con estos pueblos (10).

Otras fuentes hacen referencia a esa campaña (Orosio IV, 20, 16; De vir. ill. 52), pero la noticia de Livio es más completa, ya que cita a los tres pueblos que participaron en la coalición. Esta unión, en la que Ramos Loscertales (11) creyó

ver una emigración, se interpreta ahora (12) como una colaboración de pueblos de la Meseta. Fulvio venció a esta confederación de pueblos, y apresó vivo al reyezuelo Hilerno (Livio XXXV,7ss.).

La segunda parte de la campaña tiene lugar el año 192 a.C. (Livio XXXV, 22,5), cuando F. Nobilior (13) sitió la ciudad de *Toletum* y la conquistó, a pesar de que ésta había recibido el apoyo de un importante ejército vettón (14). Roldan piensa que este ejército que ayudó a *Toletum* debía pertenecer a las tribus más orientales de los Vettones y no a las más próximas a la ciudad. No da crédito este autor a la expresión "magnus exercitus" con que las fuentes lo califican (Livio XXXV,22,5), explicándolo por un deseo de los romanos de resaltar su victoria. Fulvio Nobilior había partido, según la citada fuente, hacia Oretania y el Tajo, llegando a los oppida de Nobila y Cusibi (ambos son núcleos no localizados). Describe a *Toletum* como una "parva urbs", refiriéndose, según Schulten (15), a la ubicación, dado lo reducido del cerro que ocupa.

De nuevo ese año le había correspondido a F. Nobilior la Ulterior, a pesar de lo cual le vemos actuando en territorios que luego quedarían adscritos a la Citerior; quizá se deba a que en esta época aún no había unos límites estables entre ambas provincias romanas, porque la división del año 197 a.C. no debía constituir un verdadero límite, al menos por lo que se refiere a las tierras interiores. Bosch y Aguado (16), en cambio, reducen a una la campaña contra *Toletum*. . . .

En estos momentos de la conquista, Carpetania es una de las zonas menos conocidas por los romanos, además de constituir una región de gran importancia estratégica para ellos, de cara a controlar a los Lusitanos. De ahí, el interés por la zona, como medio de delimitar sus dominios (17). Sin embargo, la división que dejará a Carpetania definitivamente en la Citerior, se establecería más tarde.

Para el año 186 a.C. son designados pretores en Hispania L. Quintio Crispino en la Citerior y C. Calpurnio Pisón en la Ulterior. El numeroso ejército de las dos provincias fue con-

centrado en Beturia para marchar sobre Carpetania. Fatás (18) explica esta unión de fuerzas militares por no estar la zona claramente adscrita a una provincia o a otra. Á pesar de su fuerza, el ejército romano fue derrotado por Celtíberos y Lusitanos (Livio XXXIX, 42) en las ciudades de *Dipo* (19) y *Toletum*, donde los romanos sufrieron 5.000 bajas. Al año siguiente, acamparon a 12 millas del Tajo, y lo cruzaron para luchar contra un ejército indígena de 35.000 hombres, del que sólo pudieron escapar 4.000(20).

De nuevo se trata aquí de una campaña contra Carpetania en la que no vemos la actuación de los Carpetanos, sino de Celtíberos y Lusitanos, aunque también es cierto que no se sabe bien cómo interpretar el término "Celtíberos", tan utilizado en las fuentes clásicas (21), aunque en este caso sí parece aludir a una realidad étnica muy concreta.

A continuación, los romanos atraviesan el Tajo en busca del enemigo, y lo derrotan en un lugar de difícil localización (Livio XXXIX, 30). Todo lo que se puede afirmar es que ocurrió en una de las dos riberas del Tajo, en un lugar que tiene dos vados y una montaña cerca, en la que se refugiaron 3.000 enemigos (22).

En el período siguiente, continúan los enfrentamientos, aunque parecen revestir menor gravedad. Para Fatás (23) se trata de "pequeñas campañas", pero Ramos Loscertales (24) habla de "continuo martilleo de los Celtíberos".

Los años 183 y 182 a.C. son de inactividad para el ejército romano de Hispania. Así al menos lo explica Fatás, que no entiende por qué Bosch y Aguado dicen que Manlio pudo "resistir o provocar algunos ataques de los Lusitanos con resultado favorable". Pero, en cualquier caso, nada se comenta sobre Carpetania.

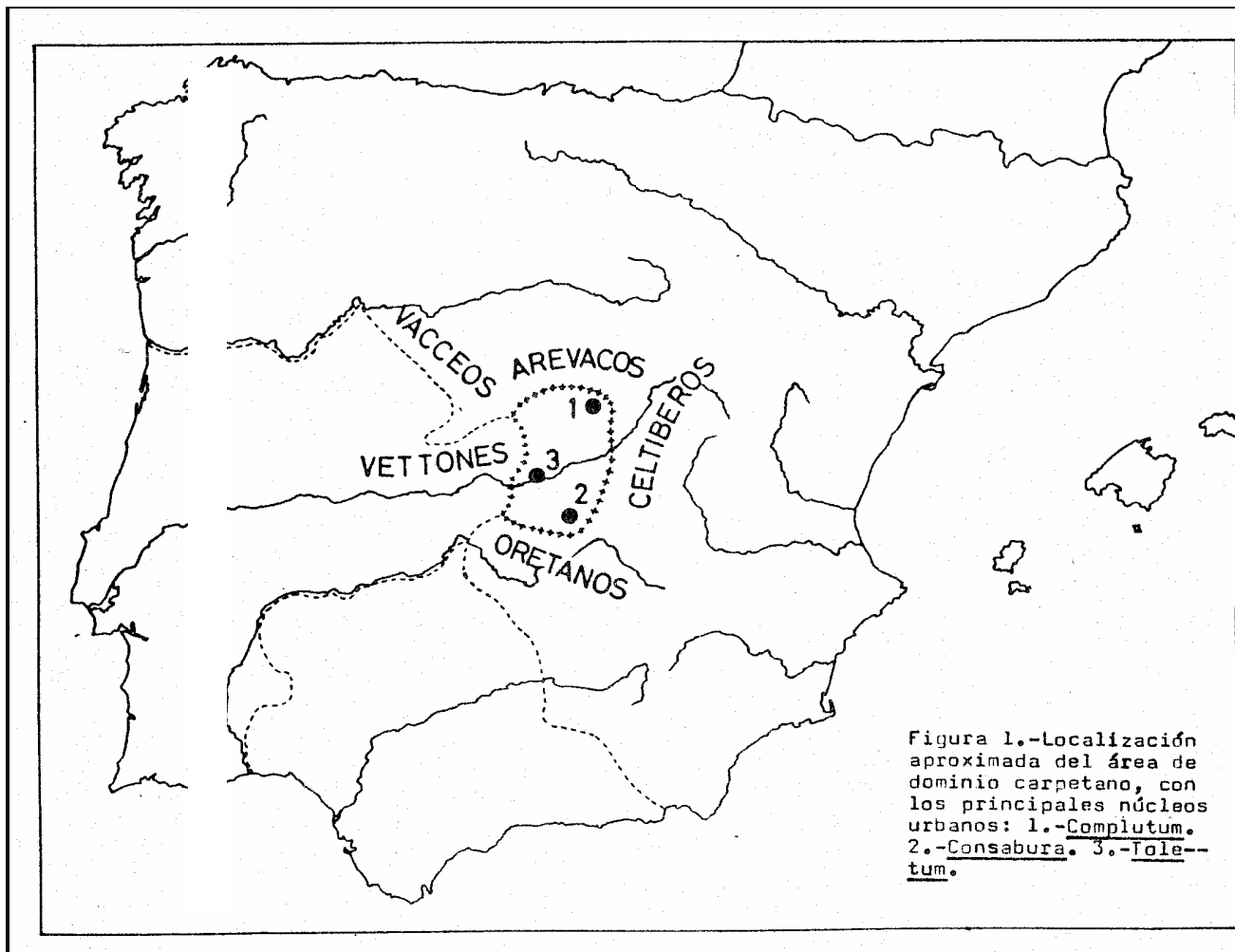
El año 181, Livio (25) cita las campañas que Q. Fulvio Flaco lleva a cabo en Celtiberia y Lusitania. Otras referencias a los acontecimientos de ese año nos han llegado a través de Frontino (11, 5, 8), Apiano (Ib. 52) y Diodoro (XXIX, 28). Tras derrotar a un ejército de celtíberos, F. Flaco tomó *Aebura*, donde

dejó un destacamento; esta ciudad se identifica con la *Libora* del Ravenate y de Ptolomeo (26). Livio relata cómo, desde *Aebura*, dos legiones fueron conducidas "*per Carpetaniam ad Contrebiam*". El valor que se debe dar aquí a la preposición *per* lo considera Fatás (27) en el sentido de destino, no de paso, y defiende que se trata de *Contrebia Carbica*, supuestamente en territorio carpetano.

El hecho de que Contrebia pidiera ayuda a los Celtíberos no se interpreta como que la ciudad estuviera en territorio de éstos, sino en el sentido de que las gentes de la región carpetana, al tener a los ejércitos romanos atravesando su territorio (28) no podían ayudarles, teniendo aquéllos que recurrir entonces a vecinos más lejanos. A pesar de todo, esta ayuda no debió llegar, porque los Celtíberos estaban sufriendo temporales de agua que les impidieron moverse. El resultado fue la rendición de la ciudad sitiada. La teoría de Fatás contradice la afirmación de Schulten en el sentido de que Contrebia estaba en territorio de los Lusones (29).

El sucesor de F. Flaco para la Citerior fue T. Sempronio Graco, que el año 179 a.C. vence a los Celtíberos en territorio carpetano. De nuevo hay que preguntarse por el sentido del término "Celtíberos" y el porqué de la ausencia de menciones a los Carpetenos. Esta vez, y tras vencer en *Certima*, Graco ocupa *Alces* (30). En esta ciudad estaba el campamento celtíbero, y Graco necesitó dos intentos para tomarla. Fatás (31) considera el balance de Livio (XL.49) "exagerado pero significativo": 9.000 bajas celtíberas y 109 romanas, sólo en el primer asedio.

Por lo que sabemos a través de las fuentes, T. Sempronio Graco supo ganarse con frecuencia la colaboración de los reyezuelos indígenas. En esta ocasión, devolvió al rey *Thurro* sus tres hijos, que habían sido comprados por los romanos en *Alce*. El historiador clásico dice que Graco "defendió la causa romana con gran empeño". La obra de Graco ayudó a delimitar los territorios de dominio romano en la Península (32).



Para el año 156 a.C., Bosch y Aguado (33) suponen que la línea de dominio romano debía estar "entre Bilbao y Santander, pasando por las fuentes del Ebro, Madrid y Toledo", pero quizá hay que suponer que el dominio romano no tendría aún unos límites tan precisos, al menos en el norte y centro.

El año 151 a.C. (Apiano, Ib. 50-52) Lúculo cruzó el Tajo, para marchar contra la *Cauca* de los Arévacos (Coca, Segovia). Se piensa que venía de Carpetania, donde había pasado el invierno, y ataca a la ciudad "por haber molestado a los Carpetanos" (Apiano, Ib. 50-52), tomándola y llevando a cabo en ella una matanza.

Las siguientes noticias corresponden ya a las campañas contra Viriato. El año 147 a.C., le encontramos saqueando las tierras de Carpetania, sin que pudieran evitarlo las guarniciones romanas del Tajo y Guadiana (Apiano, Ib. 62-63); y al año siguiente derrotando al cuestor Plaucio, también en territorio carpetano (Apiano, Ib. 64). Las razzias lusitanas en territorio carpetano debían ser frecuentes, probablemente porque la región sería algo más fértil que el resto de la Meseta meridional, y porque ahora son fieles aliados que apoyan el sistema de dominio de la potencia conquistadora. El problema de las razzias lusitanas sobre sus vecinos de alrededor, fenómeno que también se da entre los Celtíberos, ha sido explicado (34) por una cuestión, no tanto de pobreza, como de desigual reparto de los recursos, agravado por las exigencias romanas.

Tras su victoria sobre Plaucio, Viriato siguió devastando el territorio carpetano, partiendo siempre de su campamento en el *mons Veneris* (Sierra de San Vicente) (35).

El año 139 a.C. encontramos actuando en Hispania al cónsul Q. Servilio Cepión, que rompió el pacto de paz con Viriato; este, cogido por sorpresa, huyó desde Beturia a Carpetania y de ahí a Lusitania, siempre seguido por los romanos (Apiano, Ib. 70).

Por Apiano (Ib. 83) sabemos que el año 135 a.C., Calpurnio Pisón, tras atacar a los Vacceos y devastar sus campos,

marchó a Carpetania a invernar; en efecto, los Carpetanos se han definido ya como fieles aliados. La misma fuente nos habla de la desorganización de este ejército (Apiano, Ib. 84),

Para volver a tener noticias de las acciones romanas en la región, hay que esperar a las guerras sertorianas. El pretor M. Domitio Calvino es vencido por Hirtuleyo cerca de *Consabura* el año 79 a.C. (36). El año 75 a.C. Métego venció y mató a Hirtuleyo, tras lo cual Sertorio se retiró hacia Valencia, pasando por *Complutum* y el valle del Júcar (37).

Hasta aquí las referencias que las fuentes clásicas contienen sobre la conquista romana en Carpetania. Algunas de ellas son campañas en el territorio, y otras sólo son noticias del paso de ejércitos romanos o indígenas por la región. Las menciones de los Carpetanos como unidad étnica son, como hemos dicho, escasas, y se refieren en su mayoría a la época de las campañas cartaginesas. En cambio, para la conquista romana de la meseta, son más frecuentes las menciones a cada ciudad carpetana aisladamente, especialmente a *Toletum*.

Desde la penetración romana en la Meseta, y durante bastante tiempo, Carpetania es una zona oscilante entre la resistencia indígena y el dominio romano. No existían unos límites claros, a pesar de haber sido ya organizada administrativamente la Península, entre las regiones conquistadas y aquéllas que aún no habían sido controladas. De ahí que la adscripción de Carpetania a una de las dos provincias no debió producirse hasta bastantes años más tarde de aquella primera división del 197 a.C.

Es posible que los acontecimientos del 135 a.C., e incluso de años anteriores, den a entender que se había producido un cambio en este sentido. Tras la campaña de ese año, C. Pisón instala su ejército en Carpetania para invernar (Apiano, Ib. 83), lo que sugiere una relativa tranquilidad en la zona, quizá debida al control que los romanos hubieran conseguido sobre la misma.

Da la impresión de que los Carpetanos, quizá porque no les quedaba otra alternativa, permanecieron prácticamente

inactivos primero viendo cómo Celtíberos y romanos utilizaban su territorio como campo de batalla (quizá se trate de algún tipo de dominio celtíbero en esta región, lo que explicaría su continua presencia allí); y posteriormente, como aliados romanos (ante la imposibilidad de hacerles frente, cuando éstos expulsaron de la zona a los Celtíberos), tienen que sufrir las razzias de los Lusitanos, quienes, al tiempo que aliviaban así sus problemas económicos, hacían frente a un aliado romano.

El episodio de la guerra sertoriana devolvería la inestabilidad a la zona, como al resto de la Península, pero ya estaba totalmente dentro de la órbita romana.

Además de las noticias de campañas militares y de las relativas al trazado viario y a las ciudades que integran Carpetania, hay algunas otras citas en las fuentes clásicas que aluden a esta región, si bien éstas son bastante escasas, debido probablemente a los pocos conocimientos que los autores clásicos tenían de las tierras interiores de la Península.

La obra de Estrabón tiene algunas menciones a los Carpetanos en el libro III de su Geografía, que dedicó a la Península Ibérica. Son noticias bastante generales y sirven de muestra para suponer cuál sería el conocimiento real de ese área peninsular (38). Según sus noticias, los Carpetanos vivían en el valle del Tajo, en una región "regularmente fértil", aunque lindando con otras zonas áridas y estériles. Tenían montes metalíferos desde el Guadiana hasta el Tajo, y sufrían continuos saqueos de los pueblos vecinos. Las menciones más numerosas corresponden a sus límites con Oretanos, Vacceos, Vettones y Celtíberos. Las referencias a la riqueza del Tajo no siempre hay que atribuir las a Carpetania; así, la riqueza en peces y ostras (Estrabón III, 3, 1) evidentemente no se refiere a zonas interiores, y las referencias al oro del Tajo (39) son generales y aplicables a otras zonas.

También Plinio (40) da una serie de noticias sobre la región. Se refieren a la zona que habitaban los Carpetanos, junto al Tajo, lindando con Vacceos, Vettones y Arévacos. En to-

do ello coincide con Estrabón. Además dice que era abundante y de buena calidad (Plinio, Nh. XIX, 161) el comino que se recogía en la región (Apiano, Ib. 63), y hace una nueva referencia al oro del Tajo como el más puro.

Pero las noticias más importantes de Plinio se refieren al status jurídico de las ciudades carpetanas. Nombra a *Complutum* (Nh. III, 24) entre las ciudades estipendiarias del *conventus Caesaraugustanus*. Así mismo, cita a los *consaburrenses* (*sic*) y *toletani* (Nh. III, 25) como habitantes de ciudades, también estipendiarias del *conventus Carthaginensis*. Esta es una fuente fundamental a la que se recurre siempre que se emprende un trabajo sobre municipalización en la Hispania romana, debiendo, a falta de otros datos, correr el riesgo de creer en su veracidad. Es el punto de partida para buscar la fecha de conversión en municipios de muchas ciudades hispanas. En cambio, la obra de Mela no contiene referencias a Carpetania, si exceptuamos la noticia de que el Tajo es rico en oro y piedras preciosas (III, 8).

Existe además una referencia de Grattio (*Cynegetica*, V, 341) sobre los cuchillos de Toledo. Hasta aquí, las citas relativas a Carpetania, sus habitantes y sus ciudades, que recogen las fuentes clásicas. Sólo habría que añadir las mansiones citadas por el Itinerario de Antonino y el Anónimo de Ravena, así como la lista de ciudades carpetanas dada por Ptolomeo. Se han descartado las fuentes relativas al período bajoimperial porque escapan a la intención de este trabajo. Además, intencionadamente, omitimos las numerosas referencias a la riqueza aurífera del río Tajo, porque nada se puede añadir a la recopilación de Fernández Nieto (41).

Añadiendo a las fuentes literarias el apoyo epigráfico y arqueológico, se puede intentar recomponer lo que significó la intrusión, en el medio indígena de Carpetania, del elemento romano.

NOTAS

- (1).- Este problema ya fue comentado por ROLDAN HERVAS 1968-69, 94.
- (2).- Livio XXI, 2; Polibio X, 7, 4; Polibio III, 13, 5, entre otros.
- (3).- BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1974, 75, citando la opinión de A. Tovar.
- (4).- Polibio X, 7, 4. Al respecto, *vid.* SCHULTEN. FHA III, 97.
- (5).- SCHULTEN, FHA III, 24.
- (6).- *Ibidem*, pág. cit.
- (7).- BOSCH Y AGUADO 1962, 66.
- (8).- FATAS 1975, 281ss.
- (9).- MONTENEGRO 1982, 62.
- (10).- Hay una noticia más antigua. Livio XXXIV, 19, 8-11, narra cómo Catón, para sitiar Sigüenza, pasó a lo largo del valle del Henares, pero no podemos considerarla porque no sabemos en qué punto se incorporó al valle, quizá en algún lugar ya fuera de Carpetania.
- (11).- RAMOS LOSCERTALES 1941, citado por FATAS 1975, 280.
- (12).- FATAS 1975, 280; MONTENEGRO 1982, 62; ROLDAN 1968-69, 93.
- (13).- El gobierno de las dos provincias hispanas sigue en manos de F. Nobilior y C. Flaminio, a quienes se había prorrogado el mando.
- (14).- ROLDAN 1968-69, 94, llama la atención sobre el hecho de que no se nombre a los Carpetanos, transcurriendo estos acontecimientos en su propio territorio.
- (15).- SCHULTEN, FHA III, 197.
- (16).- BOSCH y AGUADO 1962, 66.
- (17).- ESPINOSA RUIZ 1984, 34.
- (18).- FATAS 1975, 281.
- (19).- Dipo o *Dipone*. ROLDAN 1973, 235. *It. Ant.* 418, 3; *Rav.* IV 44 (314, 8).
- (20).- MONTENEGRO 1982, 64.
- (21).- FATAS 1975, 288.
- (22).- SCHULTEN, FHA III, 207.
- (23).- FATAS 1975, 288.

- (24).- *Ibidem*, citando opinión de RAMOS LOSCERTALES.
- (25).- Livio XL, 30-34. Los pretores del 182 a.C. fueron reelegidos para el año 181: P. Manlio en la Ulterior y Q. Fulvio Flaco en la Citerior.
- (26).- Ptolomeo 11, 6, 56. *Libora* o *Lebura*. *Vid.* ROLDAN 1973, 245.
- (27).- FATAS 1975, 293ss.
- (28).- Desde *Contrebia* fueron hacia Celtiberia; se trata de un ataque a ambas regiones: Celtiberia y Carpetania. FATAS 1975, 294ss.
- (29).- *Ibidem*. pág. cit.; ROLDAN 1973, 233; BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1974, 433.
- (30).- BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1974, 427, sobre la localización de esta ciudad en la vía de *Segovia* a *Carthago Nova*, 20 km al oeste de Toledo; ROLDAN 1973, 211.
- (31).- FATAS 1975, 302.
- (32).- MONTENEGRO 1982, 70-71. Este límite iba desde Sigüenza, incluyendo las cuencas de los ríos Jarama, Henares, Tajuña y Manzanares, hasta Toledo y el sistema Central, haciendo frontera con Vacceos y Vettones.
- (33).- *Ibidem*, 75, citando a Bosch y Aguado.
- (34).- LOMAS 1980, 86; MONTENEGRO 1982, 59-61; BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1982, 353.
- (35).- SCHULTEN, FHA IV, 110.
- (36).- Plutarco, Sertorio 12, con el nombre de *Condabura*; Ps. Frontino IV,5, 19.
- (37).- Tito Livio, Per. 91; Frontino 11, 3, 5; Floro 11, 10, 7.
- (38).- Las referencias en la obra de Estrabón, son las siguientes: III, 1, 6; 2, 1; 2, 3; 3, 1-5; 4, 12-13.
- (39).- Sobre el oro del Tajo, *vid.* FERNANDEZ NIETO 1970-71, 245ss., que recopila todas las noticias al respecto.
- (40).- Las noticias de Plinio sobre Carpetania son: Nh. III, 6; III, 19; III, 24; III, 25; III, 115; IV, 117; XIX, 161.
- (41).- FERNANDEZ NIETO 1970-71, *passim*.

CAPITULO II

CARPETANIA EN EL TRAZADO VIARIO DE LA MESETA. LOS NÚCLEOS RURALES, LAS MANSIONES Y LAS CIUDADES.

Las vías.-

La identificación del antiguo trazado viario es una tarea difícil, que cuenta con poca documentación para su estudio, apenas algunos miliarios y pocos tramos enlosados. Con esto, y la ayuda de la fotografía aérea se ha intentado reconstruir lo que fue la red viaria de la Hispania romana supliendo a veces la falta de información con la lógica, a la vista de las características topográficas de un terreno.

Carpetania fue una región de paso de las grandes vías romanas que atravesaban la Meseta para comunicar todos los puntos de la Península Ibérica. Las fuentes clásicas que han transmitido la información sobre estos caminos, permiten también conocer el nombre de algunos núcleos que, por su situación, fueron mansiones ubicadas cerca de estos lugares de paso. Algunas de ellas nacerían probablemente en función de la existencia de la vía, pero otras eran núcleos de población indígena que quedaron junto a un camino o muy cerca de él, y cumplieron esa función de mansión.

Las principales fuentes clásicas que han transmitido el esquema del trazado viario peninsular, incluyendo esta re-

gión, son el Itinerario de Antonino y el Anónimo de Ravena. Veamos primero cuáles son las vías que el Itinerario hace pasar por Carpetania, por ser ésta la fuente más completa.

En primer lugar, hay una vía que, dando un enorme rodeo por *Septimanca*, va desde *Emerita Augusta* hasta *Caesaraugusta*. La descripción que hace el texto mencionado de este camino es la siguiente:

433, 1	ítem ab Emerita Caesaraugus-	
2	ta	m.p. DCXXXII:
3	Ad Sorores	m.p. XXVI
4	Castris Caecili	m.p. XX
5	Turmulos	m.p. XX
6	Rusticiana	m.p. XXII
7	Capara	m.p. XXII
434, 1	Caelionicco	m.p. XXII
2	Ad Lippos	m.p. XII
3	Sentice	m.p. XV
4	Salmatice	m.p. XXIII
5	Sibarim	m.p. XXI
6	Ocelo Duri	m.p. XXI
7	Albocela	m.p. XXII
435, 1	Amallobriga	m.p. XXVII
2	Septimanca	m.p. XXIII
3	Nivaria	m.p. XXII
4	Cauca	m.p. XXII
5	Segovia	m.p. XXVIII
6	Miaccum	m.p. XXIII
436, 1	Titulciam	m.p. XXIII
2	Conplutum	m.p. XXX
3	Arriaca	m.p. XXII
4	Caesada	m.p. XXIII
5	Segontia	m.p. XXIII
437, 1	Arcobriga	m.p. XXIII
2	Aquae Bilbilitanorum	m.p. XVI

3	Bilbili	m.p. XXIII
4	Netobriga	m.p. XXI
5	Secontia	m.p. XXIII
438,1	Caesaraugusta	m.p. XVI

Está compuesta por un tramo que va de *Emerita* a *Ocelo Duri*; de allí, otro pequeño tramo a *Septimanca*, y después otro hasta la plena Carpetania, en donde figuran las mansiones de *Miaccum* y *Titulcia*; ahí hace un codo, subiendo en dirección suroeste-noreste, para, por *Complutum*, salir de Carpetania remontando el Henares, y alcanzar *Caesaraugusta*. La distancia que, según esta fuente, hay desde *Miaccum* a *Titulcia* es de 24 millas; de ésta a *Complutum*, 30. Blázquez y Sánchez Albornoz reconocieron restos entre Carabanchel y Pinto, que identificaron como pertenecientes a este camino, coincidiendo con las distancias del Itinerario de Antonino.

Otra vía es la que va de *Emerita* a *Caesaraugusta* por *Toletum*, cuya descripción en el Itinerario es la siguiente:

438, 2	Alio itinere ab Emerita Caesarea Au-	
3	gusta	m.p. CCCXLVIII, sic
4	Lacipea	m.p. XX
5	Leuciana	m.p. XXIII
6	Augustobriga	m.p. XII
7	<i>Toletum</i>	m.p. LV
8	Titulciam	m.p. XXIII

439, 4	Caesaraugusta	m.p. XVI

Es el camino directo que, con dirección SW-NE, llega a *Caesaraugusta*. En Carpetania pasa por tres mansiones: *Toletum*, *Titulcia* y *Complutum*. La distancia de *Toletum* a *Titulcia* es de 24 millas; de ésta a *Complutum*, 30 millas. Este es, según Blázquez y Sánchez Albornoz (2), el llamado "camino viejo de Toledo a Aranjuez", del que ellos creyeron identificar un tramo a

la salida de Toledo. También dan noticia de restos de la vía entre La Concepción y el puente de Algodor, así como en la finca "Villamejor", en las cercanías de la estación de Castillejo y en el mismo Puente de Algodor. Como puede observarse, la única variante con respecto al recorrido anterior, es el tramo entre *Emerita* y *Titulcia*, pues a partir de esta mansión, y hasta *Caesaraugusta*, el trazado no ofrece diferencias.

La siguiente vía es la que, desde *Asturica* a *Caesaraugusta*, pasaba por *Titulcia*, y que el Itinerario describe así:

439, 5	Item ab Asturica Caesaraugus-	
6	ta	m.p. CCCCXCVII, sic:
7	Bedunia	m.p. XX
8	Briceco	m.p. XX
9	Vico Acuario	m.p. XXXII
10	Ocelo Duri	m.p. XVI
11	Titulciam mansionibus supra scrip-	
12	tis	m.p. CXCIIII
439, 13	Caesaraugusta mansionibus supra	
14	scriptis	CCXV

Desde *Asturica* va hasta *Ocelo Duri*, desde donde coincide exactamente con la primera de las vías que hemos mencionado (3). Es la misma que Blázquez y Sánchez Albornoz citan como "Vía de Segovia a Titulcia" (4), y más adelante "Vía de Titulcia a Segontia" (5). Dichos autores dan noticia de varios puentes existentes en el recorrido, así como de algunos restos dispersos de enlosado, con todo lo cual han hecho una reconstrucción del trazado de la vía.

Existía un camino que iba desde *Emerita* a *Caesaraugusta* por Lusitania. Su descripción es:

444, 3	Per Lusitaniam ab Emerita Caesarea	
4	Augusta	m.p. CCCCLVIII, sic
5	Contosolia	m.p. XII

6	Mirobriga	m.p. XXXVI
7	Sisalone	m.p. XIII
445, 1	Carcuvium	m.p. XX
2	Ad Turres	m.p. XXVI
3	Mariana	m.p. XXIII
4	Laminium	m.p. XXX
5	Alces	m.p. XL
6	Vico Cuminario	m.p. XXIII
446, 1	Titulciam	m.p. XVIII
2	Caesaraugusta mansionibus supra	
3	scriptis	m.p. CCXV

Entraba en Carpetania por el sur, pasando previamente por *Laminium*, en donde tomaba la dirección norte; ya en territorio carpetano alcanzaba *Alces*, *Vico Cuminario*, *Titulcia* y *Complutum*, desde donde salía hacia *Caesaraugusta*. Es la "Vía de Laminio a Titulcia", que nombran Blázquez y Sánchez Albornoz (6), quienes han seguido su recorrido. La distancia que según el Itinerario existía entre las mansiones de *Alces* y *Vico Cuminario* es de 24 millas; de aquí a *Titulcia* restaban 18 millas.

La vía de *Laminio* a *Toletum* pasa, en su recorrido, por dos mansiones, *Murum* y *Consabro*, de las que sólo la segunda es carpetana. El itinerario describe el trazado así:

446, 4	Item a Laminio <i>Toletum</i>	m.p. XCV, sic:
5	<i>Murum</i>	m.p. XXVII
6	<i>Consabro</i>	m.p. XXIII
7	<i>Toletum</i>	m.p. XLIII

Sobre este recorrido, Blázquez y Sánchez Albornoz (7) dicen que en línea recta cuenta 55 millas, mientras el Itinerario da una distancia total de 95. Estos autores encontraron restos de calzada romana en las cercanías de Consuegra.

Hasta aquí los recorridos que las vías romanas, según el Itinerario de Antonino, realizan a su paso por Carpetania.. Esto se puede completar con los caminos descritos en el

Anónimo de Ravena, que son más escasos. El primero de ellos describe la segunda mitad del camino de *Emerita* a *Caesaraugusta*, pasando, en Carpetania, por tres mansiones: *Complutum*, *Titulcia* y *Toleton*. El texto del Anónimo de Ravena para este tramo es el siguiente:

PP		IV, 44
312	44. Iterum quomodo in media provincia ipsius patrie Spanie dicitur	205
	7 <i>Complutum</i> , cuius affinalis est civitas quae dicitur	
	9 Titultiam, item civitas	
	10 Toleton	210
	11.....	
	16 Lacipea	216

El recorrida es una ruta alternativa entre *Complutum* y *Emerita*, en un sentido similar a la que describe el Itinerario de Antonino en diversas ocasiones (438, 2-9), con la que presenta algunas coincidencias, si bien, figuran en el recorrido entre Toledo y Mérida algunas mansiones que no conocíamos por el Itinerario.

La siguiente vía es la que, según Roldán (8), iría desde *Complutum* hasta *Asturica*, y que no aparece en el Itinerario más que en ciertos tramos. Su descripción es la siguiente:

PP		IV, 44
312	Iterum ad aliam partem iuxta ipsam civitatem Compluto dicitur civitas id est	217
	19 Pirascon	220
	20 Albeceia	
	21 Cauca	
313	1 Nibarica	
	2 Abulobrica	

313	3 Intercatia	222
	4 Palentia	
	5 Equosera	
	6 Cougion	
	7 Belisarium	229

También en el Ravenate figura una vía que unía a *Complutum* con *Castulo*:

	PP	
313	Iterum iuxta ipsam civitatem Com- pluto est civitas quae dicitur	230
	10 Caraca	
	11 Sigobriga	
	12 Puteis	
	13 Saltis	235
	14 Lebinosa	
	15 Consabrom	
	16 Moroin	
	17 Lamim	
	18 Marimana	240
	1 Solaria	
	2 Morum	

Pasaba esta vía, entre otros lugares, por *Puteis*, *Lebinosa* (sic. = *Libisosa*) y *Consabron*, lo que, evidentemente, no es más que una relación sin matices sobre la existencia de tres rutas que, procedentes de la Meseta, confluyen primero en *Libisosa* y luego en *Laminium*, para tomar la dirección de *Castulo*; la primera es la ruta de *Laminium-Caesaraugusta*, que también describe el Itinerario de Antonino, la cual confluye en *Libisosa* con la ruta que, por *Caraca* y *Segobriga*, viene desde *Complutum*, (y que en el Ravenate está interpolada con las mansiones de *Puteis* y *Saltis*); estas rutas confluían en *Laminium* con la que, desde *Toletum* venía por *Consabron* y *Moroin* (*Consabura* y *Murum* del Itinerario de Antonino), y por *Marimana*, *Solaria* y *Morum*, alcanza-

ban *Castulo*.

Las mansiones.-

Las mansiones mencionadas por los Itinerarios en vías romanas de Carpetania son las siguientes:

1.- *Alces*. (It. 445, 5). Roldán (9) mantiene que no puede identificarse con seguridad con la ciudad en la que Livio (XL, 49, 2) situó el campamento celtíbero. Este autor no da la situación exacta, aunque recoge las opiniones de otros investigadores (10). Blázquez Martínez (11) acepta una localización a 20 Kms. al sureste de Toledo. Esta mansión se encontraba en la vía de *Emerita*, a *Caesaraugusta* por Lusitania, que describe el Itinerario. La mansión anterior, *Laminium*, estaba a 30 millas (entre ellas estaba *Murum*, que el Itinerario no nombra en esta vía, y si, en cambio, en la que iba de *Laminium* a *Toletum*; aunque ambas seguían el mismo recorrido hasta poco antes de *Alces*), y a 23 millas de la siguiente, *Vico Cuminario*.

2.- *Complutum* (12). Esta ciudad romana existía ya como núcleo indígena en lo alto del Cerro de San Juan del Viso, y en determinado momento bajo al valle. Figura como mansión en el Itinerario y en el Ravenate, ya que estaba en el paso de una importantísima vía, la que iba de *Emerita* a *Caesaraugusta* por el camino más directo. Este trayecto unía a *Complutum* con la mansión de *Arriaca*, a 22 millas, y en sentido opuesto, con *Titulcia*, a 30 millas. El Ravenate hace pasar por allí otra vía; se trata de la que unía *Complutum* con *Castulo*, pasando por *Caraca* y *Segobriga* (13).

3.- *Consabura* (14). Situada en la actual Consuegra (Toledo), fue también un núcleo indígena instalado en lo alto de un cerro, que después se trasladó a la falda del mismo, como ciudad romana. El Itinerario hace pasar por ella la vía que iba de *Laminium* a *Toletum*. Según el Ravenate, estaría en una vía que iba de *Complutum* a *Castulo*, cuyo carácter de trayecto interpolado hemos expuesto más arriba. Con este trayecto entre *Consabura* y *Laminium*, Blázquez y Sánchez Albornoz identificaron los restos por ellos hallados (15).

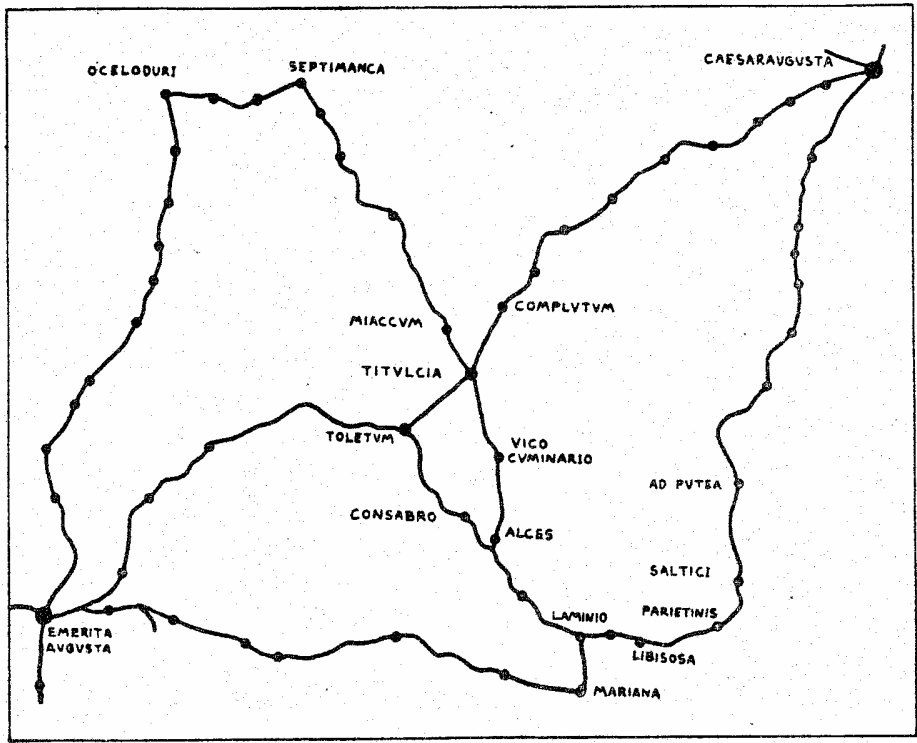


Fig. 2.- Las vías romanas de carpetania y zonas limítrofes según el Itinerario de Antonino (según Roldán).

4.- *Miaccum* (16). Mansión situada, según el Itinerario de Antonino, en la vía de *Emerita* a *Caesaraugusta*, en el largo trazado que rodea por *Oceloduri* y *Septimanca*, para descender luego hacia el sur y, por esta mansión, alcanzar *Titulcia*. A partir de aquí se llegaba a *Caesaraugusta* por el camino habitual. Ha sido situada tradicionalmente en el despoblado de Meaques, cerca de Madrid.

5.- *Titulcia* (17). Situada en un cruce de caminos, su papel debió ser importante como nudo de comunicaciones. Por allí pasaba la vía directa de *Emerita* a *Caesaraugusta*, que se unía en esta mansión a la que hacía el mismo recorrido por Lusitania, y con la que venía de *Septimanca*. Su ubicación es un asunto polémico que ha dado lugar a diferentes opiniones, recogidas por Roldán. (18). La hipótesis de que el emplazamiento de *Titulcia* coincidía con la situación actual de Bayona de Tajuña hizo que el nombre de esta localidad, situada junto a la confluencia de los ríos Tajuña y Jarama, fuese sustituido por el de la mansión romana. De ella salían cuatro caminos, que iban directamente a *Complutum*, *Toletum*, *Miaccum* y *Vico Cuminario*.

6.- *Toletum* (19). Situada en la actual Toledo, era el cruce de dos vías del Itinerario de Antonino, la directa de *Emerita* a *Caesaraugusta* y el ramal que la unía con *Laminium*. En la primera, las mansiones más cercanas son *Augustobriga*, a 55 millas y *Titulcia*, a 23. En el segundo camino la mansión anterior es *Consabro*, a 44 millas. Blázquez y Sánchez Albornoz (20) hablan de restos de la vía a la entrada de Toledo, en dirección a *Titulcia*. También piensan que los restos que había a la salida de Consuegra correspondían a esta vía (21).

7.- *Vico Cuminario* (It.445,6). Por esta mansión, cuya ubicación exacta no se puede precisar (22), pasaba la vía de *Emerita* a *Caesaraugusta*, que atravesaba Lusitania. La mansión anterior es *Alces*, a 24 millas; la siguiente, *Titulcia*, a 18.

Las ciudades.-

Tres de estas mansiones (*Toletum*, *Consabura* y *Complutum*) se convirtieron en municipios romanos. Los tres eran nú-

cleos indígenas situados en lo alto de cerros, y uno de ellos siguió en el mismo lugar en época romana (*Toletum*), mientras los otros dos bajaron al valle al pie del cerro original. Por diferentes motivos las tres ciudades pasaron, de poseer un estatuto de peregrinas, a obtener en determinado momento, rango de municipios.

La obra de Plinio (Nh. III, 24 y 25) sirve de base para conocer el status jurídico que habían tenido las ciudades desde su entrada en la órbita romana; eran ciudades estipendiarias, una de ellas del *conventus Caesaraugustanus (Complutum)* y las otras dos del *Carthaginensis*.

Ptolomeo (11, 6, 56) nombra 18 ciudades en Carpetania, de las que algunas no corresponden y, en cambio, otras faltan. Algunas de ellas no pasaron de ser simples mansiones, y otras, se salían de los límites de los Carpetanos, mientras que de una parte de ellas, nada podemos decir, por no conocer su localización.

Los núcleos rurales.-

Los hallazgos epigráficos y arqueológicos en Carpetania se han producido de forma bastante irregular; en *Complutum* y sus alrededores son relativamente abundantes los datos. A la rica y variada epigrafía complutense (23) hay que unir las inscripciones encontradas en sus alrededores: San Fernando de Henares, Arganda del Rey, Meco, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Barajas, Madrid, Carabaña, Valdeavero, Villaverde, Rivas-Vaciamadrid, y otros lugares más alejados como Chinchón, Titulcia y Aranjuez, pero que integramos aquí por pertenecer al mismo ámbito geográfico, es decir, la cuenca del Jarama. y sus afluentes (24). Más difícil resulta adscribir al ámbito de influencia de un municipio aquellos epígrafes cuyo lugar de hallazgo está alejado de cualquiera de los conocidos para época romana, aunque quede dentro de los límites del territorio carpetano. Esto ocurre en el caso de los epígrafes hallados en: Collado Villalba, Perales de Milla, Ocaña (25), Villamanta y Fuentidueña

de Tajo (26).

Por lo que se refiere a los hallazgos arqueológicos en la zona complutense, también son abundantes, más que en el resto de Carpetania. En Alcalá de Henares, además de hallazgos esporádicos, están los restos hallados en el cerro de San Juan del Viso (primitivo emplazamiento de la ciudad), y también los del valle. Las excavaciones en la ciudad actual han sacado a la luz parte del antiguo núcleo. Los restos han aparecido en varios lugares (27): Cuesta de Zulema, Calle Avellaneda, Camino de los Afligidos, Campo del Juncal, Camino de la Dehesa, Paredón del Milagro, Calle de los Colegios, El Val, San Juan del Viso, Estación de Ferrocarril, Fábrica de Armas, etc. Además de abundante cerámica, esculturas, mosaicos y otros objetos, hay restos de dos puentes sobre el Henares (28), así como de un tesoro de monedas (29).

Muy cerca de Alcalá de Henares, en el término municipal de Meco, hay noticias de la aparición de mosaicos, hoy perdidos (30). En otra dirección, en el camino de Torrejón de Ardoz hay restos de poblamiento (31), así como en otros puntos a lo largo del valle del Henares. En San Fernando de Henares hay restos de *villae* (32), así como hallazgos cerámicos y numismáticos. Así mismo, huellas de poblamiento romano, más o menos intenso, se detectan en Arganda, Torres de la Alameda, Vaciamadrid, Carabaña, Tielmes, Perales de Tajuña y, ya en lugares más alejados, hacia el sur y el oeste, Aranjuez, Carabanchel, Ciempozuelos, Getafe, Fuentidueña de Tajo (más cercano a *Segobriga*), Madrid, Casa de Campo, Móstoles, Parla, Pinto, Las Rozas, San Martín de la Vega, Torrejón de la Calzada, Boadilla, Villaverde (33) y Titulcia.

Todos estos restos proporcionan datos que hacen su poner una zona de influencia importante para el municipio complutense, así como un poblamiento de la comarca bastante intenso, especialmente a lo largo del valle del Henares, pero también en torno a la actual ciudad de Madrid.

En *Toletum*, los restos epigráficos son relativamen-

te escasos comparados con Alcalá de Henares. En los alrededores, hay hallazgos epigráficos en Villaminaya (34), Sonseca, Polán, Mazarambroz (35), Cármena, Puebla de Montalbán, Escalonilla, Maqueda, Métrida, Mocejón, Villaseca de la Sagra, Casarrubios del Monte (36), Carranque, Villaluenga, San Pablo de los Montes, Hontanar y Orgaz (37). Además, hay algunas inscripciones de procedencia desconocida.

En cuanto a los vestigios arqueológicos, son numerosos los restos que hay en la ciudad actual: restos del acueducto, del circo, murallas, puente, anfiteatro? (38), conducciones de agua y alcantarillas, monedas hispano-romanas (pertenecientes a la ceca de *Tole*), mosaicos y restos de *villae*. En los alrededores hay restos romanos en Esquivias, Azaña (Numancia de la Sagra: Finca Hontalba), Rielves (39), Villaseca de la Sagra, Layos, Ajofrín (40), Pueblanueva, Malpica de Tajo, Carranque y Villamanta (en un punto más alejado, ya en la provincia de Madrid).

A la vista de estos nombres se intuye un importante poblamiento en torno a *Toletum*, que no deja prácticamente ninguna zona sin ocupar.

Un caso distinto es el de *Consabura*, en cuyos alrededores los hallazgos epigráficos y arqueológicos son escasos.

Así pues, en toda Carpetania está documentado un gran número de *villae* agrupadas a lo largo de los ríos, y en otros casos algo alejadas de ellos, en función de una importante actividad agrícola.

Carpetania era, por su localización geográfica, un lugar de paso ya desde época prerromana, que le proporcionó una importancia estratégica con los romanos, ya que desde allí se podía controlar la actuación de otros pueblos hispanos más hostiles a Roma de lo que fueron los propios Carpetanos.

En época imperial, la atención a la región se mantiene, de manera que durante el reinado de Vespasiano, se consolida la vía que atravesarla el territorio con dirección SW-NE,

desde Emerita Augusta a Caesaraugusta, siendo posteriormente taurada en época de Trajano, como se deduce de los miliarios conservados.

Esta arteria, junto con las otras vías que atravesaban Carpetania, comunicaba la zona con todo el territorio peninsular, enlazando directamente con dos de las capitales provinciales (*Emerita* y *Tarraco*), lo que, sin duda, debió contribuir a dar vitalidad a la región, así como a intensificar las influencias romanizadoras y facilitar su control por parte de las autoridades provinciales.

NOTAS

- (1).- BLAZQUEZ y SÁNCHEZ ALBORNOZ 1920-21, 11, "camino de Meaques a Titulcia".
- (2).- *Ibidem*, 10, "camino de Toledo a Titulcia".
- (3).- *It. Ant.* 431, 1. En Carpetania pasa por *Miaccum*, *Titulcia* y *Complutum*.
- (4).- BLAZQUEZ y SÁNCHEZ ALBORNOZ 1919, 9ss.
- (5).- *Ibidem*, 13.
- (6).- *Ibidem*, 26.
- (7).- *Ibidem*, 9.
- (8).- ROLDAN 1973, 128.
- (9).- *Ibidem*, 211.
- (10).- SAAVEDRA 1914, 86, la sitúa al oeste de Miguel Esteban; BLAZQUEZ Y DELGADO AGUILERA 1921 la ubica en las inmediaciones de la Laguna de La Hidalga, entre Quero, Campo de Criptana y Villacañas.
- (11).- BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1974, 427.
- (12).- *It. Ant.* 436, 2; 438, 9: Complutum. Rav. IV 44 (312, 7; 312, 28; 313, 8-9). Ptolomeo 11, 6, 56: κόνπλουτου. ROLDAN 1973, 232.
- (13).- ABASCAL 1982, 77ss.
- (14).- *It. Ant.* 446, 6; Rav. IV 44 (313, 15); Ptolomeo 11, 6, 57: Κόνσάβρω; Ps. Frontino, Strat. IV. 5. 19; ROLDAN 1973, 233.
- (15).- BLAZQUEZ Y SÁNCHEZ ALBORNOZ 1919, 19.
- (16).- *It. Ant.* 435, 6; ROLDAN 1973, 250.
- (17).- *It. Ant.* 436, 1; 438, 8; 439, 11-12; 446, 1; Rav. IV 44 (312, 9); Ptolomeo II, 6, 56: Τιτουλκια.
- (18).- ROLDAN 1973, 271; BLAZQUEZ Y SÁNCHEZ ALBORNOZ 1920-21, la sitúan al norte de Aranjuez. ARIAS 1963, 29ss. la localiza por Las Rozas.
- (19).- *It. Ant.* 438, 7; 446, 4; Rav. IV 44 (312, 10): *Toleton*; Ptolomeo 11, 6, 56: Τολέτον; ROLDAN 1973, 272.
- (20).- BLAZQUEZ Y SÁNCHEZ ALBORNOZ 1920-21, 10.
- (21).- *Ibidem*, 10.

- (22).- ROLDAN 1973, 278, recoge la opinión tradicional que lo sitúa entre Lillo y La Guardia.
- (23).- La recopilación más reciente en ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984.
- (24).- Se excluyen los hallazgos de sellos y de marcas de alfareros, por no ser útiles para la finalidad de este trabajo.
- (25).- Una inscripción votiva inédita. Agradecemos esta información a S. Cortés y el equipo de colaboradores del Museo de Santa Cruz de Toledo.
- (26).- CIL II 3072, que a pesar de su relativa proximidad a Alcalá de Henares, está más cerca de Segobriga.
- (27).- FERNANDEZ-GALIANO 1976, *passim*.
- (28).- Las excavaciones en la ciudad se realizan bajo la dirección de D. Dimas Fernández-Galiano, Director del Museo de Guadalajara. FERNANDEZ-GALIANO 1986, *passim*.
- (29).- Hallado en la Cuesta de Zulema. FERNANDEZ-GALIANO 1976, 96.
- (30).- *Ibidem*, 50.
- (31).- *Ibidem*, 57. FUIDIO 1934, 88.
- (32).- FERNANDEZ-GALIANO 1976, 53.
- (33).- FUIDIO 1934, 83ss., excavada por Pérez de Barradas.
- (34).- Inscripción inédita cuya noticia agradecemos al equipo de colaboradores del Museo de Santa Cruz de Toledo.
- (35).- Este yacimiento, junto a los tres anteriores, cubre una zona de intenso poblamiento al sur de Toledo. Debemos la noticia al equipo de colaboradores del Museo de Santa Cruz de Toledo. Así mismo, el Dr. G. Alföldy ha tenido la gentileza de facilitarnos la lectura correcta de la inscripción; por ello, nuestro agradecimiento.
- (36).- Procedencia dudosa. Noticia facilitada por el equipo del Museo de Santa Cruz de Toledo.
- (37).- CIL II 6309. CORTES *et alii* 1984, nº 13. La tercera pieza es inédita (*vid.* nota 34).
- (38).- FUIDIO 1934, 79.
- (39).- *Ibidem*, 99, sobre la existencia de termas romanas.
- (40).- *Ibidem*, 105, sobre restos de termas.

CAPITULO III

EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE TOLEDO
EN EL ALTO IMPERIO.

La noticia más antigua del asentamiento prerromano de Toledo durante la conquista se remonta al año 193 a.C., cuando Livio (XXXV, 7, 6) nombra a la ciudad como campo de batalla. Parece que M. Fulvio luchó, junto al *oppidum* toledano, contra una coalición de Vettones, Celtíberos y Vacceos, capturando al rey Hilerno. Al año siguiente, Fulvio conquistó *Toletum*, a pesar de la ayuda que ésta había recibido de los Vettones (1). En los años siguientes, el lugar sigue siendo campo de batalla de las guerras celtíberas y lusitanas (2), carácter que fue común a todo el territorio carpetano, probablemente por estar situada la ciudad en un lugar en donde los límites de dominio romano tardaron en hacerse claros a favor de éstos.

Es importante destacar su papel de mansión en un cruce de vías (3): la que iba desde *Emerita* a *Caesaraugusta* y la que, desde *Laminium*, subía para terminar en *Toletum*. Esto la convertiría en lugar de paso obligado para atravesar la Meseta en varias direcciones y, por lo tanto, abierto a los influjos romanizadores.

Está atestiguada la existencia de una ceca con nombre *Tole* que se ha identificado con *Toletum* (4). La base de este argumento son varias monedas con la indicación de esta ceca

y el tema del jinete ibérico en el reverso. En el anverso, junto a la fórmula *Ex S.C.*, figuran nombres indígenas: *Celtamb.* y *C. Vivius?*. Gil Farrés (5) alude a que esta ceca empezó a funcionar hacia el año 34 a.C. junto con las de *Calagurris* y *Segobriga*, aunque Beltrán (6) fecha las monedas entre los años 100-80 a.C. La coincidencia de los nombres indígenas con el tema del jinete y la fórmula romana *Ex S.C. (ex senatu consulto)* parece indicar que se trata de la emisión de una ceca de la ciudad indígena, en la que se ha introducido una fórmula romana por efecto de las influencias que a lo largo de dos siglos había sufrido la Península. La fórmula no podía indicar, de ninguna manera, la existencia de un Senado en el sentido romano del término, que hubiera exigido la presencia del fenómeno municipalizador, sino más bien la permanencia de las instituciones indígenas, como es la Asamblea de la ciudad y los magistrados, que gobernarían coincidiendo con la fecha de acuñación, siguiendo la costumbre romana de hacer mención de ambas instituciones en las monedas emitidas (7).

Así mismo, se han hallado en Toledo varias monedas de las cecas de *Arse* y *Bolscam* (8), lo que indica los contactos comerciales que tendría la ciudad con otras zonas de la Península Ibérica, especialmente si añadimos el hecho de que emitiera su propia moneda, aunque hay que reconocer que los escasos hallazgos no permiten matizar durante cuánto tiempo y con qué intensidad se realizaron estas acuñaciones.

Así pues, en el núcleo indígena se fue haciendo presente una población romanizada, al tiempo que el paso de personas por la vía traería los nuevos usos desde la capital de la Tarraconense, que poco a poco fueron transformando la antigua fisonomía y forma de vida del núcleo indígena.

Dado que estos hallazgos numismáticos deben ser rechazados como muestra de una temprana municipalización, hay que remitirse a las noticias literarias y epigráficas para buscar un punto de partida en el proceso municipalizador. De nuevo hay que hacer referencia, como para otros casos, a la larga lista de

ciudades estipendiarias que nos transmite Plinio (Nh. III, 25), entre las cuales figuran los tres núcleos carpetanos que se convertirían posteriormente en municipios. Como ocurre con *Complutum* y *Consabura*, *Toletum* figura entre las ciudades peregrinas, en este caso dentro de los límites del *conventus Carthaginensis*.

Este *oppidum* pasa a convertirse, bajo dominación romana, en ciudad estipendaria, es decir, una ciudad peregrina que, manteniendo su misma organización, está sujeta al dominio romano y al pago del *stipendium* (9). Sus instituciones indígenas como la Asamblea y los magistrados representados en las monedas, se mantienen mientras la ciudad conserva esta condición jurídica, lo cual ocurre durante, al menos, buena parte del siglo I d.C.

Como en otras ocasiones se ha planteado respecto a la noticia de Plinio, Nh. III, 25, se trata de averiguar si el autor clásico puso al día sus datos por lo que respecta a esta ciudad. Sabemos que algunas de las ciudades que Plinio incluye como estipendiarias, no lo serían ya, pero es difícil demostrar el momento en que este cambio se produce.

En el caso concreto de *Toletum*, tenemos este punto de partida que es la noticia de Plinio, y un punto de llegada como primera muestra de la municipalización. Se trata de la inscripción hallada en Toledo (10), en la que un *sevir*, cuyo nombre se ha perdido por fractura de la pieza, ofrece unos juegos circenses, testimoniados según la fórmula acostumbrada: *circensib(us) editis* (11). La abreviatura D.D. hace referencia a una decisión del Senado municipal, formado por el orden decurional, lo que supone la existencia de *Toletum* ya como municipio en la fecha de la inscripción, que parece corresponder a los primeros años del siglo II d.C. Así pues, la ciudad estipendaria que conocemos por Plinio, se ha convertido, en algún momento entre la fecha de la obra (o mejor, la fecha a la que se refieren los datos de Plinio) y la del epígrafe, en municipio.

La existencia de un Senado al modo romano, es decir, de una Asamblea de decuriones que, junto con otros magistrados,

gobierna la ciudad, está documentada en esta fecha de la primera mitad del siglo II d.C. De su permanencia en la centuria siguiente queda constancia en una inscripción dedicada por los *toletani* al *Numen* del Emperador (12), fechada con exactitud el año 245 d. C., y en la que también figura la fórmula *d(ecreto) d(ecurionum)*. Se trata en ambos casos de epígrafes honoríficos; el primero dedicado por el "honor del sevirato" (13), y el segundo como testimonio de culto imperial en el municipio. El sevirato, como el flaminado, va unido a la extensión del fenómeno urbano. En las ciudades se organiza el culto imperial, en el que participan los colegios formados por libertos, cuyos miembros son los sevires, que utilizan esta titulación como instrumento de promoción social, aunque probablemente, al acceder a él, tendrían ya una cierta posición económica, sin la cual no habrían podido hacer frente a las obligaciones derivadas de su función. Se conocen otros casos de inscripciones que, como ésta de Toledo, conmemoran el ofrecimiento de espectáculos por sevires (14), entre los que los más frecuentes eran los juegos circenses, que debían revestir una grandiosidad que probablemente sería una pesada carga para quien sufragara los gastos. P. Piernavieja recoge los casos de este tipo de ofrecimientos conocidos, que en el momento de publicación de su obra, correspondían en su totalidad a la Bética y Lusitania. La fórmula *d(ecreto) d(ecurionum)* detrás de la mención de los juegos reviste especial importancia, tanto por lo poco frecuente en la epigrafía, como por su posible significado respecto a la obligatoriedad del pago de estos *ludi* por aquellos que se ocupaban de funciones públicas (15).

Los tres municipios romanos creados en territorio carpetano parecen tener algo en común: los tres eran antiguos asentamientos indígenas, y aparecen como ciudades estipendiarias en la obra de Plinio (Nh. III,24 y 25); dos de ellos (*Toletum* y *Consabura*) ofrecen testimonios de municipalidad en la primera mitad del siglo II d.C. (16), mientras el otro (*Complutum*) tiene tres individuos de la tribu *Quirina* de una misma familia (CIL II. 3033); en definitiva, parece tratarse de tres estatutos de muni-

cipalidad contemporáneos, que quizá haya que englobar dentro de la obra flavia en la región.

El caso de *Toletum* es, en este aspecto, muy parecido al de *Consabura* (17). El punto de partida para buscar su cambio de *status* jurídico es la obra de Plinio, donde figuran entre las estipendarias; el de llegada, una fecha dentro de la primera mitad del siglo II, que en *Consabura* se concreta en la época de Trajano. En ese intervalo, ambos núcleos se convirtieron en municipios. En ninguno de estos dos casos se conocen individuos de la tribu *Quirina*, a pesar de lo cual podrían integrarse en la obra de municipalización llevada a cabo por los Flavios, momento en que *Toletum* ya habría alcanzado un alto grado de romanización.

Durante el siglo II d.C., *Toletum* debió participar del auge municipal, que se reflejaría en su forma de vida y en el desarrollo urbano alcanzado desde su cambio de *status*. La ciudad gozaba de importantes edificios públicos, como correspondería a su rango, así como de una infraestructura urbana cuya envergadura ha quedado reflejada en los restos arqueológicos existentes en la actualidad. Es probable que, además de una función agrícola, que habría constituido la base de su desarrollo en época prerromana, manteniéndose con los romanos, la ciudad tuviera ya, en el momento de su promoción jurídica, una actividad comercial considerable, derivada de su localización en el paso de la vía (*It. Ant.* 438, 7).

A mediados del siglo III, la vida municipal queda atestiguada por la manifestación de culto al emperador realizada por los *toletani* a partir de una decisión de los decuriones (CIL II 3073). Pero en esta época, como ocurre en otras ciudades, ya debían dejarse sentir los efectos de la crisis que atentaría contra la vida de los municipios, aunque en el caso de *Toletum* la ciudad se mantendría, para después resurgir en época bajoimperial y visigoda.

En *Toletum* encontramos una situación similar al caso complutense, donde hay que reconstruir las magistraturas municipales a partir de la existencia de una inscripción con la fór-

mula *d(ecreto) d(ecurionum)* (18), y suponiendo, en consecuencia, la presencia de ediles y duumviros en la ciudad (19). Los epígrafes del ya mencionado *sevir* y de la dedicación de los *toletani* al *Numen* del emperador (CIL II 3073) son dos testimonios de la . presencia de una institución cuya existencia es obligada en toda organización municipal romana, el Senado municipal o asamblea formada por los miembros del *ordo decurionum*, el más alto rango del municipio. Bajo esta fórmula se integran todas las decisiones de los decuriones, así como las de los duumviros, que tienen que venir refrendadas por la Asamblea (20).

Los decretos que nos han llegado de los que promulgó el Senado de este municipio hacen referencia a dos aspectos relacionados, más o menos directamente, con el culto imperial: la dedicación de unos juegos circenses por un *sevir* (cuyas funciones son de organización del culto imperial, integrado en un colegio de *sevires*) (21) y la dedicación del municipio al emperador. El primero de estos dos epígrafes reviste una importancia especial, porque relaciona la celebración de un espectáculo sufragado por un *sevir* con la decisión del Senado local.

Nada sabemos de los magistrados municipales, a los que hay que suponer las mismas características de cualquier otro municipio, es decir, duumviros (o *IIIviri*) para el gobierno de la ciudad, y ediles para la, organización de los lugares públicos (22). La epigrafía hallada en *Toletum* no permite conocer a ningún individuo que ocupara esas magistraturas, lo que no quiere decir que no haya inscripciones de ese tipo en algún lugar de la ciudad, ya que el material romano habrá sido aprovechado para construcciones modernas, y las inscripciones han podido quedar colocadas de tal manera que su localización sea ya imposible.

Además del duumvirado, la, existencia de ediles es necesaria en *Toletum*, no sólo porque es una institución generalizada, sino porque ellos tendrían a su cargo los edificios públicos (23) y sabemos que la ciudad tenía un circo (cuyo tamaño además es considerable) y posiblemente un anfiteatro (24), así que hay que suponer una actividad importante para los ediles que allí

hubiera. La vida ciudadana debía ser bastante dinámica en este aspecto lúdico, y el circo sería lugar de reunión de los habitantes de la zona cercana, a lo que su aforo podía hacer frente (25).

En determinado momento, *Toletum* debió ser una ciudad con un número de habitantes relativamente alto; sólo así se explica el desarrollo urbano que consiguió. El despliegue de infraestructura para cubrir los servicios necesarios, así como la envergadura de los edificios públicos (26), sugieren que el núcleo urbano tuvo su importancia, lo cual, por otra parte, no es extraño, dada su situación de cruce de vías.

La obra de P. Piernavieja recoge las noticias de otros autores sobre la existencia de los edificios públicos para espectáculos que pudiera haber en la ciudad romana. Sobre la posibilidad de que ésta tuviera anfiteatro, de existencia dudosa según este autor, hablan Cean Bermúdez, Wisseman y Pericot (27), aunque sólo el segundo de ellos lo reconoce como seguro. También Fuidio habla de estos restos (28), que atribuye a un teatro, probablemente siguiendo a Cean Bermúdez (29), situado junto al hospital de San Juan Bautista. La opinión más generalizada parece inclinarse por adscribir estos restos arqueológicos a un anfiteatro, posibilidad que apunta Piernavieja. Allí se celebrarían los *ludi gladiatores* y las *venationes*, aunque éstas podían tener también lugar en, el circo, cuya existencia en Toledo es segura. Este circo, cuyos restos se conservan hoy parcialmente, y ha sido objeto de excavación, está recogido también en la obra de P. Piernavieja, quien hace una recopilación de las opiniones de otros autores sobre el mismo (30). Las proporciones del circo varían según las medidas de uno u otro autor, pero Piernavieja acepta las de Rey Pastor como las más fiables (422'5 x 100'5 m.). El aforo del recinto había sido calculado por San Román, y posteriormente por Rey Pastor, entre 20 y 30.000 espectadores, matizando Piernavieja que su capacidad debía estar más próxima a los 30 que a los 20.000 (31), aunque esta cifra parece excesivamente elevada (32).

Los cálculos sobre el aforo del circo hacen suponer

un edificio de grandes proporciones que, aún sin conocer el número de habitantes de la ciudad, parece desmesurado. Aparte de los frecuentes alardes de riqueza propios de las élites municipales, quizá haya que buscar la explicación en una función de acogida de toda la población rural cercana a *Toletum*, que debía ser importante a juzgar por la abundancia y dispersión de los hallazgos romanos en los alrededores, especialmente al sur de la ciudad, en Sonsaca, Mazarambroz, Polán, Layos, Ajofrín, Villaminaya, etc.

Por si todos los testimonios sobre el circo toledano fueran insuficientes, tenemos además una muestra de su funcionamiento en la inscripción del sevir mencionado más arriba.

Por lo que respecta a la infraestructura urbana, los más importantes restos arqueológicos de *Toletum* son los relativos al abastecimiento de agua para la ciudad. Esto suponía un grave problema de ingeniería hidráulica, al que los romanos encontraron una solución eficaz, pero costosa en su elaboración. No pudiendo solucionar la subida de aguas desde el cauce más cercano, el Tajo, por el enorme desnivel del terreno que había que salvar en unos pocos metros, buscaron otros cursos de agua que, por su localización, sirvieran para abastecer a la ciudad en sus necesidades.

El lugar elegido fue un punto determinado del actual pueblo de Mazarambroz, donde se pudiera realizar una obra que aprovechara las aguas del arroyo Guajaraz, que baja de los Montes de Toledo. Allí se construyó una presa, con un embalse que aportara las aguas para la ciudad, pero como éstas debían ser insuficientes, se añadieron mediante presa de derivación, las del arroyo de San Martín de la Montaña, cuyos restos se reducen en la actualidad a un estribo y vestigios de lo que fue el muro.

Fernández Casado (33) ha realizado el estudio más completo de la presa, que estaba formada por un muro en forma de talud con unas dimensiones de 3'20 m de espesor en su parte superior, por 550 m de longitud. La construcción se hizo con una parte interior de *opus caementicium*, revestido de *opus incertum*

por ambos lados, estando además el de aguas abajo recubierto por sillares. Parece que en determinado momento, el muro de la presa se volcó aguas arriba, lo que ha explicado Fernández Casado por una mayor desestabilidad a embalse vacío. Este autor calcula en 3'5 millones de m³ la capacidad total del embalse. Se conservan también los restos de la torre de regulación, en la margen derecha del Guajaráz, que dejaría salida libre, en cada momento, a la cantidad de agua necesaria.

La datación de la presa, así como del resto de la obra hidráulica, es difícil, pero la similitud con la de Proserpina (Mérida), ha hecho pensar que puedan ser casi contemporáneas, y pertenecientes al siglo I d.C. (34).

Desde ese lugar donde estaba ubicado el pantano, denominado de "Alcantarilla" desde época medieval, discurría el canal que llevaba el agua a la ciudad, con una distancia que Fernández Casado ha calculado en 55 km. El *specus* o canal pasaba cerca de la actual Layos, al sur de Toledo, continuando por un recorrido difícil de rastrear en algunos tramos. Se vuelve a encontrar la obra romana en las ruinas que se conocen como "Horno de vidrio", donde empiezan las arcadas que hacen alcanzar a la conducción el nivel adecuado para, tras salvar el cauce del Tajo, entrar en la ciudad por su lado oriental.

En las márgenes del río Tajo se observan las ruinas de lo que fue el acueducto, que servía de paso a las aguas por el desnivel del cauce de este río. Consiste en el arranque de un arco y los cimientos de dos pilares. La medida del vano de las arcadas sería de 30 m de luz en cada una, hasta un total de 3, pero más difícil resulta adivinar el número total de pisos de arcadas de que constaría el acueducto. En este sentido, ha habido intentos de realizar una reconstrucción ideal a base de dos pisos, pero la altura de cada fila de arcadas tendría que ser tan grande, que Fernández Casado ha optado por la reconstrucción en tres pisos, siguiendo a Rey Pastor, lo que daría unas proporciones más racionales a la obra (35).

Filialmente, tras superar el acueducto, el agua pasa-

ba a un depósito que la distribuía a los lugares necesarios de la ciudad. Los restos del depósito y las galerías de conducción han sido identificados por Fernández Casado (36) con lo que se conoce como "Cuevas de Hércules". Su nombre se debe a una antigua leyenda según la cual, Hércules reconstruyó estas galerías (37) que, en realidad, debían ser las arterias principales de la red de distribución de agua. Actualmente, constituyen los sótanos de las casas construidas al principio de la calle de San Ginés, en el lugar en que estaba la Iglesia del mismo nombre. Una de las galerías de conducción parece tener su salida cerca de la puerta musulmana de Bib-el-Mardum, donde se conservan los restos en buen estado.

Además de esta grandiosa obra de ingeniería, la ciudad cuenta con dos puentes cuya primera obra es romana (38), que facilitaban el acceso a la ciudad desde la otra margen del Tajo. Son los puentes de Alcántara y San Vicente, el primero de los cuales conserva bastante de la construcción romana, sobre la que luego se han añadido elementos mudéjares. Está documentada su utilización también en época medieval, concretamente en los siglos VI y VIII d.C. En el siglo IX fue destruido, siendo de nuevo reconstruido en la centuria siguiente. Su datación en época romana no se puede precisar, pero las similitudes con el de Alcántara (Cáceres) pueden deberse a que sean contemporáneos (39).

Mientras sólo se pueden lanzar hipótesis sobre la importancia de la población toledana, en cambio se puede afirmar que existía una considerable densidad poblacional en sus alrededores. El gran número de hallazgos arqueológicos y epigráficos corresponde a una diversidad de lugares en todas direcciones pero con especial intensidad hacia el sur. En esa dirección se han encontrado restos romanos, de mayor o menor importancia, en: Villaminaya, Ajofrín, Mazarambroz, Sonseca, Noez, Layos, Polán, Puebla de Montalbán y San Martín de Montalbán. En concreto, en el caso de Noez, Villaminaya y San Martín de Montalbán, se trata de vestigios de presas para la utilización de agua en lugares cercanos, que en Noez se debe a las explotaciones mineras y en

los demás lugares probablemente al aprovechamiento agrícola (40). La intensidad del poblamiento romano en los alrededores de la ciudad, y especialmente en esta zona sur, debía estar la mayoría de las veces en función de las explotaciones agrícolas que allí existieran, y que servirían para abastecer a la ciudad.

En dirección nordeste, la densidad de los yacimientos es menor, pero también importante, y estaría justificada por la cercanía de la principal arteria que atravesaba la Meseta con dirección noreste-suroeste, comunicando dos capitales provinciales, aunque tampoco el sur estaba alejado de las vías de comunicación importantes, ya que por ese lado entraba la vía de *Laminium a Toletum* (*It. Ant.* 446,7).

Con respecto al elemento demográfico de la ciudad y de su territorio, la epigrafía hallada en la propia ciudad de Toledo, relativamente escasa, se completa con los epígrafes encontrados en lugares más o menos cercanos, pero desde luego, dentro del área de influencia urbana. Este material permite identificar algunos gentilicios frecuentes en la zona, además de la existencia de determinados grupos sociales bien representados, como ocurre con el elemento militar. También es posible una visión de los movimientos de población toledana en la Península Ibérica. Especialmente frecuente es el grupo de individuos que portan el gentilicio *Pompeius/a*, presentes en la ciudad y repartidos por otros lugares de la actual provincia de Toledo, e incluso en la capital de la Tarraconense. En Toledo capital se ha encontrado un único individuo con este nomen, *Pompeius Peregrinus* (CIL II 3076). Su inscripción menciona el origen toledano del difunto, que muere fuera de su ciudad, y a quien sus *collegae* dedican el epígrafe, junto con *Cornelia Cin[na]*. Este personaje pertenecía a un colegio funerario y, al morir fuera de su patria, según indica la fórmula *peregre d(efuncto)*, el resto de los miembros del colegio religioso cumplen con el difunto haciéndole una inscripción. Aunque la dedicación no ha podido ser fechada, parece que la mayor parte de estas asociaciones se concentran en la segunda mitad del siglo I d.C. y todo el siglo II d.C.,

y están integradas generalmente por individuos de extracción popular (41).

En Tarragona se encontró la inscripción funeraria de un toledano muerto en la capital de la provincia a los 42 años (42). Su nombre era *Cn. Pompeius Fructus*, y los dedicantes son *Terentius Bassinus* y la madre del difunto, *Domitia Fortunata* (aunque posiblemente sin relación familiar con esta mujer, existe un *Domitius Fortunatus* en *Caparra*: CIL II 829). G. Alföldy (43) ha fechado este epígrafe entre la segunda mitad del siglo II y la primera del siglo III d.C.

Además de estos dos testimonios de *Pompeii*, hay otros en Hontanar, Villaluenga, Maqueda, San Pablo de los Montes y Polán; es decir, en varias direcciones alrededor de Toledo y en puntos más o menos cercanos. En la inscripción de Maqueda (CIL II 3080, quizá ligado a este grupo por adopción o matrimonio), figura un individuo que lleva un cognomen derivado de ese gentilicio; es *G. Valerius Pompeianus*, muerto en aquel lugar hacia la segunda mitad del siglo II d.C. El dedicante es un hijo del difunto, *G. Valerius Levinus*, cuyo cognomen figura también en otra inscripción de Toledo, donde un *Levinus* es liberto de *Priscus* (44). La inscripción de Villaluenga también puede referirse a un *Pompeius* (CIL II 3086); es un epígrafe funerario en el que no se ha logrado leer el nombre del difunto, que es siervo de *C. P. Apronianus*, quizá *C. P(ompeius) Apronianus*, y a quien dedica la inscripción su hijo *Quitus*, es decir, *Qui(e)tus* ó *Qui(n)tus*.

En Polán, *C. Pompeius* dedica una inscripción funeraria (posiblemente en el siglo II d.C.) a una liberta llamada Paulina (CORTES *et alii* 1984, nº 8); la relación de ambos personajes no queda especificada, por lo que no puede asegurarse que el dedicante sea el patrono.

También en un lugar cercano a Toledo, como es la desembocadura del río Algodor en el Tajo, se halló un epígrafe funerario en el que figura un *Pompeius* (CIL II 3214); la difunta, llamada *Themis*, murió a los 18 años, en una fecha entre finales del siglo II d.C. y la primera mitad del siglo III, siéndole de-

dicado el epitafio por su esposo, *Pom(peius) Severinus*,

El caso de San Pablo de los Montes parece corresponder también a una mujer con ese mismo gentilicio, *Popeia Vereqda*, probablemente *Po(m)peia Vereq(un)da*, muerta hacia finales del siglo II (CORTES *et alii* 1984, nº 5).

Por fin, un individuo con *tria nomina*, cuyo epígrafe funerario se encontró en el término de Hontanar, lleva el mismo *nomen* (CIL II 3088). *L. Pompeius Fuscinus, Fusci f(ilius)*, figura en una inscripción que parece corresponder a finales del siglo I d.C., en la que además aparece tras el nombre la indicación de la gentilidad, que M^a L. Albertos recogió entre las gentilidades de la provincia de Toledo, leyendo *Lanciocum* (45), y que ha sido interpretada más recientemente como *Langiocum* (CORTES *et alii* 1984, nº 5).

En resumen, estos epígrafes arrojan un saldo de 8 individuos con el gentilicio *Pompeius/a* (con la excepción de *G. Valerius Pompeianus*, que lo lleva como *cognomen*), lo que constituye un porcentaje bastante elevado en relación al número total de personajes conocidos en la zona. En algún caso se presenta la particularidad de poseer, junto a este gentilicio, un *cognomen* indígena, como ocurre con *Pompeia Verequnda*; otro de ellos, a pesar de su *tria nomina* latino, ha sido mencionado en el epitafio junto a la gentilidad a la que pertenecía (*Langiocum*), clara evidencia de que ese individuo era un indígena que había conseguido la ciudadanía, pero no lo suficientemente romanizado como para olvidar su pertenencia a la institución indígena que era su gentilidad.

El grupo de los *Pompeii* toledanos parece estar integrado por indígenas, romanizados en mayor o menor grado, y con una posición social bastante heterogénea. Tres de estos individuos dejan constancia, directa o indirectamente, de su condición social; así, por ejemplo, conocemos la pertenencia de *Pompeius Peregrinus* a un colegio funeraticio (o al menos religioso con funciones también funerarias), asociaciones éstas que solían estar integradas por individuos de extracción popular (46). En cambio,

C. P. Apronianus es un personaje que, además de haber alcanzado la ciudadanía, poseía una posición económica acomodada, lo suficiente al menos como para tener esclavos. Por lo que se refiere a *Cn. Pompeius Fructus*, ocupa una posición intermedia en la carrera militar, como es el cargo de *beneficiarius consularis*,

La abundancia de hispanos que poseen el *nomen Pompeius/a* sugiere un origen en las clientelas formadas durante las guerras sertorianas. Este argumento podría utilizarse también para justificar la proliferación del gentilicio en la zona toledana, que se habría transmitido durante generaciones, hasta llegar a los casos conocidos, que abarcan una cronología desde mediados del siglo I hasta principios del III d.C., con una mayor intensidad en el siglo II d.C.

El gentilicio *Valerius/a* también está sobradamente representado en la ciudad, en cuatro inscripciones que agrupan un total de 7 individuos. En San Pablo de los Montes, la inscripción funeraria de *Pompeia Verequnda* (CORTES *et alii*, 1984, nº 5), probablemente de finales del siglo II d.C., estaba dedicada por *Vale(rius) Laius*, su esposo. En Maqueda, y con una cronología de hacia la segunda mitad del siglo II, se encontró el epígrafe funerario de *G. Valerius Pompeianus* (CIL II 3080), que sirve de nexo entre el grupo de los *Valerii* y el de los *Pompeii*. El dedicante es su hijo, *G. Valerius Levinus*, cuyo *cognomen* aparece también en la ciudad de *Toletum*, en un individuo que figura como liberto de *Priscus*. A su vez, el *cognomen* del patrono se conoce también en otros puntos de Carpetania, concretamente en *Complutum* (*Priscus*; CIL II 6307} y *Titulcia* (*Sex. Priscus*, de la tribu *Quirina*) (47).

La tercera inscripción en la que figura un *Valerius* fue hallada en Tricio (Logroño) y corresponde a una familia de militares (CIL II 2890). Los padres son *G. Valerius Flavus* (*veteranus Toletanus*) y *Claudia Rufina* (*Lanciensis*). Los hijos son *G. Valerius Flavus* (*miles* de la *legio VII G.F.*) y *G. Valerius Flavinus* (éste es el dedicante y *eques* de una cohorte miliaria). Tanto el *nomen* como el *cognomen* del padre y los dos hijos es frecuente entre los soldados (43). El epígrafe puede fecharse a finales

del siglo I o primer cuarto del siglo II d.C. (49). Otro individuo de este grupo parece llamarse *L. Caecilius Valerianus?* y dedica una inscripción votiva que, aunque fragmentada, deja ver las letras *Aug...* (HAEp 1770).

Tres individuos se conocen con el gentilicio *Caecilius*, en dos inscripciones de Toledo (*L. Caecilius Valerianus?* y *Caecilia Marcella*; HAEp 1770 y CIL II 3075 respectivamente) y una en Villaminaya (*Caecilius Lucanus*, patrono de un esclavo llamado *Nezutus*) (50). Ninguno de estos epígrafes ha sido fechado.

En cuanto a los *Cornelii*, conocemos un total de cinco individuos con ese gentilicio, de los cuales, tres se hallaron en la misma Toledo (51) (*Cornelia Cinna*, *Cornelius Hadrianus* y *L. Cornelius Plemianus*; estos dos son padre e hijo), otro en Orgaz (CIL II 6309; *Cornelius Sura*, en un epígrafe dedicado a Hércules), y el otro es de procedencia desconocida (*Corn... Mater...*). Dos de ellos pueden ser fechados, aunque con reservas, en el siglo II d.C. (CIL II 6309. HAEp 1771), mientras el otro corresponde a un miembro de un colegio funerario, que son más frecuentes desde finales del siglo I y a lo largo del II d.C., sin que pueda precisarse más (CIL II 3076). Así pues, las tres inscripciones podrían ser cercanas en el tiempo, y situarían al grupo de *Cornelii* toledanos en torno al siglo II d.C.

Los *Iulii* están representados en el área toledana por un epígrafe funerario de una familia, hallado en Requena la Vieja (Borox) (52). Se trata de cuatro individuos: *[-] Iulius [---]*, *Iulia Cal[vina]?*, *Iulius Que[---]* y *Iulius Lucens*.

Otros gentilicios romanos están presentes en la ciudad (*Sempronius*, *Domitius*, *Terentius*), pero sin la suficiente representatividad, ya que en su mayor parte son casos aislados.

Frente a estos nombres latinos, existen también numerosos testimonios de indígenas, algunos romanizados (*Alpetus*, *Bedo*, *Ambatus*, *Medugenus*, *Rectugenus*, *Musturus...*), pero la dificultad para dar cronología a algunas piezas impide que sean más significativos de cara a descubrir su permanencia; en el caso de *Ambatus* y *Medugenus*, parecen corresponder al siglo I d.C.(53).

Así mismo, hay que destacar varios testimonios de gentilidades que figuran en la epigrafía del área toledana. De la recopilación llevada a cabo por M^a L. Albertos (54) en la provincia de Toledo, seis corresponden a la zona del municipio carpetano (aunque dos sean dudosas) y hay que añadir un séptimo caso publicado posteriormente:

1- *Cambaricum* (CIL II 3074), a la que pertenecía un individuo llamado *Bedo*, enterrado en *Toletum*.

2.- *Obisoq(um)* (55), leída así por Albertos, aunque con algunas dudas, que disiente de la lectura *Obisodic(um)*. El individuo que pertenece a esa gentilidad es *Macer*, nombre que aparece en Carpetania vinculado a *Consabura*, aunque este caso es muy diferente, ya que se trata de un indígena con nombre romano, cuyo padre tiene nombre indígena (*Ambatus*), y en su epitafio aún se hace mención de la gentilidad. El difunto es *toletanus*, muerto en el lugar donde actualmente está Casas de Don Pedro (Badajoz).

3.- *Langiocum*, gentilidad que aparece en Hontanar, leída primero como *Lanciocum*, aunque recientemente se ha aceptado el cambio C por G (56). En este epígrafe el difunto es *L. Pompeius Fuscinus*, individuo con *tria nomina*, muerto probablemente a finales del siglo I d.C.

4.- *Bercialliq(um)*, en una inscripción de Méntrida (CIL II 290) que Hübner clasificó entre las falsas, pero que Fita supuso auténtica; Albertos (57) la recoge aunque con reservas. El difunto es *Ateti?*, hijo de *Aloius*.

5.- *Albiganic(um)* (CIL II 287). Aparece en Escalonilla, en una inscripción funeraria de dos individuos, *Optata* y *Endeiece?*, ambos de condición servil. Presenta el mismo problema que la anterior, ya que Hübner no creyó en su autenticidad, al contrario que Fita, y M^a L. Albertos también la recoge con reservas (58).

6.- ...*duniq(um)* (CORTES *et alii* 1984, nº 12), en un epígrafe hallado en Mérida. Es el epitafio de *Caius Caronis?*, muerto a los 100 años en ese lugar. No está recogida por Albertos, por ser de posterior publicación. Probablemente, ...*duniq.* sea el final del término, ya que una fractura de la pieza impide ver el texto anterior en esa línea.

7.- *Moenicu(m)* y *Maganiq(um)* (59), como gentilidades de *Licina* y de *B. Paternus?* respectivamente, en una inscripción hallada en Puebla de Montalbán.

De todas estas gentilidades, se pueden aceptar con seguridad cuatro: ...*duniq(um)*, *Cambaricum*, *Langiocum* y *Obisoq(um)*, pudiendo fecharse las dos últimas en el siglo I d.C. (*Langiocum* más concretamente a finales del siglo). Estos datos sugieren un fuerte arraigo de la organización gentilicia prerromana durante bastante tiempo, hasta el punto de que, hacia finales del siglo I d.C., un individuo con *tria nomina*, como *L. Pompeius Fuscinus, Fusci f(ilius)* (CIL II 3088), aún deja constancia de su gentilidad, a pesar de su nombre latino y de su condición de ciudadano.

Por lo que respecta al elemento griego, su presencia en la zona toledana está documentada en varios epígrafes. En la desembocadura del río Algodor se halló la inscripción funeraria de *Themis* (CIL II 3214), muerta a los 18 años, probablemente en una fecha entre finales del siglo II y la primera mitad del III d.C., y a quien su esposo, *Pom(peius) Severinus*, dedica el epígrafe. En Escalonilla, *Annia Diodora* (CIL II 3079) figura en una inscripción funeraria doble; el otro difunto debía llamarse, según la lectura de Hübner, *M. Geminius Mammatus*, y probablemente era hijo de *Annia Diodora*. El tercer epígrafe que documenta sobre la onomástica griega se halló en Carmena (CIL II 3085) y parece corresponder a una fecha de mediados del siglo II aproximadamente. La difunta es *Minicia Chrestenia*, muerta a los 59 años, casada con *Vitalis*, y cuyo hijo lleva el mismo nombre griego (*Mi-*

nicius Chrestenius). Así pues, el balance es de un total de cuatro individuos que tienen, en Toledo, nombres griegos, relaciona dos familiarmente con individuos de nombre totalmente romano. La presencia de esta onomástica griega es especialmente intensa desde principios del siglo II d.C.

Varios personajes han dejado constancia de su condición social en los epígrafes. En concreto, se conoce la situación social, más o menos segura, de trece individuos, aunque algunos de sus nombres no han podido ser leídos en las inscripciones. Los esclavos conocidos son tres: *Nezutus* (siervo de *Caecilius Lucanus*, en Villaminaya; CIL II 3076), *Martia* (en Toledo; CORTES et alii 1984, nº 14) y un individuo de Villaluenga cuyo nombre no ha podido leerse (siervo de *C. P. Apronianus* y padre de *Qui(e)tus* ó *Qui(n)tus*, en un epígrafe que puede datarse hacia la segunda mitad del siglo II d.C.; CIL II 3086).

Más numerosos son los libertos que han dejado constancia de su condición, un total de cuatro: *Paulina*, en Polán, probablemente en el siglo II (CORTES et alii 1984, nº 8); *Laetus*, en Toledo, liberto de *L. Sempronius Fuscus*, del siglo II (CIL II 3077); *Levinus*, en Toledo, liberto de *Priscus* (60), y un sevir cuyo nombre desconocemos (CORTES et alii 1984, nº 6), en Toledo.

De estos cuatro individuos de origen servil, sólo el último parece haber logrado una cierta promoción personal. Su nombre no se conoce, porque sólo se conserva el fragmento inferior de la pieza, pero su condición de liberto queda probada por la pertenencia al colegio de sevires de la ciudad, que estaría integrado por antiguos esclavos. Este individuo tuvo que conseguir una fortuna que le permitiera acceder a las funciones propias de los sevires, con lo que eso llevaba consigo de obligaciones para con la ciudad. Los *ludi circenses* a que alude la inscripción fueron encargados por este personaje para conmemorar su nombramiento como miembro de este colegio dedicado al servicio del culto imperial, probablemente serían un espectáculo grandioso y costosísimo, como era frecuente en las celebraciones circenses. Pocos libertos alcanzarían el nivel económico necesario para hacer fren-

te a estos gastos consustanciales a su ocupación (61).

El caso de *Pompeius Peregrinus* (CIL II 3076) es diferente de los anteriores, en cuanto que no se especifica su condición social, pero sí su pertenencia a un colegio religioso o funeraticio, lo que de por sí podría ser significativo (62).

Como ocurre frecuentemente, se conocen los nombres de algunos individuos cuya condición de patronos queda patente en las inscripciones funerarias de sus libertos. En la zona toledana hay cuatro personajes en esa situación, cuyos nombres son: *C. P. Apronianus*, en Villaluenga (CIL II 3086); *Caecilius Lucanus*, en Villaminaya (CIL II 3076); *Priscus*, en Toledo (63) y *L. Sempronius Fuscus* (CIL II 3077). Estos individuos, dos de los cuales parecen corresponder al siglo II (los otros dos no han sido fechados), poseen importantes gentilicios romanos, como *Sempronius*, *P(ompeius)* y *Caecilius*, y constituirían la élite municipal, de la que no podemos conocer detalladamente su importancia y evolución en *Toletum*, porque los datos epigráficos son insuficientes.

El elemento militar también está representado en el municipio toledano, aunque ningún epígrafe relativo a este aspecto ha sido hallado en la región, y los testimonios existentes corresponden a toledanos que han muerto fuera de su tierra, recogidos en dos epígrafes.

En Tricio (Logroño) se encontró una inscripción funeraria perteneciente a una familia de soldados (CIL II 2890). El dedicante era *G. Valerius Flavinus* (*equus* de una cohorte miliaria), que realizó un epitafio para sus padres (*G. Valerius Flavius*, *G. f(ilius)*, *veteranus toletanus* y *Claudia Rufina*, *lanciensis*) y para su hermano (*G. Valerius Flavius*, *miles* de la *legio VII G.F.*). Tanto el gentilicio, *Valerius*, como el *cognomen* son muy comunes, y no pueden restringirse a un ámbito geográfico determinado. Le Roux (64) afirma que *Valerius* es un gentilicio típicamente militar, atribuido como privilegio a soldados provinciales que alcanzan la ciudadanía, de forma que los *Valerii* que pertenecen a las legiones serían descendientes de aquéllos que habían servido en las tropas auxiliares, y a los que se había concedido posteriormente

la condición de ciudadanos romanos. Otros casos de individuos que llevan juntos este *nomen* y este *cognomen* citados, han sido recogidos por Le Roux, casi todos fechados en el siglo II, y con la peculiaridad de que no llegan a agrupar altos cargos militares; son simples milites, y en algunos casos, *beneficiarii*.

No es éste el único caso de militares hallado en Tricio, ya que allí hubo una *vexillatio* de la *legio VII*, por lo que se han encontrado varios epígrafes funerarios de legionarios pertenecientes a esta unidad (66). *G. Valerius Flavus* debió pertenecer también a ella; estaría primeramente destinado en el campamento leonés, donde se unió a una mujer de una ciudad cercana (*lanciensis*), aunque en esa época no estaban aún reconocidos los matrimonios de los soldados, por lo que sus compañeras no suelen figurar en calidad de *uxores*. Desde allí, pasaría a formar parte del destacamento que la *legio VII* tenía en *Tritium Magallum*. Sus dos hijos entraron también en el ejército, uno como soldado de la legión hispana y otro como *eques* de una cohorte miliaria.

En Tarragona se halló la inscripción funeraria del otro militar toledano, *Cn. Pompeius Fructus* (CIL II 4164), que llegó a ocupar el cargo de *b(ene)f(iciarius) co(n)s(ularis)* en un momento comprendido entre la segunda mitad del siglo II d.C. y la primera del III. Este es un cargo administrativo dentro de la legión, perteneciente a los *principales*, y dentro del grupo de los *duplicarii* (que cobraban doble soldada). Su rango estaba por debajo de los centuriones, pero por encima de los simples *milites*, y con la particularidad de estar libre de *munus*, siendo éste el último eslabón en la carrera militar de muchos individuos; se conocen bastantes casos de militares que mueren sin haber pasado de este cargo después de haberlo ocupado durante muchos años (67).

Pero dentro de los beneficiarios hay que hacer una distinción, según el mando de quien dependieran. Había beneficiarios que trabajaban directamente para el mando superior de la legión, mientras otros estaban al servicio del legado de la provin-

cia. Este último debe ser el caso del toledano que nos ocupa, ya que es beneficiario de un individuo de rango consular, lo que además explicaría su presencia en la capital de la citerior. *Cn. Pompeius Fructus* estaría en el ejército como *miles* y ascendería con el tiempo al cargo de beneficiario, que suponía una situación de privilegio para aquellos que no llegaban a centuriones. El gentilicio *Pompeius* le vincula fuertemente al municipio de origen (*Toletum*), pues son muchos los individuos que lo llevan en la zona, algunos de ellos con *tria nomina*, como *L. Pom(peius) Fuscinus* y *C. P(ompeius) Apronianus*; este último incluso parece que con una posición acomodada, porque posee esclavos, como atestigua su inscripción funeraria.

Algunos de estos epígrafes de *Pompeii*, que abarcan un período que va desde finales del siglo I hasta principios del III d.C., podrían sugerir una cierta importancia de la *gens* en el municipio, formando parte de la élite local, y no serían ajenos a la participación ciudadana en las magistraturas locales durante la transformación jurídica e institucional de *Toletum*. *L. Pompeius Fuscinus* es un individuo de origen indígena, como confirma su gentilidad, que pudo obtener la ciudadanía mediante el desempeño de una magistratura por parte de algún miembro de su familia a partir del momento en que la ciudad obtuviera el estatuto municipal. Por su parte, *Cn. Pompeius Fructus* sigue una carrera militar en la que logra, sin llegar a altos puestos, una cierta promoción personal.

La existencia de tres toledanos pertenecientes a la *legio VII* entre los escasos testimonios epigráficos sobre individuos originarios de esta ciudad es una importante proporción y sugiere que *Toletum* se encuentra dentro de la zona de reclutamiento preferencial de ese cuerpo en la Tarraconense (68).

Queda aún un último aspecto demográfico del que la epigrafía ha transmitido también algunos datos, que es el análisis de los movimientos de población. Ninguno de los individuos conocidos en *Toletum* y en las zonas próximas presenta, al menos de forma visible, un origen foráneo. En cambio, son varios los

testimonios de toledanos muertos fuera de su tierra; cinco individuos con este origen aparecen repartidos por la geografía peninsular. En Tricio (CIL II 2890) murió *G. Valerius Flavus*, reclutado para la *legio VII*. En Tarragona murió *Cn. Pompeius Fructus* (CIL II 4164). En La Nava de Ricomalillo (Toledo; HAEp 1655) fue hallado el epígrafe funerario de *Anius, Alpeti f(ilius), toletanus*, muerto a los 50 años, en una fecha que se ha calculado con mucha amplitud entre los siglos II y III d.C. En *Segobriga* (Saelices, Cuenca) (69) apareció la inscripción funeraria de un individuo cuyo nombre no se ha conservado; sólo pueden leerse las tres letras iniciales (*Car...*), y otras tres en la tercera línea que parecen formar parte del nombre del dedicante (*Omn...*), a quien parece también corresponder la indicación del origo, *toletanus*, que se aprecia perfectamente. En Casas de Don Pedro (Badajoz) (70) murió *Macer*, toledano, hijo de *Ambatus*, haciéndose en el epígrafe mención expresa de su gentilidad (*Obisoqum*). Corresponde probablemente al siglo II d.C.

Los puntos de dispersión de individuos originarios de *Toletum* abarcan, por tanto, diferentes lugares de la geografía peninsular: Tarragona, Tricio, La Nava de Ricomalillo, Casas de Don Pedro y *Segobriga*. Llama la atención el que sólo los individuos pertenecientes al ejército mueran en lugares alejados de Toledo (Tricio y Tarragona), hallándose los epitafios de los otros tres toledanos en zonas relativamente próximas a su lugar de origen. Las motivaciones de los primeros están claras para su distanciamiento de la ciudad, pero en el caso de los tres testimonios más próximos, las razones son difíciles de precisar. En cualquier caso, hay que concluir que el número total de emigrantes toledanos sobre el conjunto de población conocida es relativamente elevado.

Así pues, el estudio demográfico de Toledo en época romana arroja un panorama más rico y variado de lo que en principio cabría esperar del reducido número de epígrafes; esto es posible porque a los hallazgos de Toledo se añade un número relativamente elevado de inscripciones en la periferia urbana, como re-



Fig. 3.- Dispersión de *toletani* en la Península Ibérica.

sultado de un proceso de dispersión poblacional característico de la Hispania romana tras su pacificación.

Aspecto importante de la vida municipal es la organización del culto al emperador. En *Toletum* hay que destacar, entre los ya mencionados, cinco epígrafes que, en mayor o menor medida nos informan sobre ello. El primero es el relacionado con el sevir antes aludido, que ofrece unos juegos con ocasión de su nombramiento, y que sirve para documentar la existencia de un culto imperial organizado oficialmente y de un colegio de sevires que se ocuparía de una parte de las funciones. Este epígrafe, además, introduce un matiz muy importante, al presentar la fórmula *d(ecreto) d(ecurionum)* en la última línea, haciendo alusión a la decisión de la Asamblea sobre la celebración de los juegos. El problema de la posible obligatoriedad de los *ludi circenses* mediante decreto de la Asamblea municipal había sido ya abordado por P. Piernavieja (71) en relación con una inscripción de Ecija (Sevilla) fechada a finales del siglo I y principios del II d.C., encabezada por dicha fórmula (D.D.) y dedicada por el sevir *Ap. Numerius Martialis* a su patrono junto con unos juegos circenses. Otro epígrafe recogido por el autor, hallado en Zafra (72), alude a una decisión de los decuriones con respecto a las obras del circo idealizadas *ob honorem seviratus* (los sevires son *L. Valerius Amandu* y *L. Valerius Lucumo*); nada menciona este último texto sobre la celebración de los juegos, pero éstos solían tener lugar también como inauguración tras unas obras de reconstrucción o ampliación. Las normas recogidas en la *lex Ursonensis* sobre este aspecto hacen mención de la duración que debían tener estos juegos y del tipo de espectáculo que se ofrecería; la citada ley indica claramente las obligaciones en este tema que afectan a los magistrados electos de la colonia, pero se ignora si estos mismos preceptos en fechas posteriores afectarían también a los sevires, y en cualquier caso, si estas normas tendrían plena vigencia también en todos los municipios, no ya sólo en las colonias. El tema de la obligatoriedad de los *ludi* ha sido abordado recientemente en las Jornadas que sobre Carpetania se celebraron

en Noviembre de 1986 (73).

Partiendo de la existencia del culto imperial y de un colegio de sevires en Toledo, hay que suponer también la existencia de la institución religiosa del flaminado. Aunque no aparece ningún flamen en las inscripciones, tendrían que ser éstos quienes dirigieran el citado culto (74), y su presencia es paralela al fenómeno urbano y municipalizador.

El testimonio de la continuación de este culto en el siglo III viene dado por un epígrafe del año 245 d.C. en el que el conjunto de los *toletani* hacen una dedicación al Numen del emperador Filipo Pío (CIL II 3073). La fórmula final D.D. indica la decisión de la Asamblea local a propósito de esta medida, en nombre de todos los habitantes del municipio toledano.

El tercer epígrafe en torno a esta cuestión es un fragmento en el que sólo se pueden leer las letras: *D.N... / Caes...* (HAEp 1759), pero que son suficientes para ver en él otro testimonio del culto al emperador, aunque las dificultades de su lectura impidan concretar más (excepto quizá para situarla en una fecha entre los siglos III y IV). Por otra parte, existe una inscripción recogida por J. de Aragonese como procedente de "Toledo o sus alrededores" en la que sólo se pudo leer *...Rom.../...Corn.../...Mater...* (HAEp 1773). Probablemente se trata de un texto relacionado con el culto al emperador, que puede mencionar bien una dedicación al Panteón de Roma y Augusto, o aludir a un flamen de este mismo culto. Aunque el epígrafe no ha sido datado, si se trata efectivamente de una prueba del culto de Roma y Augusto, se podría establecer una fecha *post quem* dado que este culto parece llegar a Hispania durante la dinastía flavia (75).

Las mismas dificultades presenta otra inscripción hallada en Toledo y en la que sólo puede leerse: *Aug... / L. Caecil... / Valeria...* (HAEp.1770). Parece, como la anterior, una inscripción votiva. El dedicante puede ser *L. Caecilius Valerianus*, y el objeto de la dedicación podría ser una divinidad augustal, aunque no puede afirmarse con seguridad, ya que también podría

referirse de alguna manera al culto de Roma y Augusto, si bien este último extremo es más improbable; en cualquier caso, parece tratarse, efectivamente, de una inscripción relacionada con el culto a los emperadores.

La existencia de una organización para este culto en Toledo está suficientemente documentada por estos cinco epígrafes, dos de ellos, al menos, de carácter oficial (76), pero que no permiten conocer la fecha en que fue introducido el culto en la ciudad, aunque puede pensarse en un proceso paralelo a la promoción jurídica del municipio toledano.

Mientras en el resto de Carpetania las dedicaciones a divinidades indígenas están ausentes (77), en la zona toledana hay una dedicación a *Bandua*, hallada en Mezquitilla, en el término de Sonseca, exactamente con el nombre *Bandue Ituiciesi* según lectura de Blázquez (78), que Fita (79) había leído *It(obrigo?)*. Hay un único testimonio, también único en Carpetania, de dedicación a divinidades griegas; es la inscripción griega que se supone procedente de Toledo, y que García y Bellido (80) cree dedicada a *Hekáte*, aquí denominada *Urania*, fechándola con reservas en el siglo II d.C.

El culto a dioses romanos está probado en el lugar por dos inscripciones votivas que, precisamente, se hallaron en dos lugares fuera del recinto urbano de la ciudad, en dos localidades de la zona de influencia toledana (Mazarambroz y Orgaz). En el término de Mazarambroz, al sur de la actual ciudad de Toledo, se encontró un epígrafe, algunas de cuyas letras ya no podían ser leídas, y que el Dr. Alföldy ha interpretado así: *[IO]M S/Acr(um) Le[./.]onius / Probu/s V.S.L. / M* (81). Se trataría de una dedicación a *Iupiter Optimus Maximus* hecha por un individuo cuyo nombre no puede ser leído en su totalidad (*Le...onius Probus*). En la Península Ibérica este culto parece revestirse de un carácter popular y espontáneo, ya que las inscripciones están dedicadas en su mayor parte por particulares, entre los que hay bastantes libertos y algunos esclavos (82). En el caso concreto de la inscripción de Mazarambroz, corresponde a una zona muy cer-

cana a Toledo, al sur de la ciudad, que tuvo un intenso poblamiento romano, respondiendo con ello a la tónica general de estas dedicaciones que son propias de zonas muy romanizadas (83); el dedicante parece ser un indígena con *cognomen* ya latino. En Orgaz apareció un epígrafe dedicado, hacia la primera mitad del siglo II d.C., a Hércules, por un individuo de nombre latino, que Hübner leyó *Cornelius Sura*, aunque otros autores sólo han aceptado la lectura *Cornelius...A...* (HAEp 1772; ILER 191). El gentilicio está representado en *Toletum* en otros casos, y parece corresponder a individuos hispanos fuertemente romanizados, cuyos testimonios pertenecen mayoritariamente al siglo II d.C. El culto de Hércules está especialmente extendido en el interior de la Península; concretamente, en Carpetania hay otro caso en *Complutum* (84), donde dos individuos de origen cluniense le dedican una inscripción, pero es poco frecuente en la región carpetana si se compara con otras áreas de la Meseta; *Segobriga* ha proporcionado cuatro epígrafes dedicados a este dios (85).

Es precisamente en el siglo II d.C. cuando aumenta el número de hispanos con nombres indígenas o latinos que rinden culto a dioses romanos, como resultado de un fenómeno de sincretismo que acaba por sustituir muchas divinidades indígenas por otras romanas con las que se identifican (86).

La situación de *Toletum* en una región que, incluso hoy, mantiene unas enormes posibilidades agrícolas, permite suponer que ésta sería su principal actividad económica desde el nacimiento de lo que en principio sólo debió ser un pequeño castro indígena. Con la llegada del elemento romano no tuvo por qué variar, en principio, su funcionamiento económico, sino que más bien hay que pensar que los nuevos pobladores impulsarían en provecho propio la explotación de esos recursos naturales, a los que se podría añadir el potencial de algunas minas de la provincia, en función de las cuales se desarrolló una infraestructura hidráulica en la comarca situada al sur de la actual ciudad de Toledo (87). Paralelamente, y dada la existencia de la vía que unía *Emerita* con *Caesaraugusta*, atravesando la Meseta en sentido

SW-NE, *Toletum* se convertirla en importante lugar de paso, potenciado aún más por la confluencia en la ciudad del camino que venía de *Laminium*. A su primitiva función agrícola se añadiría entonces la de mansión al borde de la vía, es decir, lugar de parada de viajeros, que pudo contribuir a cambiar la estructura económica de la ciudad.

Lógicamente, el continuo paso de viajeros y mercancías potenciaría, como en otros lugares de la Península, la aparición y desarrollo de una actividad comercial en la que participarían no sólo individuos de la ciudad, sino personas que se instalaran en ella, atraídas por las nuevas posibilidades que ofrecía. Es difícil precisar el momento en que este desarrollo comercial fue patente, pero lo más probable es que comenzara pronto, y favoreciera la creación de una élite adinerada, que en determinado momento reclamara un cambio de *status* jurídico de la ciudad en la que vivían.

Sin embargo, a este esquema parece que debería corresponder también el testimonio de un contingente de inmigrantes procedentes de otros lugares de la Península pero no es así. La ausencia de individuos con indicación del *origo*, venidos de otros puntos, es un hecho en Toledo, encontrándose, en cambio, toledanos instalados fuera de su ciudad. Es posible que de la falta de pruebas sobre elementos foráneos haya que deducir que la ciudad no fue un foco de atracción tan importante como en principio se pudiera pensar, y que su desarrollo fue moderado, llevado a cabo en su mayor parte por los toledanos, aunque probablemente, lo que faltan son las pruebas de una inmigración que, en mayor o menor grado, existiría; lo cierto es que *Toletum* no era una ciudad de ambiente cosmopolita como sería, por ejemplo, *Complutum*.

No por esto hay que subestimar la importancia de *Toletum*, que está justificada por la infraestructura urbana conocida, consistente en obras de envergadura que responderían a las necesidades planteadas en esta ciudad. Es posible que, independientemente de una actividad económica más o menos intensa, nacida en función de la vía romana, la ciudad alcanzara una promoción

jurídica justificada por la necesidad de crear una cabeza administrativa (el *municipium*) desde la que controlar la explotación y reparto de sus recursos. Por ello, la ciudad tenía una zona de influencia fuertemente poblada y muy romanizada, que sería tan importante como la propia vida urbana. En todo este proceso de transformación, junto al propio interés romano por la ciudad, hay que considerar también el impulso dado por una élite municipal creciente en defensa de sus intereses.

NOTAS

- (1).- Livio XXXV, 22, 5; ROLDAN 1968-69, 73ss.
- (2).- También sobre la participación de *Toletum* en la conquista, Polibio X, 13, 5 y Livio XXXIX, 42.
- (3).- *It. Ant.* 438, 7; 464, 4; 446. 7; *Rav.* IV 44 (312, 10)
- (4).- VIVES Y ESCUDERO 1920, Lám. CXXXIV, 15; GIL FARRES 1966, 221ss., 252ss. y 274; BELTRAN 1978, 169ss., 180, 183-5 y 193ss.
- (5).- GIL FARRES 1966, 274.
- (6).- BELTRAN 1978, 196.
- (7).- Esta idea nos fue confirmada por el Prof. Géza Alföldy, cuyas indicaciones agradecemos.
- (8).- MARTIN VALLS 1967, mapas III y IX,
- (9).- D'ORS 1953, 142.
- (10).- CORTES *et alii* 1984, nº 6: [...]*us ob / [hon]or(em) IIIIIvir(atus) / circensib(us) editis / d(ecreto) d(ecurionum)*. Según lectura de J.M. Abascal en el Museo de Toledo el día 5 de Noviembre de 1986. Se excluye CIL II 3089, supuestamente hallada en Toledo y de la que Hübner dudó, por su parecido con el conjunto de Villalís (León); esta hipotética inscripción toledana contenía la fórmula *pro salute ordinis*.
- (11).- PIERNAVIEJA 1977, 148-9, con otros casos.
- (12). CIL II 3073; año 245 d.C.: *Imp(eratori) Caea(ari) / M(arco) lulio Philippo / Pio Fel(ici) Au(usto) / Pont(ifici) max(imo) Trib(unicia) / Pot(estate) P(atre) P(atriciae) consuli / Toletani devotis/simi Numini / Maiestati/que eius / d(ecreto) d(ecurionum)*. Sobre la fórmula final, *vid.* ETIENNE 1974r., 484-5.
- (13).- Aunque incompleta, figura la fórmula *ob honor(em) IIIIIvir(atus)*.
- (14).- PIERNAVIEJA 1977, *passim*; DUTHOY 1978, 1266-69; en el mismo sentido, DUTHOY 1974, *passim*.
- (15).- PIERNAVIEJA 1977, 144; ABASCAL PALAZON, *Ludi circenses y sevirato: el ejemplo de Toledo* (en prensa).
- (16).- CORTES *et alli* 1984, nº 6; CIL II 4211.
- (17).- Sobre las pruebas de la municipalización, GONZALEZ-CONDE, *Complutum...(Lucentum IV, prensa)* y *Consabura...(HA, prensa)*.

- (18).- GONZALEZ-CONDE 1985, *passim*.
 (19).- D'ORS 1953, 143ss.
 (20).- *Ibidem*, 146.
 (21).- ETIENNE 1974r.; DUTHOY 1978, 1271.
 (22).- D'ORS 1953, 143-45.
 (23).- *Ibidem*.
 (24).- PIERNAVIEJA 1977, 214.
 (25).- *Ibidem*, 138, citando opiniones de diversos autores; *vid. infra*.
 (26).- Los restos arqueológicos corresponden a un circo, una red de abastecimiento de aguas y su correspondiente canalización para la distribución a la ciudad.
 (27).- PIERNAVIEJA 1977, 138.
 (28).- FUIDIO 1934, 81
 (29).- CEAN BERMUDEZ 1832, 118.
 (30).- PIERNAVIEJA 1977, 138-39.
 (31).- *Ibidem*, 139-40.
 (32).- En este sentido cabe esperar los datos que proporcionan las recientes excavaciones en el lugar llevadas a cabo por J. Sánchez-Palencia.
 (33).- FERNANDEZ CASADO 1983, 127ss.
 (34).- SÁNCHEZ ABAL 1977, 366.
 (35).- *Ibidem*, 515.
 (36).- FERNANDEZ CASADO 1983, 247.
 (37).- FERNANDEZ CASADO 1972.
 (38).- FERNANDEZ CASADO 1980.
 (39).- *Ibidem*; el puente de Alcántara en Cáceres fue terminado el año 14 d.C.
 (40).- En opinión de CABALLERO *et alii* 1982, 379ss,
 (41).- SANTERO 1978, 114, aunque este dato no puede considerarse definitivo para el caso que nos ocupa.
 (42).-CIL II 4154. *Cn(eo) Pompeio / Fructo b(ene)ficiario co(n)s(ulari) / toletano, ann(or)um XXXXII / Terentius / Bassinus heres / secundum volun/tatem Domitiae Fortunatae ma/tris eius fecit*
 (43).- RIT 196, Lam, LXXV.2.
 (44).- MANGAS 1971, 346 y 411; EE IX, 316.
 (45).- Lectura de ALBERTOS 1975, 17, nº 182, que más recientemente ha sido corregida por CORTES *et alii* 1984, nº 5.
 (46).- SANTERO 1978, 114; Vid, nota 41.
 (47).- En una inscripción monumental hallada en el lecho del Jarama. MARINER

1983, 347ss.

- (48).- Otros soldados hispanos con el mismo nombre en LE ROUX 1982, nº 120, 126, 128, 152, 243; quizá emparentado con *G. Valerius Levinus*.
- (49).- CIL II 2890. Cronología proporcionada amablemente por el Dr. Espinosa Ruiz, cuya lectura es la siguiente: *[G(aio)] Valerio / [G(aii) f(ilio)? F]lavo vete/[ra]no toleta/no [et Clau]/diae Rufi[nae] / Lanciens[i] G(aio) Valerio [Fla]vo / mil(iti) l[eg(ionis)] / VII G(minae) [---?] / G(aius) Valerius F[la]vinus eq(ues) co[h(ortis)] / (miliariae) patri et m/atri [et fratri / f(aciendum) c(uravit)].*
- (50).- La inscripción es inédita. Agradecemos el dato a S. Cortés y al resto del equipo de colaboradores para el inventario epigráfico de la provincia de Toledo.
- (51).- CIL II 3076. HAEp 1771 recoge los nombres de los dos últimos individuos, lectura que ha sido completada por CURCHIN 1985, 187, quien añade, a las lecturas anteriores, el *praenomen* del difunto, *L(ucius)*.
- (52).- CIL II 5872. FITA 1882, 302-303.
- (53).- Respectivamente ROSO 1904, 127, nº 20; CORTES *et alii* 1984, nº 7. También hay que añadir una inscripción inédita, de procedencia desconocida, cuya noticia debemos a S. Cortés y el equipo del Museo de Santa Cruz de Toledo, en la que, a pesar de las dificultades, se aprecia el nombre *Rectuge[nus?]*.. En Puebla de Montalbán, CORTES *et alii* 1984, nº 7: *Medugenus / Carpa[---]*. Se pueden añadir otros epígrafes no citados en texto: CIL II 916, de Toledo, donde figura *C. Magius Ton[g]lius*; CORTES *et alii* 1984, nº 13, de Orgaz: *Primula*; CIL II 3087, de Villaseca de la Sagra, donde *Rufina* dedica a su marido *Myrism(o?)*.
- (54).- ALBERTOS 1975, 17-18.
- (55).- ROSO 1904, 127, nº 20, con la lectura *Obiaodic(um)*, corregida por ALBERTOS 1975, 17-18.
- (56).- ALBERTOS 1975, 17-18, leyendo *Lanciocum*; más recientemente, CORTES *et alii* 1984, nº 10, han leído *Langiocum*.
- (57).- ALBERTOS 1975, 18, nº 188b.
- (58).- *Ibidem*, pág. cit., nº 188a.
- (59).- En una misma inscripción. FITA 1902, 157, nº 327. EE IX 317.
- (60).- MANGAS 1971, 346 y 411S EE IX 316.
- (61).- ABASCAL, *Ludi circenses* y sevirato (en prensa).
- (62).- SANTERO 1978, 14, sin que esto sea muy significativo.
- (63).- MANGAS 1971, 346 y 411. EE IX 316.
- (64).- LE ROUX 1982, 329.
- (65).- *Ibidem*, nº 120, 126, 128, 152 y 243.
- (66).- ELORZA *et alii* 1980, *passim*.
- (67).- LE ROUX 1982, *passim*, donde se recogen varios casos de individuos que terminan su carrera ocupando durante bastante tiempo el cargo de *beneficiarius*.

- (68).- Sobre las zonas de reclutamiento, ROLDAN 1974, 244.
- (69).- ALMAGRO BASCH 1984, nº 72, G-7.
- (70).- ROSO DE LUNA 1904, 127, nº 20.
- (71).- PIERNAVIEJA 1977, 133, nº 32.
- (72).- *Ibidem* 133.
- (73).- *Vid.* nota 61.
- (74).- ETIENNE 1974r., 238ss
- (75).- *Ibidem* 454. También sobre el culto a Roma, MANGAS 1986, 304-305.
- (76).- CIL II 3073. CORTES *et alii* 1984, nº 6.
- (77).- *Vid.* nota 17.
- (78).- BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1962, 58: *Bandueituiciesis*, Cinco testimonio fuera del área galaico-lusitana. BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1975, 47: *Bandue Ituiciesi*.
- (79).- FITA 1892 , 146-47.
- (80).- GARCÍA Y BELLIDO 1963, 136-97.
- (81).- Debemos la información sobre la existencia de esta pieza inédita a la amabilidad de S. Cortés y del resto del equipo de colaboradores del Inventario epigráfico de la provincia de Toledo. La lectura e interpretación de la pieza tal y como la presentamos, es gentileza del Dr. Géza Alföldy.
- (82).- VÁZQUEZ Y HOYS 1977, 20-21. Más recientemente, sobre el culto de Júpiter en España, MANGAS 1986, 295-298, y más concretamente 297-8, sobre el culto de I.O.M.
- (83).- *Vid.* nota anterior.
- (84).- CIL II 5855. ABASCAL Y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 40.
- (85).- ALMAGRO BASCH 1982, 339ss.; Id. 1984, nº 4, 5 y 6.
- (86).- LAMBRINO 1965, 239ss. MANGAS 1986, *passim*.
- (87).- CABALLERO *et alii* 1982 ,379ss. ARELLANO 1977, 97ss.

CAPITULO IV

EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE
COMPLUTUM Y CONSABURA.**Los núcleos indígenas.**

En lo que fue el territorio de Carpetania, la entrada de formas culturales romanas se hizo sobre todo a partir de tres núcleos urbanos que, existiendo ya desde época prerromana, mantienen su existencia y sufren una evolución social e institucional que los convertirá en la principal vía de asimilación de lo romano. Estos centros urbanos fueron *Complutum*, *Consabura* y *Toletum*. Mientras a esta última ciudad se le dedica capítulo aparte, nos referiremos aquí a las otras dos, con menor extensión, debido a que han sido objeto de estudio con anterioridad (1). De estos tres casos, *Toletum* es el único que mantuvo su emplazamiento en época romana y con posterioridad, en lo que había sido el primitivo lugar de poblamiento. En cambio, las otras dos ciudades bajaron al llano.

El asentamiento prerromano de lo que fue *Complutum* se hallaba en el cerro de San Juan del Viso (al suroeste de la actual Alcalá de Henares) y era un castro del mismo tipo que los del resto de la región, surgido allí en función de sus necesidades defensivas y de las posibilidades agrícolas del valle. Es difícil delimitar el momento en que se produce su entrada en la

órbita de dominio romano, y las fuentes clásicas omiten cualquier referencia a su conquista, quizá porque no hubo tal, sino más bien una postura pacífica de sus habitantes, que adoptarían una actitud neutral o bien se aliarían claramente con el invasor para evitar una derrota segura (entre otros factores hay que considerar una insuficiente fortificación por su lado sur) que dañaría su estabilidad social y económica.

A la llegada de los romanos, parece que ya había en aquel lugar un núcleo importante (como documenta el material indígena aportado por la arqueología), sobre el que se empiezan a construir edificios al modo romano, que cubren la primera mitad del siglo I d.C. (2), y la ciudad se convierte, bajo dominio romano, en estependiaria, como trasmite Plinio (Nh. III, 24). Paralelamente, en el valle, va a nacer un pequeño asentamiento que cumple la función en la vía de *Emerita* a *Caesaraugusta* (*It. Ant.* 438, 9). Las excavaciones en el Campo de la Dehesa y Camino del Juncal han dado material fechado en su mayor parte desde mediados del siglo I d.C., con mayor intensidad en la segunda mitad de la centuria, lo que ha hecho pensar que, hacia mediados del siglo, mientras la población seguía en el cerro, había ya algunas construcciones en el valle, en función de la vía, y que éstas evitarían el desplazamiento de los viajeros hacia la ciudad alta (3), al tiempo que se convertían en lugar de comercio. Aunque la ciudad peregrina estaba en el cerro, el núcleo del llano iría adquiriendo una fisonomía urbana debido a las mayores posibilidades que el lugar ofrecía.

El segundo emplazamiento citado, *Consabura*, se encontraba situado en el Cerro El Calderico, junto al que está la actual ciudad de Consuegra. El lugar está rodeado por las Sierras de La Alberquilla, El Reventón y Montes de Consuegra, que forman las estribaciones septentrionales de los Montes de Toledo, y se abre hacia el este por el cauce del río Amarguillo, afluente del Cigüela.

Restos de lo que fue el castro prerromano se localizan parcialmente en el cerro, especialmente en lo que correspon-

de a la muralla en sus lados sur y este, de la que parten lo que fueron arranques de viviendas. Todo ello formaba, al parecer, un conjunto similar al de otros castres de la región, aunque éste sería uno de los de mayor extensión (4).

La actitud de la ciudad indígena ante el invasor romano no queda reflejada en las fuentes, lo cual, aún teniendo en cuenta que el silencio de las mismas no es un dato definitivo, puede hacer pensar en una actitud de no resistencia ante un enemigo que tenía todas las posibilidades de triunfar; postura que, por otra parte, parece haber sido general en los habitantes de la región que nos ocupa. Dentro ya de la órbita romana, cumple una función de mansión en la vía.

Junto a las referencias de *Consabura* en las fuentes clásicas, hay un documento epigráfico que se ha venido atribuyendo a la ciudad prerromana. Es la *tessera hospitalis* del año 14 d. C., hallada en Herrera de Pisuerga (Palencia) (HAEp 2452), que recoge un doble pacto. En una cara se reproduce el trato por el que la ciudad de los *Maggavienses* o *Maggavenses* (sin localizar) concede la ciudadanía honorífica a un individuo, *Amparamus*, haciéndola extensiva a sus descendientes. La segunda cara presenta al mismo *Amparamus*, Cusaburensis, que recibe bajo su protección a los *Maggavienses*, para lo cual envía allí a tres magistrados: *Caraegius*, *Abuanus* y *Caelio*; a pesar de la utilización de fórmulas romanas, se trata de tres indígenas que ocupan magistraturas igualmente indígenas. Por lo que respecta a la ciudad de los *[Cu]saburensis* (en la otra cara *Cusaburensim*), García y Bellido (5) piensa que puede ser la *Consabura* carpetana, y esto sería posible, a pesar de la pequeña variación en el nombre, si no fuera porque una serie de indicios hacen dudar de esta identificación. En primer lugar, en el epígrafe figuran cuatro nombres: *Amparamus*, *Abuanus*, *Caelio* y *Caraegius*. El primero de ellos pertenece a una gentilidad, la de los *Nemaii* ó *Nemaiecani*, que sólo se encuentra dos veces más en la Península Ibérica, en dos *tesserae* de Sasamón (Burgos) (6), una ibérica y otra latina, mientras que el nombre del individuo, *Amparamus*, tiene el único

paralelo que conocemos en Riaño (León) (7), dándose la circunstancia de que en dicha inscripción, *Amparamus* es padre de un *Caelio* (aunque esto no es muy significativo, porque este nombre sí es más frecuente); a esto hay que añadir el que los dos individuos, padre e hijo, son Vadinienses.

Estos datos hacen pensar que la *Cusabura* de la tessera no sea la misma ciudad de los Carpetanos, porque hasta ahora todo la vincula a una zona más al norte (8). De esta forma, estaríamos ante un pacto de hospitalidad y patronato entre dos ciudades relativamente cercanas entre sí, y también al lugar del hallazgo de la pieza.

La Integración jurídica de las ciudades.-

En Carpetania, desde la llegada romana, el fenómeno urbano se desarrolla fundamentalmente en los tres puntos ya mencionados, que constituirán el motor más importante de la entrada de las nuevas formas culturales. En estas ciudades, las fuentes arqueológicas y epigráficas parecen mostrar una especial intensidad en su evolución durante la segunda mitad del siglo I d.C. fenómeno que comparten con gran parte de los enclaves peninsulares.

En *Complutum*, durante esta etapa, la vida ciudadana se hace más intensa, e incluso algunos edificios del cerro se desmontarán para ser reaprovechado el material en el llano (9), lo que indica claramente un cambio progresivo del centro de gravedad urbano al valle. Desde el momento en que la vía que pasaba por allí se hiciera más frecuentada, lo que pudo muy bien producirse hacia la primera mitad del siglo I, una parte de la población del cerro se instalaría en el llano, a fin de atender las necesidades propias de su carácter de mansión. Con el tiempo, el cerro quedó definitivamente abandonado, hecho que puede tener relación con el cambio de *status* jurídico que sufrió la ciudad, que pudo convertirse en municipio durante la dinastía flavia, siendo el núcleo del valle quien gozara del nuevo rango. Paralelamente, se produce un desarrollo urbano para dotar a la

ciudad de la infraestructura propia de su nueva situación, como son los edificios para las instituciones de gobierno municipal, los dedicados al culto imperial, y los servicios necesarios, todo ello posiblemente sobre el perímetro de un nuevo trazado concebido en función de la vía, como indica la localización de los hallazgos epigráficos señalando los límites del enclave.

La epigrafía proporciona datos suficientes para saber que esta ciudad, que tenía un status de estipendiaria desde su entrada en la órbita romana (Plinio, *Nh*, III, 24), llegó a ser municipio latino. La principal prueba en esta transformación jurídica es la inscripción de *Cn. Nonius Crescens*, hijo de *C. Nonius*, de la tribu *Quirina*, *magister* y *flamen* de Roma y Augusto, a quien su hijo *C. Nonius Sincerus* dedicó el epígrafe *d(ecreto) d(ecurionum)* (10), sin que hasta ahora haya sido fechada la pieza con precisión, aunque con amplitud se puede adscribir al siglo II d. C. La existencia misma de este ordo decurional es una muestra de organización municipal, que se completaría con las magistraturas propias de su rango: *duumviros* (o *IIIviri*), *ediles*, y quizá *cuestores*, aunque la epigrafía hallada en la ciudad no proporciona la identidad de ninguno de ellos. Además de esto, la existencia de una organización oficial de culto imperial, con la participación de *flamines* y *seviri*, tiende a demostrar el *status* jurídico municipal de *Complutum* (11).

Si bien la epigrafía de la ciudad no aporta el nombre de ningún magistrado, hay que tener en cuenta una inscripción de *Tarraco* en la que figura un individuo llamado *L. Caecilius Caecilianus*, *flamen* provincial, de quien Alföldy (12) piensa que podría ser complutense por la similitud de su nombre con un individuo muerto en *Complutum*, *Caecilius Caecilianus* (13). El *flamen* provincial fue, según figura en su epígrafe, *duumviro* por tres veces, y de ser cierto este origen, tendríamos aquí el primer magistrado complutense conocido, ya que es de suponer que hubiese desempeñado estos cargos en su propia ciudad. La inscripción de *Tarraco* está fechada por Alföldy entre los años 70 y 150 d.C., mientras que el individuo de *Complutum* debió morir a finales del

siglo I d.C., a juzgar por su inscripción, por lo que también cabe la posibilidad de que sean cercanos en el tiempo. Se da la circunstancia de que *L. Caecilius Caecilianus* pertenece a la tribu *Quirina*, ya documentada en *Complutum* en la inscripción citada (CIL II 3033).

Por otra parte, es aún más significativa la presencia de la familia de *Cn. Nonius Crescens* (cuyo *origo*, por no figurar en la pieza, hay que suponer complutense) a la tribu *Quirina*, lo que de nuevo presenta el problema de intentar demostrar, a través de este dato, la fecha en que se pudo producir el cambio jurídico (14). El debate sobre la tribu *Quirina* y su relación en la municipalización flavia ha dado lugar a opiniones contrapuestas, que han sido planteadas, entre otros, y recientemente, por U. Espinosa y A. Pérez Rodríguez (15) para el caso concreto de *Tritium Magallum*. A pesar de que sería conveniente la aportación de otros datos que fecharan el proceso municipalizador en *Complutum*, y a falta de ellos, la referencia a la *Quirina* como tribu de sus habitantes parece bastante determinante.

En *Complutum*, la documentación epigráfica, aunque amplia y significativa, no ha arrojado apenas luz en lo que se refiere a magistraturas municipales, y la mención *d(ecreto) d(ecurionum)* tampoco es, en este sentido, significativa. El mismo problema de datación se presenta con respecto a la organización del culto imperial, que podría ser indicativa del cambio de *status* jurídico. Así pues, tenemos que remitirnos a la documentación arqueológica y a las noticias de las fuentes clásicas para, relacionándolas con algunos datos epigráficos, buscar posibles soluciones al problema.

Que *Complutum* fue ciudad peregrina durante parte del siglo I d.C. lo sabemos por la obra de Plinio (Nh. III, 24), que la recoge entre las ciudades estipendarias del *conventus Caesaraugustanus*, lo que proporciona el punto de partida en la evolución jurídica de la ciudad. Está comúnmente aceptado que no todas las ciudades hispanas que en la obra de Plinio figuran como estipendarias lo eran en el momento en que éste finaliza su obra.

Más bien estamos en condiciones de afirmar que algunas, con seguridad, habían cambiado ya de *status* jurídico, ascendiendo al rango de municipios. Aunque la fecha en que se produjo la promulgación del Edicto de Latinidad de Vespasiano es un asunto sobre el que existen diversas opiniones, parece ser que éste se produjo unos pocos años antes de que Plinio finalizara su obra (16), a pesar de lo cual, sabemos que el autor no la actualizó más que parcialmente. Aceptando que, debido a sus revisiones, gran parte de la información pliniana no sea estrictamente augustea, los datos más precisos debe suponerse que corresponden a la Citerior, en razón de la estancia en la provincia del autor, con lo que, de haber variado el estatuto jurídico de *Complutum* antes de esa fecha, sería muy probable que éste lo hubiera reflejado. Aún así, hay que considerar el dato de la adscripción de la ciudad a la tribu *Quirina* como el más determinante para fijar la promoción jurídica complutense dentro de la obra de municipalización flavia.

Veamos ahora cómo se desarrolla el proceso en el caso de *Consabura*. De nuevo esta ciudad figura en la obra de Plinio (Nh. III 25) en calidad de estipendiaria, aunque perteneciente al *conventus Carthaginiensis*. Si aceptamos las consideraciones hechas más arriba para el caso de *Complutum* con respecto a la argumentación pliniana, tenemos aquí una referencia temporal de la que partir. En época de Trajano se documenta ya un funcionamiento municipal, gracias a una inscripción honorífica hallada en *Tarraco* y fechada por G. Alföldy entre los años 105 y 117 (17). Se trata de un pedestal hecho en honor de *L. Domitius M. f. Serg. Dentonianus*, en cuyo *cursus* figura el cargo de duumviro del municipio *Consaburon[is]*, y que demuestra que, en algún momento entre la dinastía flavia y el final del reinado de Trajano, la ciudad se convierte en municipio. La carrera de *Dentonianus* es, en apariencia, la de cualquier notable provincial que, poseyendo la ciudadanía, y tras ocupar cargos municipales y provinciales, accede al rango ecuestre. Ahora bien, si ordenamos su carrera tal como es usual en casos similares, quedaría así: Duumviro, *flamen* muni-

cipal, *flamen* provincial, y después, ya como *eques*, juez de decuria y tribuno militar. De este modo lo considera Etienne (18), aunque prefiere el cargo de *praefectus cohortis* al tribunado del epígrafe. Nos parece más acertada la tesis, planteada ya por algunos autores (19), de que los cargos desempeñados por *L. Domitius Dentonianus* están ordenados cronológicamente en la inscripción, con la excepción de la mención del rango ecuestre. Con ello, parece que estaríamos ante un personaje lo suficientemente importante y adinerado como para que se acepte su ascenso al rango ecuestre, ocupando de entrada un cargo que, aún teniendo la exigencia de una fortuna menor (200.000 sestercios), solía ser ocupado por individuos con la riqueza necesaria para ser caballeros. Pero cabe la posibilidad, más lógica por otra parte, de que *Dentonianus* no accediera inmediatamente al orden ecuestre, de manera que el orden cronológico de los cargos no variaría, pero sí su condición de *eques*, que podía haber conseguido tras el flaminado municipal. Este puesto solía ser, para las élites municipales, el trampolín desde el que saltaban a más altas funciones, en ocasiones para pasar a integrar el ordo ecuestre. Por otra parte, de todos los cargos desempeñados por *Dentonianus*, sólo el tribunado militar lleva consigo el requisito de pertenecer al rango ecuestre.

Dentonianus era, en *Consabura*, un miembro de la élite municipal, cuyos individuos, con el cambio de *status* jurídico de la ciudad, ocuparían las magistraturas. Pero incluso entre ellos este individuo debía ser un personaje muy influyente, como indica su carrera, por lo que es lógico que sus conciudadanos le eligiesen. Lo que llama la atención es ese "descenso" en el *cursus*, que se ha explicado en casos similares (20) por una mentalidad sedentaria y un marcado provincianismo, así como por los intereses económicos que pudieran ligar a estos personajes al municipio de origen. Esta última explicación parece la más probable aquí.

Rodríguez Neila (21) supone que *Dentonianus* es natural de *Consabura*, y en realidad, el hecho de que los habitantes

de esta ciudad le eligieran duumviro, a pesar de haber estado alejado por el desempeño de otros cargos, establece una fuerte vinculación con la ciudad. Pero hay argumentos en contra de un *origo* consaburensis de *Dentonianus*, como es su pertenencia a la tribu *Sergia* (22), lo que hace pensar que la familia de este personaje era originaria de otro lugar y, en algún momento, antes o después del nacimiento de nuestro personaje, se instalaron en la ciudad. El gentilicio está también representado allí por *Q. Domitius Macer* (CIL II 2166), muerto en Montoro (Córdoba), que se dice *Consaburensis*.

Por lo tanto, tenemos en *L. Domitius Dentonianus* a un hombre rico y, aparentemente, con influencia, hasta el punto de que, con el tiempo, Trajano le concedería el ascenso al rango ecuestre, pasando después a ocupar cargos propios de esa dignidad. Su carrera coincide con la época de máxima influencia social del rango ecuestre y de la entrada de los provinciales en el mismo (23). Esta función de juez de decuria, que correspondería en principio a los senadores, había sido transferida por C. Graco a los *equites*. Parece que no todos los jueces de decuria ocupaban efectivamente el cargo, pero *Dentonianus* debía pertenecer al grupo de jueces que sí tomaban parte activa en los juicios, siendo elegidos para cada caso en concreto (24). Este personaje pertenecía, tal como reza su inscripción, a la quinta decuria, que había sido creada por Calígula. Por ello, incluso dentro del grupo de jueces, *Dentonianus* entra ya como privilegiado, formando parte de los *electi*. No parece que la categoría de la ciudad de origen (si se acepta que procediera de *Consabura*) tuviera nada que ver con esta elección, porque de todos los jueces hispanos, éste es el que pertenece a una de las ciudades menos importantes.

Con este principio en su *cursus honorum*, es lógico que los consaburenses se apresuraran a elegirle magistrado. Naturalmente querrían entregar el duumvirado a una persona que, por su riqueza e influencia, pudiera conseguir mayores beneficios para la ciudad, sin contar el posible peso que pudiera tener, ya

antes, su familia en el lugar. Este mismo prestigio le lleva, al año siguiente, al flaminado municipal, donde quedará después con el título honorífico de *flamen* perpetuo. De ahí, al ejército, ocupando un cargo propio del rango ecuestre, el tribunado. Esta alternancia de cargos civiles y militares (y religiosos en este caso), era frecuente entre los *equites*, hasta que, en opinión de Friedlander (25) se produce en el siglo II un proceso de especialización con la separación de las dos funciones. Naturalmente, *Dentonianus* entra en el ejército directamente como oficial, lo que le estaba asegurado por su condición de *eques*. Extraña, en principio, que ostente el cargo de tribuno, cuando el puesto que le correspondería, tratándose de una cohorte, sería el de *praefectus*. Sólo las cohortes miliarias tenían al mando un tribuno, por lo que M. Roxan (26) piensa que aquélla a la que pertenecía este personaje, lo era. La *cohors I Asturum et Gallaecorum* está atestiguada desde el 57 d.C. en Mauritania Tingitana (27). Parece que la siguiente *cohors* conocida en su mismo campamento (Ain Chkor), en época de los Severos, también eran miliaria, lo que ha contribuido a darle ese rango a la *I Asturum et Gallaecorum*. En realidad, podría no serlo, ya que se conocen otros casos de tribunos en cohortes quingenarias (28). Según García y Bellido (29) esta *cohors* pasó de Mauritania a Pannonia, volviendo luego a África entre los años 109 y 122 d.C. Es en esta etapa cuando *Dentonianus* ocupa el cargo.

Por fin, se le elige *flamen* de la *provincia Hispania citerior*, cargo que es designado por el *concilium* o asamblea formada por los *legati* de las ciudades (30), erigiéndose la estatua en conmemoración del año del flaminado. Como hemos dicho, Alföldy (31) fecha la inscripción entre los años 105 y 117, ya que, a partir de esa fecha, Trajano aparece divinizado. Eso puede llevar el desempeño del duumvirado hasta unos años antes, dependiendo del tiempo que fuera tribuno. Suponiendo que lo haya sido un período mínimo de un año, eso daría hasta el año 102 como límite por un lado y el 115 como fecha tardía. Entre esos dos años, *L. Domitius Dentonianus* habría sido duumviro del municipio

de *Consabura*.

Con respecto al mencionado *Q. Domitius Macer* (32), es, según su inscripción, un consaburensis muerto en Montoro (Córdoba) en el siglo I d.C. Su *tria nomina* y su filiación nos proporcionan datos de dos ciudadanos romanos (con seguridad su padre también lo era). Sabemos que, al menos el hijo, *Macer*, es consaburensis, pero el hecho de que especifique el *origo* parece indicar que no sólo él estaba unido a la ciudad por su nacimiento, sino que debían existir fuertes vinculaciones familiares con *Consabura*.

La ausencia de la tribu en la inscripción de *Macer* podría interpretarse como un indicio de que ésta fuera la misma a la que había sido adscrita la ciudad, obtenida quizá por la familia mediante el desempeño de alguna magistratura local, por lo que se consideraría innecesaria la mención. Pero, ¿ocupa esta familia magistraturas?, y si es así, ¿lo hace en *Consabura* o en otra ciudad?. No hay que olvidar que la inscripción de *Macer* fue hallada en Montoro, pero hace mención expresa del *origo*. Suponiendo que su familia hubiera obtenido la ciudadanía en *Consabura* mediante el desempeño de magistraturas, habría que llevar el epígrafe hasta el último tercio del siglo I d.C., porque la ciudad debió obtener primero el rango municipal. Otra posibilidad es que, antes incluso del proceso de municipalización, esta familia hubiera obtenido la ciudadanía por sí misma, sin relación con el desempeño de magistraturas municipales, pero entonces, probablemente, hubiera dejado constancia de su tribu (33). Todo parece acercar el proceso de municipalización al último tercio del siglo I d.C., lo que inmediatamente lleva a la época flavia, pero entonces la ciudad tendría que estar adscrita a la tribu *Quirina*, aunque este punto no puede confirmarse con ningún individuo perteneciente a la misma. En cualquier caso, parece que *Consabura* fue una de las ciudades beneficiadas por el Edicto de Latinidad decretado por Vespasiano. Si esta medida respondía a una situación que de hecho ya lo exigía,

por haberse integrado antes en el proceso romanizador, no lo sabemos. Es cierto que así debió ocurrir con otras ciudades, donde el Edicto sólo sirvió para legalizar lo que ya existía (34), pero cuesta creer que *Consabura* hubiera dejado de ser el núcleo indígena que era, excepto quizá por la existencia allí de ciudadanos romanos foráneos que trajeron las nuevas formas culturales.

Probablemente, el proceso de municipalización de lo que era un *oppidum* indígena se concedió a causa de intereses materiales, y debió ser el punto de partida de un desarrollo urbano e institucional plenamente romano. El núcleo urbano descendió desde la cima al pie del cerro, donde aparecen los restos romanos, convirtiéndose en una ciudad de nuevo trazado (35). Es muy probable que deba situarse en este momento la construcción de una serie de edificios públicos, consustanciales a la ciudad romana, o incluso quizá del circo, cuyos restos aún se conocen en la actualidad. Como en otras ciudades, la municipalización supondría el inicio de una febril actividad constructiva, especialmente cuando éstas eran aún núcleos indígenas, sin infraestructura urbana adecuada.

El desarrollo de los núcleos urbanos y sus "territoria".-

Al amparo de las funciones viarias, como ya se ha visto, *Complutum* comienza a desarrollar en el valle una lenta pero constante actividad edilicia, que habrá de ser el germen de su definitivo emplazamiento. Las excavaciones llevadas a cabo en la zona muestran que el perímetro de la ciudad romana no coincide exactamente con el de la actual Alcalá de Henares, pudiéndose fijar los límites con los hallazgos epigráficos de las necrópolis, tal y como ha hecho su excavador, Dimas Fernández-Galiano: "Por el oeste, el límite natural que señala el arroyo Camarmilla hasta su desembocadura en el Henares parece claro. Hacia el norte, los restos se extienden hasta una zona próxima a la carretera general Madrid-Barcelona, aunque son menos abundantes en la zona adyacente a ella... Hacia el sur, la zona, delimitada con

abundantes restos, queda definida por el llamado Camino de la Dehesa y su prolongación hacia la desembocadura del Camarmilla. Hacia el este, los límites son... imprecisos" (36).

En toda el área mencionada, los hallazgos han sido constantes, y no dejan ninguna duda sobre el carácter urbano de la zona (37). Es difícil saber si nos encontramos ante un perímetro regular, aunque los hallazgos epigráficos parecen coincidir con áreas de necrópolis bien situadas para aceptar la existencia de una fundación *ex novo*, situada en función de los trazados viarios y de la topografía de la zona. En cualquier caso, es muy probable que la zona urbana estuviese atravesada por la vía *Emerita Augusta-Caesaraugusta*, cuyos restos evidencian este cruce (considérese por ejemplo el topónimo "Camino de los Afligidos" en la salida hacia Guadalajara, coincidente con una de las zonas de enterramiento, o los hallazgos casuales de inscripciones en la zona del Camarmilla, producidos recientemente (38)); así mismo, los restos del puente sobre el río Henares al pie de la Cuesta de Zulema, que constituyen la salida de otra vía hacia *Segobriga-Castulo* parecen sugerir un arranque de la calzada desde el perímetro de la ciudad antigua. Por todo ello, y sólo a modo de hipótesis, cabe imaginar que estos trazados, junto con el que se dirige a la sierra en dirección norte (39), pudieron constituir los ejes del emplazamiento romano.

No hay huellas de edificios públicos de la primera época de la ciudad, aunque se han excavado viviendas privadas, con lujosos pavimentos de mosaico (40), que cubren parte de la época altoimperial. Más fortuna ha habido en los hallazgos bajoimperiales, en los que se ha puesto al descubierto lo que parece ser la basílica (41), destruida a finales del siglo IV y asentada probablemente sobre un primitivo recinto altoimperial (42).

Los hallazgos romanos de las inmediaciones de Alcalá de Henares sugieren para esta época un intenso poblamiento en la zona en torno a la ciudad, por todos sus frentes. Especialmente numerosos son los hallazgos arqueológicos y epigráficos

producidos a lo largo del valle del Henares, en dirección suroeste. Los actuales términos municipales de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Barajas tuvieron en su territorio poblamiento romano de algún tipo, quizá en forma de *villae*. Partiendo de Alcalá de Henares en otras direcciones también se encuentran restos romanos; así ocurre con poblaciones como Torres de la Alameda, Rivas-Vaciamadrid, Arganda; o en otras direcciones, Tielmes, Carabaña, Meco, etc. Debieron ser numerosas las explotaciones agrícolas, *villae*, que con el tiempo se fueron estableciendo allí, ya que los campos circundantes eran propicios para su aprovechamiento, y algunas de estas *villae* ya han sido detectadas (43).

Por el suroeste, la intensidad del poblamiento se extiende hasta la actual ciudad de Madrid y sus alrededores (Carabanchel, Villaverde, Getafe, Casa de Campo), casi siempre en zonas cercanas a algún curso de agua. En algunos de estos lugares, los hallazgos han sido lo suficientemente abundantes como para sospechar de la existencia de una *villa*, pero en ocasiones se trata de restos cerámicos que no permiten asegurar el tipo de poblamiento que allí hubo; de hecho, éste sólo puede probarse en Villaverde, y suponerse en San Fernando de Henares y otros parajes cercanos a Alcalá. En conjunto, lugares de habitación romanos los hay en número considerable en todo el noreste de lo que en otro tiempo había sido la región carpetana, con una cabeza administrativa que es el municipio de *Complutum*. Sin embargo, hay que mencionar el hecho de que algunos de estos puntos citados disten más de un día de camino, en las condiciones de viaje de la época, del núcleo principal, lo que tampoco es un impedimento para su desarrollo y subsistencia, ya que estas *villae* eran autosuficientes. Hay que suponer que estos núcleos aislados proliferarían notablemente en el Bajo Imperio, cuando la vida municipal entró en decadencia.

Por su parte, en la ladera y falda del cerro El Calderico aparecen restos de construcciones de lo que fue la *Consabura* romana, que se ubicaría en la falda norte del cerro, entre

éste y el cauce del Amarguillo. Se trata de los restos de un circo, así como la llamada "Casa de la Tercia" y otros hallazgos en el casco urbano actual y en sus alrededores. Con todo ello, G. Pacheco (44) ha realizado una reconstrucción de lo que sería el perímetro de la ciudad romana, según un hipotético trazado hipodámico, situando el *cardo maximus* en dirección al circo, cuyos restos se encuentran en la parte oriental del cerro. Noticias de esta construcción recogía ya Domingo Aguirre (45), cuyos cálculos han sido ratificados en la actualidad (46), dando un aforo parecido al que Piernavieja calcula para el de Zafra (unos 10.000 espectadores) (47).

Esto parece dar al municipio una cierta consistencia en lo que se refiere a la extensión y número de habitantes, aunque también puede dar una idea desfigurada de la importancia real de la *Consabura* romana. En 1964 se desenterraron restos de mampostería romana (48) pertenecientes al ángulo sureste del circo, mediante excavación. En Junio de 1967, Giles Pacheco (49) realizó una excavación en este mismo lugar, con lo que llegó hasta la parte inferior del muro e identificó cuatro estratos, que, sin embargo, no le sirvieron para establecer una cronología precisa, excepto en que los estratos III y IV daban material cerámico de los siglos I y II d.C.

El abastecimiento de aguas a la ciudad se hace desde el río Amarguillo, uniéndolo a las aguas de la Fuente Aceda, en el término municipal de Yébenes. El sistema ha sido estudiado por Giles Pacheco (50), que da cuenta de los restos que quedan hoy, los cuales seguían un trazado que entraba en Consuegra por su lado occidental, tras rodear el cerro El Calderico.

En definitiva, parece que con la municipalización la ciudad se instala definitivamente en el llano, levantando ya un núcleo de nueva planta, tras abandonar el emplazamiento prerromano.

El elemento demográfico.-

Los hallazgos epigráficos complutenses son, compara dos con los de otros núcleos de la Meseta, abundantes y variados, en cuanto a la diversidad de datos que proporcionan. El panorama permite el conocimiento relativamente amplio de una parte de sus habitantes, suficiente para realizar un estudio onomástico y un esquema de su composición social, así como de los movimientos de población, bastante frecuentes, de los que ha quedado constancia. La documentación corresponde, especialmente, a los tres primeros siglos del Imperio, con una mayor incidencia en el I y II d.C., aunque no en todos los casos ha sido posible la datación.

Desde el momento en que *Complutum* entra de lleno en la órbita romana, debieron llegar a la ciudad familias de otros puntos que, en los casos en que poseyeran una fortuna considerable, se convertirían en la más alta élite local, y ocuparían las magistraturas al cambiar el *status* jurídico. La onomástica de las inscripciones refleja la existencia allí desde el siglo I d.C., es decir, desde fecha temprana, de familias con *nomina* y *cognomina* importantes dentro de la Península Ibérica. Estos grupos familiares se completan en ocasiones con los libertos, cuyos nombres, en muchos casos, demuestran quién ha sido su antiguo patrono. Los *Caecilii*, *Aemilii*, *Valerii*, *Iulii*, *Cornelii*, *Licinii* y *Nonii* están presentes y suficientemente documentados en *Complutum* desde los primeros momentos del Imperio. En algunos casos, se trata de individuos con nombres plenamente romanos, y otros son personas con *nomen* romano y *cognomen* indígena o griego.

Las familias más acomodadas, al producirse el cambio jurídico, se encuentran en una situación inmejorable para ocupar las magistraturas e integrar el *ordo decurionum*. Estos gentilicios arraigados se fueron extendiendo por la ciudad y sus alrededores, al ser adoptados por indígenas romanizados que, en muchos casos, son libertos que toman el nombre de su patrono

a modo de reconocimiento.

Si la epigrafía ha permitido conocer algunas de las familias que, en los primeros siglos del Imperio, formaron la élite municipal complutense, también nos sirve para documentar la composición social de parte de la población, como son los libertos y esclavos de la ciudad. El número de epígrafes al respecto es bastante numeroso en comparación con el número total de individuos conocidos; en especial, los libertos forman un nutrido grupo en relación con las más importantes familias, a las que han servido antes como esclavos; su fidelidad y reconocimiento ante los antiguos patronos permite ahora conocer, no sólo su condición social, sino la posición que alcanzaron algunos de estos individuos, lo que les permitió incluso tener sus propios sirvientes. Queda documentada la promoción social de algunos de estos libertos, como es el caso de *L. Iulius Secundus*, cuya dedicación al Panteón Augusto (51) indica que llegó a sevir augustal, lo cual además puede dar idea de que detrás de este honor había una fortuna personal que le permitiera hacer frente al *munus* que acompañaba la función.

El número de esclavos representados en las inscripciones no es elevado, pero los pone en relación con determinadas importantes familias a las que consta que pertenecían (*Aemilii*, *Cornelii*) (52).

Por lo que respecta al elemento griego, y a pesar de la dificultad para fechar algunos epígrafes, podemos deducir dos hechos: la abundancia de onomástica griega en la ciudad, y su mayor intensidad en el siglo II d.C., coincidiendo con la prosperidad municipal, a pesar de que no siempre tras un nombre griego hay un individuo con ese origen (53).

Complutum debió convertirse muy pronto en lugar de atracción para individuos de otros lugares, especialmente de aquéllos que por sus actividades pudieran sacar provecho de la vida de la ciudad. Los individuos que especifican su origen no complutense en las inscripciones abarcan un período de algo más

de un siglo. El testimonio más antiguo es del siglo I d.C.; se trata de *Valerius Valerianus*, segontino, muerto a los 22 años (54). De finales de ese mismo siglo es *Caecilius Ambinus*, segoviense de 60 años (55). En el siglo II d.C. hay varios casos de inmigrantes; uno de ellos parece ser *Fanius Caecilius Polychronius*, que figura en el epígrafe funerario de su liberto *Caecilius Caecilianus* a finales del siglo I d.C., aunque tal vez figura en la inscripción sólo en calidad de patrono de un complutense, sin haberse desplazado nunca a esta ciudad, pese a que en Tarragona conocemos un individuo con el mismo *cognomen*. Probablemente de esa misma época son también *Licinius Iulianus* y su madre *Iulia*, que llegaron a *Complutum* procedentes de *Uxama*, ciudad en la que están ampliamente documentados los *Licinii* (56). A finales del siglo II d.C., *G. Annius* y *Magia Atia*, quizá un matrimonio, estaban también en *Complutum*, a donde habían llegado procedentes de *Clunia* (CIL II 5855)..

Al mismo tiempo, hay dos testimonios de complutenses fuera de su ciudad, uno en la Península Ibérica y otro fuera de ella. El primero es *C. Apuleius Lupus*, complutense, que dedica una inscripción en Tarragona a su amigo *L. Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus* en el siglo II d.C. (RIT 922). El otro es un individuo, cuyo nombre no conocemos, que debió ser un complutense muerto en Roma, *[ur]be Italia d[ef]uncto* (57), por lo que su esposa, *Sulpicia Quinta* se encargó de dedicarle una lápida funeraria en *Complutum*, probablemente por ser ésta su ciudad de origen (la inscripción se fecha entre finales del siglo II y principios del III d.C.).

Durante el siglo II d.C. se desarrolló un fenómeno que, en mayor o menor medida, afectó a la vida de los municipios hispanos. Se produjo un impulso de la vida municipal a todos los niveles, favorecido especialmente por las capas más altas de la sociedad de estas ciudades, quienes contribuyen a proporcionar a sus núcleos urbanos la apariencia de grandeza y bienestar que ellos deseaban (58). Esto debió ir acompañado de un

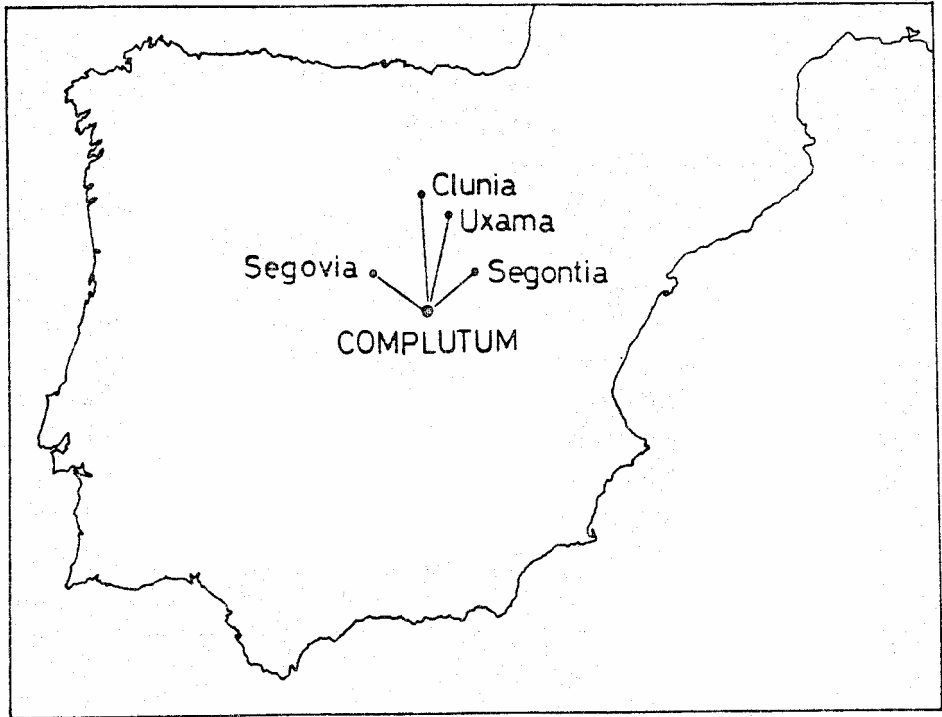


Fig. 4.- Lugares de procedencia de los inmigrantes en *Complutum*.

desarrollo urbano, y, en muchos casos, de un aumento de población, con la aportación de individuos que buscaran participar en esa aparente opulencia. En la *Complutum* de esa época el fenómeno debió producirse también, hasta el punto de que la mayor parte de los documentos epigráficos que nos han llegado corresponden a esa centuria. Entre finales del siglo I y finales del II d.C., vivieron la mayor parte de los individuos que conocemos, casi todos los libertos de las grandes familias e incluso ellas mismas; probablemente también es de esa época el único flamen municipal del que tenemos noticia, con su familia (*Cn. Nonius Crescens*, testimonio único de la tribu *Quirina*), así como la mayoría de los individuos con nombre griego. Finalmente, también los testimonios de movimientos de población se producen, en su mayor parte, en esa época, pero mientras son varios los que conocemos de entrada y asentamiento en la ciudad, sólo dos individuos dejan constancia de su origen complutense fuera de su patria. Dentro de las limitaciones a las que un número tan reducido de casos obliga, y del consiguiente margen de error, una cosa sí podemos afirmar: la migración complutense, al menos en los dos primeros siglos del Imperio, y especialmente en el II, debió dar como resultado un saldo positivo para la ciudad. Siete individuos (seis seguros y uno probable) contra dos, parecen en principio suficientes para suponer que, durante el siglo II d.C., la ciudad debió conocer una prosperidad que la convirtiera en un centro suficientemente atractivo para aumentar su población, con unos inmigrantes que parecen venir mayoritariamente de las ciudades de la Meseta norte.

Por lo que se refiere a *Consabura*, el número de epígrafes relativos a la ciudad es escaso; del total de siete inscripciones recogidas, una ha quedado descartada (la *tessera* de Herrera de Pisuerga). En cuanto a las otras, cuatro de ellas han sido halladas en la ciudad (de las que tres se han perdido y hay que aceptar la lectura de D. Aguirre) (59), otra en Tarragona y una sexta en Montoro (Córdoba).

Entre las tres inscripciones perdidas está la de una mujer llamada *Nemadora*, en la que sólo se lee el nombre y la fórmula funeraria. La segunda es también funeraria, y sólo recogía el nombre de una mujer, *Marcia*, y la fórmula final. En cuanto al tercer epígrafe del manuscrito de D. Aguirre se trata de una inscripción votiva, dedicada a *Tutela* por un individuo llamado *Mamilius Arrenus* ó *M. Aemilius Arrenus* (60). El *nomen Mamilius* aparece en varias ocasiones en la Península, sin que se pueda circunscribir a una región determinada. Si se tratase de *M. Aemilius* el *nomen* es mucho más frecuente, ya que en la Península Ibérica los casos son abundantísimos. El *cognomen Arrenus* (descartando *Aprenus* por no tener paralelos), de origen celta (61), aparece en varios puntos de Portugal; también en zonas de León, Avila, Salamanca y Asturias (éste es Vadiniense) (62). De ser cierta la segunda lectura, *M. Aemilius Arrenus*, tenemos un ciudadano romano, probablemente un indígena romanizado, que conserva un *cognomen* celta,

La pieza de Montoro es funeraria, y dedicada a un consaburensis muerto allí, *Q. Domitius Macer* (HAEp 2269). El *nomen* es frecuente en Hispania, pero es significativo que se repita en *Consabura* en el duumviro ya mencionado con anterioridad. El gentilicio es frecuente en otros lugares de Carpetania, e incluso fuera de ella, en zonas relativamente cercanas, como Talavera de la Reina, donde parece también formar parte de la élite local. Dos mujeres *caesarobrigenses* llevan ese *nomen*: *Domitia Proculina* (CIL II 895), que fue flaminica municipal y de la provincia lusitana, y *Domitia Attia* (CIL II 896 y 897), casada con un magistrado del municipio. Por lo que se refiere a *Q. Domitius Macer*, el individuo tiene un *cognomen* también frecuente, aunque no en la misma proporción que su *nomen*. *Macer* aparece siempre en la Península unido a importantes gentilicios romanos: *Caecilius*, *Calpurnius*, *Fidius*, *Octavius*. Es más frecuente en la mitad sur peninsular: Adra (Almería), Caparra (Cáceres), Córdoba, Antequera (Málaga), son algunos de los puntos de aparición (63).

Por lo que se refiere a *L. Domitius Dentonianus* tiene un *cognomen* poco frecuente. Lo más parecido en la Península es *Dento*, en Sagunto (64), *cognomen* del cual deriva *Dentonianus*. Este individuo, representante de la élite municipal, pertenece a una familia que, en determinado momento, emigra a *Consabura*. Por su fortuna personal y su situación familiar ocupa un lugar entre los magistrados municipales que integran el *ordo decurionum*. Su posición económica y social sería superior a la del resto de ellos, porque había sido juez de decuria y porque no debían abundar en una ciudad como *Consabura* los individuos que contaran con una fortuna equivalente a los 400.000 sestercios necesarios para ser *eques* como llegó a serlo *Dentonianus*. A lo sumo, unas pocas familias podrían equipararsele. Debió ser verdaderamente atractivo para los consaburenses tener un magistrado que pudiera ayudar al mantenimiento y enriquecimiento de la ciudad (65), tanto por su influencia como por su riqueza. De ahí que, además de los cargos ecuestres, haya desempeñado las funciones municipales de más alto rango: *duumviro* y *flamen* municipal (66), y, por fin, el *concilium* haría culminar esta carrera municipal con un cargo provincial, el flaminado de la Citerior.

Dentonianus pertenece a la tribu *Sergia*, y en consecuencia, también su familia, ya que no se recluían jueces para las decurias entre los *homines novi* (67.). No sabemos si su familia procede de fuera de la Península o si es originaria de algún núcleo con estatuto colonial de la mitad sur peninsular, adscrito a la tribu *Sergia* (68). Además, hay que preguntarse si los dos personajes con el *nomen Domitius* relacionados con la ciudad tienen lazos de parentesco. El hecho de que, entre tan pocos individuos conocidos, aparezcan dos *Domitii*, hace pensar que así sea. Pero entonces, ¿a qué se debe que *Dentonianus* pertenezca a la tribu *Sergia* y, en cambio, la inscripción de *Macer* no haga mención de la tribu?; ¿sería posible que *Macer*, aún siendo consaburenses procediera de una familia originaria de la re-

gión donde murió (Montoro)?. No hay que olvidar que varias colonias de la tribu *Sergia* están en la Bética, y una de ellas, *Tucci* (Martos, Jaén), incluso a pocos kilómetros del lugar del hallazgo. Esto abriría la posibilidad de que Q. *Domitius Macer* perteneciera también a la tribu *Sergia*, y tuviera lazos familiares con L. *Domitius Dentonianus*. En ese caso, su inscripción no mencionaría la tribu porque ésta sería corriente en la región (69)..

En resumen, se conocen dos ciudadanos romanos con sus *tria nomina*, además de sus respectivos padres, de los que solo consta el *praenomen* (Q. y M.). Un tercer individuo que puede poseer la ciudadanía romana es M. *Aemilius Arrenus*, si se acepta esa lectura (*vid. supra*), aunque sobre su condición social volveremos más adelante. Así pues, sólo se puede saber el *status* social de uno de los individuos (*Dentonianus*) y adivinar el de otro (*Macer*), pero no el del resto de los conocidos. Por ello, nada más se puede añadir para completar el panorama de la composición y movilidad social del municipio.

La religión romana y el culto imperial.-

En la epigrafía complutense no hay un solo testimonio de culto a una divinidad indígena. Los habitantes de la ciudad dedican inscripciones a Marte, Tutela, las Ninfas, etc. Se trata de dioses romanos, pero algunos de ellos, como ocurre con las Ninfas, suelen ser el testimonio de la asimilación de dioses indígenas con estas divinidades romanas menores, especialmente acompañadas de epítetos que constituyen el resto de este fenómeno de *interpretatio* (70). Así mismo, el conjunto de las inscripciones responde a unos dedicantes que confirman una heterogénea composición social y un origen muy variado.

El dios romano más frecuente en Alcalá parece ser Marte. Se han hallado tres inscripciones con esta dedicación, aunque una es de procedencia dudosa, ya que se ha querido situar su hallazgo en Salamanca, sin que la cuestión esté resuel-

ta. De las tres inscripciones una está dedicada a *Mars Augustus* (71), que se ha interpretado como la asimilación de un dios guerrero con el emperador. Las otras dos (CIL II 3027 y 3028), en cambio, están dedicadas a Marte, y no hay ningún indicio de que se trate de un proceso de *interpretatio*, aunque los nombres de los dedicantes son indígena y griego respectivamente, y en otras ocasiones en la Península Ibérica es frecuente la asimilación de Marte a un dios indígena. Estas dos inscripciones pueden ser contemporáneas o cercanas en el tiempo, ambas del siglo II d.C., fecha muy significativa en *Complutum* y a la que corresponden casi todas las dedicaciones a Marte. Estas manifestaciones no son un hecho aislado en Carpetania, ya que en un lugar tan alejado como es Collado Villalba se han encontrado dos inscripciones dedicadas a este dios, una de ellas con el apelativo *Magnus*. Es muy probable que en ambos casos, fechados respectivamente en época de Augusto y siglo II, se trate de una asimilación de este dios romano con un dios indígena, puesto que los nombres de los dedicantes así lo hacen suponer; los individuos son *Amia*, de la gentilidad de los *Aelariq(um)*, y *Cantaber Elguismi(um)* (72). La onomástica de estos dos individuos, así como su vinculación a las dos gentilidades, son suficientes pruebas de indigenismo para no ver en las inscripciones la manifestación del culto a un dios romano, sino un fenómeno de *interpretatio* con la divinidad indígena. De hecho, la manifestación del culto a Marte se produce en la Península en las zonas menos romanizadas

A mediados del siglo I d.C., dos clunienses (74) dedican a Hércules, siendo éste el único testimonio de esta divinidad en *Complutum* y sus alrededores. El carácter aislado de la misma, y el origen foráneo de los dedicantes, nos hacen suponer que no debió ser una divinidad arraigada en la ciudad.

El culto a las divinidades menores, como las Ninfas y los Lares, es muy bien acogido desde el principio por los indígenas, que encuentran mayor facilidad en asociarlas a sus dio-

ses, y las aceptan mejor que a las divinidades de la religión oficial. En Alcalá de Henares hay un siervo, *Attalus*, perteneciente a la familia de los *Cornelii*, que dedica una inscripción a las Ninfas a principios del Imperio. Este caso, como las otras dedicaciones a las Ninfas, son probablemente la continuación de un culto indígena, asociado muy pronto al romano (75). En Arganda hay testimonio de un ofrecimiento a las Ninfas *Varcilena*, cuyo dedicante es *L. I. Rufinus* (CIL II 3067), El nombre del dedicante es totalmente romano, excesivamente quizá para ofrecer una inscripción a este tipo de divinidades tan asociadas a las indígenas, especialmente cuando su nombre va como en este caso, acompañado de un epíteto (*Varcilena*). Debe tratarse de un indígena romanizado, quizá un liberto, que oculte bajo este nombre su origen y condición social.

Esta condición de liberto es segura, en cambio, en el caso de *Flaccilla* (CIL II 3031), que deja constancia de ello en el epígrafe dedicado a *Tutela*. Esta inscripción, que no ha podido ser fechada, nos da el único testimonio a esta divinidad en toda la zona de influencia complutense. En este caso, la dedicante se aparta de la norma general, ya que los devotos de este dios son más corrientemente varones, pero es frecuente dentro de ese grupo de los libertos al que pertenece *Flaccilla*, que piden protección o dan gracias por haberla obtenido (77).

En dos epígrafes, hoy perdidos y cuyos dedicantes no nos han llegado, se documenta *Fortuna*, por lo que sólo podemos suponer su aceptación en la zona, sin conocer ninguna cronología ni la extracción social de sus devotos, aunque parece ser frecuente este culto entre los libertos (78).

En el término de Meco, que limita con el de Alcalá de Henares, se hallaron dos epígrafes votivos. Se trata, el primero de ellos, de una dedicación a *Diana (Deanae sacrum)*, por cuya existencia supuso Fuidio que allí debía haber un templo consagrado a esta diosa (79). La segunda es una inscripción cuya noticia ha llegado a través de Ambrosio de Morales(quien

transcribió: *Deabus / M. Grumius*, pero Hübner supuso que la segunda línea puede ser una corrupción de *sacrum* (CIL II 3024).

Por fin, está la inscripción votiva hallada en Barajas y dedicada a *I(ovi) O(ptimo) M(aximo)* (CIL II 3063). El nombre del dedicante no puede leerse claramente por fractura de la pieza, y la lectura de Hübner es *Coeli Melis...*, que Higuera leyó *Caelia Meliasa*. En cualquier caso, se trata del único testimonio de este culto en todos los alrededores de Alcalá de Henares, y ha sido fechado en el siglo II d.C. Las dedicaciones a Júpiter son abundantísimas en toda la Península Ibérica (80). Parece que estaba extendido su culto especialmente entre los libertos, sobre todo en zonas muy romanizadas (la de Barajas está en una zona muy poblada en época romana, como es el valle del Henares), y con una mayor intensidad en los siglos II y III. El conjunto de las dedicaciones de Alcalá de Henares y su zona cercana nos aporta los nombres de varias divinidades romanas, siete concretamente, y, en cambio, ningún testimonio de dioses indígenas. A pesar de estos datos, de los que parece deducirse un alto grado de romanización, hay algunos casos en los que se aprecia un proceso de sincretismo, de asimilación de dioses romanos a los indígenas, en dedicaciones hechas por los hispanos, que han conservado su nombre o que se hallan bajo un nombre latino.

En la ciudad hay un culto imperial, organizado de forma oficial, del que existen tres testimonios. *Cn. Nonius Crescens* ocupó dos cargos sacerdotales: *magister* y *flamen* de Roma y Augusto (*mag. flamin. Romae et Aug.*), en una fecha que probablemente corresponde al siglo II d.C. (CIL II 3033), aunque no parece que pueda datarse con más exactitud. El flaminado municipal era un cargo al que se llegaba por elección del *ordo* decurional (81), como ocurre en el caso que nos ocupa, en cuya inscripción figura la abreviatura *D.D.*, que hace referencia a la decisión de los decuriones con respecto al nombramiento para el flaminado. En cambio, no hay ninguna mención a un posible *cursus*

honorum municipal de este individuo, que sería lo habitual antes de llegar a *flamen*. No es probable que, de haber ocupado algún cargo público con anterioridad, se hubiera omitido en una inscripción que se erige en su honor y en la que se deja constancia de todos sus datos personales: *tria nomina*, tribu, filiación. Habría que pensar que este personaje ocupó en el municipio una posición social bastante elevada, hasta el punto de que la Asamblea de los decuriones le erigiera en *flamen* municipal. No hay que olvidar que, ya de por sí, el flaminado debía ser ocupado por individuos económicamente poderosos. La ciudad, al nombrarles, pasaba directamente a beneficiarse de las concesiones hechas por el personaje elegido. Los testimonios epigráficos dejan constancia de las liberalidades llevadas a cabo por los flamines y magistrados, fundamentalmente con motivo de su nombramiento. Es cierto que, corrientemente, los individuos que llegaban a desempeñar el flaminado municipal, habían sido antes magistrados (el orden lógico era edil, duumviro, flamen), lo que demuestra que poseían como mínimo la fortuna de 100.000 sestercios necesaria para acceder al *ordo decurionum*, pero tampoco faltaban los casos de *flamines* para los que el desempeño de este cargo sería el escalón desde el que saltaran a las magistraturas municipales (82).

La inscripción de *L. Iulius Secundus* testimonia la existencia de un colegio de sevires augustales en la ciudad; ambas funciones, el flaminado y el sevirato, son producto del desarrollo urbano y municipal de la ciudad, y debían corresponder a aspectos complementarios, relativos siempre al culto de los emperadores, ya que aparecen coexistiendo. *L. Iulius Secundus* es el testimonio de la existencia del sevirato en *Complutum*, aunque no podemos concretar el momento exacto al que corresponde; J. Mangas (63) lo ha centrado, con reservas, en el siglo II, lo que corresponde al momento de auge del municipio complutense, pero lo más probable es que el culto imperial a través de los colegios de sevires sea un fenómeno que discurra de forma paralela

a la municipalización. El dedicante de este epígrafe, *Secundus*, tiene un nombre plenamente romano, probablemente tomado de su patrono, de quien sabemos el *praenomen*, *L(ucius)*, y suponemos razonablemente que el *nomen* era *Iulius*. El liberto tuvo una clara intención de dejar constancia de su condición como tal y de su origen servil, manteniendo aún una fuerte vinculación con su patrono, al que incluso menciona en el epígrafe. Su condición de *sevir augustal* le sitúa entre los individuos de mayor rango social dentro del grupo de los antiguos siervos. Se observa, en muchos casos, un interés por parte de los libertos, y muy especialmente de aquéllos que alcanzan el *sevirato*, por dejar constancia de su generosidad (84). Dentro de esta imagen dada por los libertos, y en especial por los *sevires*, encaja también la expresión de la fórmula final de esta inscripción: *d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uravit), idemque dedicavit*; es decir, el liberto paga de su propio bolsillo la inscripción. Otra dedicación igual (*Pantheo Aug. sacrum*) aparece en una inscripción hallada en Sevilla, ofrecida también por un *sevir augustal* (CIL II 1165). En cualquier caso, el que *L. Iulius Secundus* deje constancia del nombre de su patrono indica el reconocimiento que le debía, quizá porque le hubiera ayudado a alcanzar la posición social que ostentaba. La inscripción es, al mismo tiempo, un testimonio de la existencia de culto imperial organizado mediante un colegio de *sevires*, y también una manifestación espontánea de uno de ellos al objeto que justifica la existencia de su rango: los emperadores divinizados.

Posterior en el tiempo es la dedicación al *Numen* del emperador. Son escasos en la Península Ibérica los testimonios del culto imperial a través de los *Númenes* o genio de los difuntos imperiales; se trata de una pieza (CIL II 3032) de cuya existencia se ha dudado durante mucho tiempo, ya que se desconocía su paradero, pero que ha sido redescubierta y hoy ya es un documento seguro. Es una inscripción tardía, de los siglos IV-V d. C. según Hübner, y que, por tanto, queda fuera de los límites

cronológicos impuestos para este trabajo, pero es un testimonio de la continuidad, en época bajoimperial, del culto a los emperadores en el municipio, que ya conocemos sobradamente para el Alto Imperio.

Hay que añadir la dedicación de *Apuleius Polydeuces* a una divinidad augustal, *Mars Augustus*, que simboliza, según Etienne (85) al emperador victorioso, aunque la inscripción no ha sido fechada.

Queda así documentada en el municipio complutense la existencia de un culto imperial oficial, organizado sobre la base institucional de los *magistri* y *flamines* que, en determinado momento y tras la organización del culto al emperador, introduce también el de Roma. Paralelamente se organiza un colegio de sevires augustales, que es el instrumento por el cual algunos individuos que proceden de una condición servil, convertidos en libertos, pueden participar en el culto a los emperadores al tiempo que consiguen su propia promoción social.

Mientras tanto, en Consuegra se repite un panorama que es casi general a toda Carpetania, la ausencia de dedicaciones a divinidades indígenas en la epigrafía latina (86). De hecho, en toda la región, los hallazgos de inscripciones votivas. son casos aislados, excepto en lo que se refiere al núcleo complutense. En *Consabura* sólo hay conocimiento seguro de una dedicación a *Tutela*. Hay otra de la que Hübner piensa que está dedicada a *Iupiter Optimus Maximus* (87), y que en ella figuraba un augur o algún otro cargo de carácter religioso. Lo cierto es que debió ser votiva, como indica su fórmula final, *v(otum) s(olvit)*, pero su lectura no ha podido hacerse completa, por lo que nada más puede añadirse con seguridad.

El individuo que dedica a *Tutela* es *M. Aemilius Arrenus*, en una de las tres inscripciones que conocemos por el diseño del manuscrito de D. Aguirre. El nombre de la divinidad no aparece asociado a ningún epíteto, por lo que no se adivina en el epígrafe un fenómeno de *interpretatio*, como ocurre en otros ca-

sos (88).

El culto imperial municipal está documentado en el caso de *L. Domitius Dentonianus*, de cuyo *cursus honorum* ya hemos hablado, y que es al tiempo una muestra de participación en el culto provincial. *Dentonianus* fue *flamen* municipal en *Consabura*, donde se le honró con el flaminado perpetuo, y también *flamen* de la provincia *Hispania citerior*, de modo que aquí, como en muchos otros casos, el flaminado municipal sirve de trampolín al rango ecuestre. El desarrollo del culto imperial municipal discurriría paralelo al proceso de integración jurídica.

La élite municipal de *Complutum*.

Desde el momento mismo de la municipalización, o quizá con anterioridad, a *Complutum* debieron llegar familias de otros puntos que, en los casos en que poseyeran una fortuna con siderable, se convertirían en la más alta élite local, y ocuparían las magistraturas al cambiar el *status* jurídico. La onomástica de las inscripciones refleja la existencia allí desde el siglo I d.C., es decir, desde época temprana, de familias con *nomina* y *cognomina* importantes dentro de la Península Ibérica. Estos grupos familiares se completan, en ocasiones, con los libertos, cuyos nombres, en muchos casos, demuestran quién ha sido su antiguo patrono. Esto hace que los nombres de las principales familias sean más abundantes aún: los *Caecilii*, *Aemilii*, *Valerii*, *Iulii*, *Cornelii*, *Licinii* y *Nonii* están presentes en la ciudad.

El grupo de los *Caecilii* está sobradamente representado, con seis individuos seguros (en tres inscripciones), si bien uno de ellos indica su origen segoviense. Un personaje llamado *Caecilius*, del que no conocemos el *cognomen* por fractura de la pieza, dedica una inscripción a quien probablemente fue su liberto, de origen segoviense, que murió a finales del siglo I d.C. (89). Tenemos un segundo patrono en la persona de *L. Caecilius Iustus*, que figura en un epígrafe funerario del siglo II

d.C. (90), dedicado a su liberta *Caecilia Cara* por sus hijos.

Por fin, un tercer patrono que lleva ese mismo *nomen* es *Fanius Caecilius Polychronius*, figurando en la inscripción funeraria de su liberto *Caecilius Caecilianus* (CIL II 3039), que data de finales del siglo I. En relación con este individuo hay que poner a *Caecilius Caecilianus* de Tarragona, en quien Alföldy ve un posible origen complutense, por el parecido de los dos nombres (*vid. supra*). De serlo, tendríamos siete, en lugar de seis, individuos con el *nomen Caecilius* en la ciudad.

Todos estos personajes tienen algo en común. En las inscripciones se especifica, o se deja entrever, la condición social de todos ellos. Se trata de un grupo con un gentilicio bastante arraigado, en la ciudad, documentado desde finales del siglo I d.C., en individuos que combinan el *nomen* latino con *cognomina* latinos o griegos, en los casos que conocemos. Su condición de patronos hace suponer que fue una de las familias que vendría desde otros puntos de la geografía peninsular, con una posición económica acomodada, convirtiéndose pronto en la élite municipal; El *nomen* se extiende en el municipio porque lo llevan sus libertos, cuyas familias hacen honor a la importancia social de los patronos, dando mayor relevancia al nombre de éstos en las inscripciones que a los suyos propios. Esto, aparte de ser una muestra de reconocimiento por parte de la familia de los libertos hacia el patrono, puede dar una idea de la preeminencia social de los *Caecilii* complutenses, representados en el municipio en los dos primeros siglos del Imperio. Fuera de la ciudad, hay un testimonio de una mujer llamada *Caecilia*... en Madrid (CIL II 3058).

También los *Aemilii* están representados en *Complutum*, pero su caso presenta otras peculiaridades. En primer lugar, los individuos están más repartidos: en Alcalá de Henares encontramos cuatro, uno en Torrejón de Ardoz, dos en Chinchón en una misma inscripción, y dos en *Titulcia* en otra inscripción. Los cuatro casos de Alcalá de Henares corresponden a un hombre y tres mujeres, que presentan la característica común, de poseer

un nombre latino (*Aemilius/a*) y cognomina indígenas: *Aemilius Reburus*, *Aemilia Ursa*, *Aemilia Buttola* y *Aemilia Arbuscula* (que pueden fecharse respectivamente en el siglo I d.C., a finales del I y principios del II, en la segunda mitad del II, y a finales del II), además del testimonio de la familia de los *Aemilii* (91). En cambio, un lugar tan cercano como Torrejón de Ardoz presenta un testimonio de un ciudadano romano, cuyos *tria nomina* conocemos (*L. Aemilius Severus*) y es nombre plenamente latino, aunque la inscripción lo relaciona con una mujer indígena (*Pusinnca*), que figura en calidad, de *amica* (CIL II 3037). En otros puntos algo más alejados también están representados los *Aemilii*; así, en *Titulcia*, y en una misma inscripción, figuran *Aemilius Maternus* y *Aemilia Materna* (CIL II 3069).

Tres de los testimonios cuyas inscripciones aparecieron en *Complutum* son indígenas romanizados que han conservado su nombre original transformándolo en *cognomen*, mientras adoptan un *nomen* típicamente romano. En el caso de *Aemilia Arbuscula* puede ser (92) una liberta que dedica una inscripción a un siervo de los *Aemilii*, *Calvus*, a finales del siglo II. Parece que hay, a juzgar por la inscripción de este esclavo de propiedad familiar, un representativo grupo de *Aemilii* documentados desde el siglo I en la ciudad (93), aunque más abundantes después, que serían otra de las grandes familias foráneas que, desde el primer momento, formaron la élite municipal. El gentilicio, como en el caso de los *Caecilii*, se extiende en los libertos de esta familia. Este podría ser el caso de los tres individuos de *Complutum* (94), aunque es curioso que ninguno, deje constancia de su condición de liberto, si es que lo fueron. En Torrejón aparece el *nomen* con *cognomen* romano, pero no podemos asegurar que, bajo este nombre, no haya un indígena convertido en ciudadano que no ha conservado rastro de su primitiva onomástica.

Por lo que se refiere a los *Valerii*, también sus testimonios hablan de una importante presencia en la ciudad. Te-

nemos un individuo, *Valerius Crescens* (EE IX 312) del que conocemos su condición de patrono gracias a la inscripción funeraria de su liberto, *T. Valerius Syro*, quien, a su vez, demuestra la consideración que su patrono le merece, poniendo a su hijo el nombre de éste. Con esto tenemos el testimonio de tres individuos que, en el siglo II d.C., llevan el gentilicio en la ciudad. Pero, remontándonos al siglo I d.C., hay constancia de un personaje de origen segontino, *Valerius Valerianus* (95), muerto a los 22 años. Sea cual sea la condición social de este individuo, muestra la existencia de los *Valerii* en *Complutum* ya en el siglo I d.C., aunque no fueran originarios de la ciudad. De nuevo en este gentilicio nos encontramos, como ocurría con los *Aemilii*, con que los testimonios de individuos que presentan *cognomina* romanos están fuera de la ciudad, en dos casos conocidos en Madrid: *L. Valerius Latinus* y *C. V(alerius) Lucanus* (CIL II 3058 y 3057). Los *Licinii* que conocemos en *Complutum* son del siglo II d.C. Se trata de tres individuos, dos hombres y una mujer. Uno de ellos, *Licinius Iulianus*, es natural de *Vxama*, según consta en su inscripción (CIL II 3036: *uxsa(mensis)*). Los otros dos figuran en un monumento funerario dedicado por *Licinia Quieta* a *Licinius Fesstus (sic)*, que ha sido interpretada de diferentes maneras (96). Es probable que *Licinia Quieta* fuese patrona dedicante en una inscripción a un liberto suyo, porque el *cognomen Quietus* aparece en más casos en *Complutum*, vinculados a importantes gentilicios romanos (97). No hay testimonios más antiguos que éstos, que nos informan sobre la presencia de los *Licinii* en la ciudad durante el siglo II d.C. como una de las más importantes familias romanas. En cambio, el gentilicio no se extendió por la periferia complutense.

Los *Cornelii* complutenses debieron asentarse allí muy pronto, como indica la inscripción que *Attalus* dedica, a principios del siglo I d.C. (CIL II 3029), a las Ninfas. El dedicante hace constar en el epígrafe su condición de siervo de los *Cornelii*. Quizá fue ésta una de las primeras familias que ocupa-

ron los más altos puestos de la escala social de lo que aún era una ciudad peregrina. De una fecha relativamente cercana a la concesión del estatuto municipal, finales del siglo I o principios del II d.C., es la inscripción funeraria de *L. Cornelius Quietus*, hallada recientemente en el término municipal de San Fernando de Henares, pero a pocos kilómetros de distancia de Alcalá (FERNANDEZ-GALIANO 1984,378-379).

Otra de las grandes familias complutenses debieron ser los *Iulii*. Este *nomen* es el de una mujer uxamense, *Iulia*, que dedica una inscripción a su hijo (probablemente en el siglo II) (CIL II 3036), quien lleva un *cognomen* derivado del gentilicio de su madre, *Licinius Iulianus*, que une en sí mismo *nomen* y *cognomen* vinculados a la élite complutense, aunque su origen es foráneo. Otro caso es el de *Iulius Silvester*, en Alcalá de Henares (CIL II 3041). Sabemos con seguridad que *L. Iulius Secundus* (CIL II 3030) es liberto, dedicado al culto imperial, y le encontramos en un epígrafe votivo en calidad de *sevir*. Casi con seguridad, este individuo era liberto de un personaje que llevaba el gentilicio *Iulius*, aunque sólo conocemos de él su *praenomen*, *L()*, que también ha tomado el liberto. A este total de cinco individuos podríamos añadir quizá un sexto, *L. I. Rufinus* (CIL II 3067), que dedica una inscripción a las Ninfas *Varcilena* en Arganda.

La familia de *Cn. Nonius Crescens* (CIL II 3033) atestigua la existencia de este gentilicio entre las importantes familias complutenses, apoyada por la noticia de que uno de sus miembros llegó a ser *flamen* municipal. Tenemos el testimonio de tres generaciones: *C. Nonius*, *Cn. Nonius Crescens* y *C. Nonius Sincerus*, pertenecientes a la tribu *Quirina*, en un epígrafe fechado en el siglo II. *Nonius* aparece en otra ocasión en *Complutum* (*Non. Suavet(ius) Apuleianus*) (98), en un epígrafe fechado entre los siglos II y III, como único vestigio romano en el nombre de este individuo. No se documenta el gentilicio *Nonius* en los alrededores de *Complutum*.

Un gentilicio tan frecuente en la zona de Toledo como es *Pompeius*, sólo está representado en *Complutum* en el nombre de una mujer llamada *Pompeia Antila* (99), cuya inscripción se fecha en la primera mitad del siglo III. También hay dos posibles casos en Torres de la Alameda: *P(ompeius) Do[mi]nus* y *P(ompeia) Sparsillina*, padre e hija que figuran en un epígrafe funerario (CIL II 3045). Estos datos no son muy significativos, por el momento, de la presencia de *Pompeii* en la ciudad, aunque existieron, como lo demuestra la inscripción de esa mujer con *nomen* romano y *cognomen* indígena (*Pompeia Antila*).

Los *Domitii*, que en otros municipios parecen estar asociados a las capas sociales más altas, no están representados en *Complutum*, pero sí muy cerca, en Torres de la Alameda, en una inscripción con claros signos de indigenismo; se trata de una mujer, *Domitia Fuscina*, en cuyo epígrafe figura la gentilidad a la que pertenecía: *Metturicum* (CIL II 3044). En Madrid hay un ciudadano con este nombre, *L. Domitius Caucinus* (CIL II 3055).

Otros gentilicios romanos notables están representados, aunque en menor medida, no siendo posible conocer el papel que estas familias desempeñaron en *Complutum* (*Fabia*, *Claudia*, *Sulpicia*), pudiendo tratarse también de casos de adopción de gentilicios imperiales.

Cuando se otorga a la ciudad el estatuto de municipalidad, ya debían habitar allí algunas familias acomodadas que se habían instalado por diferentes motivos y que ocuparon el puesto más elevado en la jerarquía social. En esta fase de la progresión jurídica, estas familias están en una posición inmejorable para ocupar primeramente las magistraturas e integrar el *ordo decurionum*. Estos gentilicios arraigados se fueron extendiendo por la ciudad y sus alrededores, al ser adoptados por indígenas romanizados que, en muchos casos, son libertos que toman el nombre de su patrono a modo de reconocimiento. Así, por ejemplo, el nombre de *Cn. Nonius Crescens* debe ponerse en relación con *Valerius Crescens*, patrono de *T. Valerius Syro* (que perpetúa el gentilicio de su patrono) y de *Arruntia Pusinca* (EE IX 312).

Factores de desarrollo de las ciudades.-

Con la entrada de *Complutum* en la órbita romana y la pacificación de la zona, se inicia el asentamiento en ese lugar de elementos romanos y de individuos de otras regiones de la Península, que pronto contribuyeron a incrementar el núcleo que nacía en el valle con funciones de mansión. Con el cambio de status jurídico, convirtiéndose *Complutum* en municipio, ya debía tener ese núcleo del valle una cierta consistencia, lo suficiente como para que se formara allí el nuevo municipio.

La localización de *Complutum* en la vía que unía dos capitales provinciales (100) fue un importante incentivo para su desarrollo económico, convirtiendo la primitiva mansión en un lugar de comercio y de atracción de gentes de otros lugares, principalmente de la Meseta norte. Algunos de ellos se erigen en parte integrante de la élite municipal, al tiempo que constituyen, desde muy temprano, un importantísimo elemento romanizador.

La promoción jurídica de *Complutum* serviría para dar una categoría administrativa a la ciudad que respondiera a su situación real, un núcleo cuya importancia en la Meseta iba creciendo progresivamente, y quizá con un cierto desarrollo urbanístico, que la municipalización ayudó a impulsar.

El siglo II d.C. es el de la culminación de este proceso, como indican todos los datos que la ciudad aporta, tanto arqueológicos como epigráficos, coincidiendo con el florecimiento municipal en el resto de la Península (101). En esta centuria tenemos testimonios de las grandes familias complutenses; de un elevado número de libertos que constituyen, como en otros lugares, el elemento social más dinámico por su interés de promoción personal, pero que además hubieron de jugar un importante papel en el desarrollo económico de la ciudad, y en algunos casos acumularon una considerable fortuna. De esta época son las muestras de bienestar y prosperidad del municipio, fruto de la actividad mercantil que constituía su función principal, y que debía

estar acompañada de un cierto alarde de riqueza.

El comercio debió favorecer desde muy pronto los contactos de los habitantes de *Complutum* con individuos de diversos lugares y condiciones sociales, que constituirían una población flotante considerable. Incluso las grandes familias del municipio estarían vinculadas a esta actividad económica, además de sus libertos, algunos de los cuales debieron reunir un cierto capital en función de sus relaciones comerciales. Por *Complutum* pasarían los productos que fueran llevados por tierra a todos los puntos de la Meseta sur, así como a Lusitania meridional y parte de la Bética. Así mismo, sería lugar de paso de otros productos que, desde todos esos lugares, salieran por los Pirineos. En cuanto al aprovisionamiento de alimentos para la ciudad, no debió ser difícil, ya que es una zona bastante fértil y cuenta con cursos de agua, lo que explicaría la dispersión del poblamiento romano en la comarca, del que nos dan cuenta los restos encontrados a lo largo del valle del Henares y en los alrededores de Alcalá en todas las direcciones.

La crisis municipal del siglo III d.C., debió afectar también a esta ciudad, que deja de proporcionarnos abundantes restos epigráficos desde esa centuria, al menos con la intensidad de los dos primeros siglos del Imperio, pero el poblamiento se mantuvo durante el Bajo Imperio, con una importancia que queda atestiguada por las más recientes excavaciones en el valle (102), a lo que hay que unir la tradición literaria que enlaza con la propagación del cristianismo en Hispania.

El municipio consaburensis se encontraba en una zona de escasos hallazgos epigráficos y arqueológicos en sus alrededores. Entre ellos están los de Urda, lugar al que además parece que también alimentaba el sistema de abastecimiento de aguas a *Consabura*; y lo que Giles Pacheco (103) ha considerado vestigios de una villa, a pocos kilómetros al noroeste de Consuegra. Por lo demás, parece una región con poca intensidad de poblamiento, donde se estableció un municipio, quizá con la única inten-

ción de crear una cabeza administrativa que controlara el territorio, aunque cabe buscar también otras explicaciones.

La ciudad está en un lugar con posibilidades agrícolas, como el resto de la región natural de La Mancha, pero quizá se pueda pensar también en otros condicionantes más importantes. Giles Pacheco (104) así lo ha supuesto, basándose en la existencia de filones, hoy agotados, de galena argentífera. Existe la posibilidad de que esta idea tenga una base real, aunque su apoyo tiene que ser arqueológico, y no sólo literario como quiere el autor. Las repetidas referencias recogidas en las fuentes clásicas sobre la riqueza minera del Tajo no sirven en este caso. En primer lugar, porque se refieren a la existencia de oro; en segundo lugar, estas referencias son tan abundantes como imprecisas, y aquéllas que proporcionan datos más concretos se sitúan en Lusitania (105).

Esta actividad minera explicaría la existencia misma del núcleo indígena, así como su posterior municipalización, por la necesidad de controlar la explotación desde una cabeza administrativa (el *municipium*) establecida en la región. Así sería fácil explicar el interés romano por la ciudad, aunque no tenemos datos que nos permitan mantenerlo, y las fuentes, si exceptuamos las de época de la conquista, en nada nos ayudan a de mostrar ese interés. De todas formas, si hubiera sido una explotación importante, las fuentes quizá hubieran transmitido alguna noticia (106).

Podría afirmarse, como hemos dicho, que la municipalización fue debida, exclusivamente, a necesidades administrativas. Sin embargo, la aparente desproporción entre algunas construcciones romanas (como el tamaño del circo) y la importancia y número de habitantes que debió tener, se explicaría mejor como resultado del enriquecimiento de su élite municipal, ya que es propio de las ciudades mineras ese alarde en el esplendor de los edificios públicos. Pero la actividad minera explicaría también otras peculiaridades de la ciudad romana, como la existen-

cia de familias de inmigrantes que llegarían atraídos por las minas, bien como funcionarios imperiales, bien como arrendatarios de las minas del patrimonio imperial. Sería lógico que, al menos en los primeros tiempos de la municipalización, estas familias, entre las que pueden estar los *Domitii* consaburenses se convirtieran en la élite municipal y ocuparan las magistraturas.

También atraería esa explotación a individuos de otros lugares como mano de obra. Pero cuesta creer que llegara a formarse allí un núcleo urbano tan importante como para necesitar un circo de ese tamaño. ¿No será quizá un alarde de poder impulsado por determinadas familias de esa élite enriquecida, que les lleva a construir un circo mayor de lo que correspondería a sus necesidades reales?. Esta necesidad de aparentar riqueza y bienestar se produce, aún más intensamente, en la época de *L. Domitius Dentonianus*, potenciada por el grupo social al que pertenece este personaje.

NOTAS

- (1).- GONZALEZ-CONDE, *Complutum...* (*Lucentum* IV, 1985, en prensa) y Consabura... (*HA*, en prensa).
- (2).- FERNANDEZ-GALIANO y MÉNDEZ MADARIAGA 1984, 23ss.
- (3).- *Ibidem*, pág. cit.
- (4).- ALMAGRO GORBEA 1976-78, 144-46; VALIENTE y BALMASEDA 1983, 139, afirman que es uno de los mayores de la región.
- (5).- GARCÍA Y BELLIDO 1966, *passim*, identificándola como ciudad carpetana.
- (6).- ALBERTOS 1966, 156 y 167 respectivamente.
- (7).- RABANAL 1982, vol. I, 117, nº 84.
- (8).- Esta idea ya fue planteada con anterioridad : NICOLS 1980, 551ss.
- (8bis).- No se han incluido en las consideraciones generales de este trabajo un conjunto de inscripciones que citamos aquí. CIL II 3043, Alcalá de Henares: *Mutia Varilla*; CIL II 2841, Alcalá de Henares, *G(rattius) Bal(binus)* y *G(rattius) Amb(atus)*; ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 2, *Placidius Flaccus* (según lectura proporcionada por el Dr. Alföldy, corrigiendo el *Ilacus* que dan los autores); CIL II 5857, Alcalá de Henares: *Te[rent?][i][a] Au[cia?]*; CIL II 6307, Alcalá de Henares: *Muci(a) Mamili[a]*, y su hijo *Priscus*; CIL II 4984 y Suppl. 5871, Aranjuez: *Septumia, C(aii) l(iberta)*; CIL II 2308, Aranjuez: *Sulpicia, L(uci) f (ilia) Rufina, L(ucius) Fulcinius Lalus* y el dedicante *Nicias*; CIL II 3068, Carabaña: *Saturninus*, dedicando el epigrafe a *C(aius) Clodius Quintilianus*; CIL II 2461, Villaverde: *(Se)mpronius? / F. M. Canimii??*; CIL II 1045, Villaverde: *Fabia L(uci) fil(ia) Fabiana*.
- (9).- FERNANDEZ- GALIANO y MÉNDEZ MADARIAGA 1984, 23ss. FERNANDEZ-GALIANO 1984, *passim*, con los resultados de las excavaciones llevadas a cabo bajo su dirección.
- (10).- CIL II 3033: *Cn(eo) Nonio / C(aii) Noni fil(io) / Quir(ina) (tribu) Crescent(i) / mag(istro) flamin(i) / Romae et Aug(usti) / d(ecreto) d(ecurionum) / C(aius) Nonius Sincerus / patri*. Según todos los indicios, la abreviatura *mag.*, seguida de funciones ligadas al culto imperial, hace referencia en las inscripciones hispanas a la función de *magister*, descartando el desarrollo *magistratus*, infrecuente en los textos, pues lo habitual es especificar la función (duumviro, edil...), sin el carácter de ambigüedad que da un término genérico. En apoyo del texto de *Complutum* se pueden citar algunos otros, como es el caso de

CIL II 2782 de *Clunia*, en el que *Q. Calvisius Sabinus* es *mag. flamen Romae et divi Augusti*, y otro de Tossal de Manises (CIL II 3563), en el que un *sevir augustal* hace una dedicación a un *mag(ister?)*. Estos y otros son testimonios de la continua relación, en la epigrafía hispana, de la abreviación *mag.* con funciones de culto imperial que, por añadidura, encaja con el panorama extra-peninsular, en el que los *magistri augustales* aparecen sobradamente representados (DUTHOY 1978, 1287ss.). No significa esto que estemos ante una función similar, pero es factible que el desarrollo del culto imperial en Hispania se complete con las mismas estructuras que en otras provincias, aunque el término puede aparecer abreviado.

- (11).- Esta idea nos fue confirmada por el Dr. Géza Alföldy, a quien agradecemos su amabilidad.
- (12).- ALFOLDY 1973, 65, nº 10; Id. 1975, nº 262.
- (13).- CIL II 3039; ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 24: *D(is) M(anibus) / Caecil(ius) / Caecili/anus Fa/ni Cae/cil(i) Polyc/hron(i) libertus) [et] / At[t]iola f(ilia)*, corregida gentilmente por el Dr. Alföldy sobre la publicación de 1984.
- (14).- Diferentes opiniones acerca de la importancia de la tribu *Quirina* como prueba de la existencia de un municipio flavio, en: KUBITSCHKE 1882; McELDERRY 1918 y 1919; GALSTERER 1971; MONTENEGRO 1975; WIEGELS 1985. En *Titulcia* hay también una inscripción donde figura la tribu *Quirina*, aunque fuera de contexto municipal: MARINER 1983, 347 ss. = *Sex(to) Prisco filio / ??? ¿f(ilius)? ¿et? ??? f(ilius) Quir(ina) Severus Nepo(ti) / eidem[q]ue dedicarunt*.
- (15).- ESPINOSA y PÉREZ RODRÍGUEZ 1982, 77ss.
- (16).- SPITZ 1984, 2; WIEGELS 1985, 2ss.
- (17).- *P(rovincia) H(ispania) c(iterior) / L(ucio) Domitio / M(arci) fil(io) Serg(ia) tribu / Dentoniano / iudic(i) Dec(uriarum) V equo / publico per Traian(um) / Ilvir munic(ipii) Consaburon(is) / flam[i]n(i) perpet(uo) tribun(o) milit(um) / cohort(is) Astur(um) (et) Callaecorum et Mauretaniae Tingit(anae) / flam(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)*. CIL II 4211; ILS 6936; ALFOLDY 1973, 69, nº 20 y 1975, nº 271; ROLDAN 1974, nº 156; RODRÍGUEZ NEILA 1978, 26ss., nº 3.
- (18).- ETIENNE 1974r., 154, nº XII.
- (19).- RODRÍGUEZ NEILA 1978, 26ss, ordena el *cursus honorum* así: ascenso al rango ecuestre, juez de decuria, *Ilvir*, *flamen* municipal, tribuno, *flamen* provincial. ALFÖLDY 1973, 33 y 69. Sobre otros individuos del ordo ecuestre cuyo *cursus* alterna cargos religiosos y militares, *vid.* PFLAUM, H.G. La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne á la administration imperiale, en *Les Empereurs romains d'Espagne*, París (1965), 89ss.
- (20).- BURNAND, Y., Les juges de cinq décuries originaires de Gaule romaine, en *Mélanges Seston*, París (1974), 59-72. RODRÍGUEZ NEILA 1978, 28.
- (21).- RODRÍGUEZ NEILA 1978, 27.

- (22).- Sobre este asunto, ya se plantea la duda WIEGELS 1985,108-109,
- (23).- CIZEK, *L'epoque de Trajan*, París (1983), 75.
- (24).- RODRÍGUEZ NEILA 1978, 19,50 y 52.
- (25).- FRIEDLANDER 1982, 158.
- (26).- ROXAN 1973, 847. ROLDAN 1974, 125, sobre esta aparente contradicción.
- (27).- GARCÍA Y BELLIDO 1952, 146. ROXAN 1973,846.
- (28).- CIL XIII 5007 y HOLDER 1980, 118, 254; y CIL XIII 1042 a 1045.
- (29).- GARCÍA Y BELLIDO 1952, 146.
- (30).- D'ORS 1953,139. GUIRAU 1966, 64, piensa que todas las ciudades debían estar representadas en el *concilium* de la provincia. Datos más específicos en ALFOLDY 1973, 44ss.
- (31).- ALFOLDY 1973, 69 y 1975, 922.
- (32).- CIL II 2166: *Q(uintus) Domitius / Q(uinti) f(ilius) Macer/ Consaburensis / [...] / L, p(edis) in fronte XV / in agro p(edis) XX.*
- (33).- Sobre este asunto, WIEGELS 1985, 108-109.
- (34).- ESPINOSA RUIZ y PÉREZ RODRÍGUEZ 1982, 65ss., sobre la promoción de esta ciudad con anterioridad al proceso de municipalización.
- (35).- GILES PACHECO 197k, 145ss.
- (36).- FERNANDEZ-GALIANO.1984, EAE 137, 377-378.
- (37).- En general, FERNANDEZ-GALIANO 1984, EAE 137.
- (38).- ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, *passim*.
- (39).- ABASCAL 1982, 102.
- (40).- FERNANDEZ-GALIANO 1984, EAE 138, *passim*.
- (41).- FERNANDEZ-GALIANO y MÉNDEZ MADARIAGA 1984, 29-30.
- (42).- *Ibidem*, 39.
- (43).- FUIDIO 1934, cita la villa de Villaverde Bajo, excavada por Pérez de Barradas. FERNANDEZ-GALIANO 1976, además de las que nombra en la propia Alcalá de Henares, también San Fernando de Henares, en los parajes de "Vega del Rincón" (p.59), "Carretera de Mejorada" (p.51), y "Km.12 de Ajalvir a Loeches" (p.53).
- (44).- GILES PACHECO 1971, 149.
- (45).- AGUIRRE (1769) 1973.
- (46).- GILES PACHECO 1971, 151.
- (47).- PIERNAVIEJA 1977, 313ss.; BLAZQUEZ y SÁNCHEZ ALBORNOZ 1917, 20, habían dado unas proporciones más modestas.
- (48).- GILES PACHECO 1971,151.
- (49).- *Ibidem*, 152.

- (50).- *Ibidem*, 154ss.; también FERNANDEZ CASADO 1983, 147, citando otros trabajos que sobre el tema se han publicado en la Revista *Aqua*; en concreto, GARCÍA DIEGO, *Aqua* n° 50, 1975.
- (51).- CIL II 3030: *Panthe(on)/ Aug(usti) / sacrum / L(ucius) Iulius L(uci) l(ibertus) Se/cundus [---] in[---] / stoc[---] / IIIIvir Aug(ustalis) / d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uravit) / idemque / dedicavit.*
- (52).- CIL II 3029: Attalus, siervo de los *Cornelii*; ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, n° 21: *Calvus*, siervo de los *Aemilii*; Id., n° 14: *Olimpias* y *Menas*, esclavos de *Claudia Quieta*. En cuanto a los libertos, son los siguientes: CIL II 3030: *L. Iulius Secundus, sevir*; CIL II 3031: *Flaccilla*; CIL II 3038: *Atilia Helpis* y su hija *A[tilia] Scodro*; CIL II 3039: *Caecilius Caecilianus*, liberto de *Fanius Caecilius Polychronius* (vid, nota 12); CIL II 3040: *Flavius Mustarus*, liberto de *F(lavia) Flavina* (un nombre parecido, en Palomar de Velilla, Mocejón-Toledo, que fue leído *Mustonius*: ILER 4707 y 6268; y posteriormente *Mus...rus*: REVUELTA TUBINO 1958-61, 144-45; y *Musturus*: CORTES *et alii* 1984, n° 1); EE IX 312: *T. Valerius Syro* y *Arruntia Pusinca*, libertos de *Valerius Crescens*; CIL II 6306: *Licinius Fesstus*, liberto de *Licinia Quieta* (MANGAS 1971, piensa que *Licinius Fesstus* es el patrono; distinta interpretación en ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, n° 10); MANGAS 1971, 147: *Domitia Theodotes*, quizá liberta, que figura en calidad de *alumna* (Arganda); CIL II 5856: *Atilia Senarion* es esposa y liberta de *Atilius Sosumus*; ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, n° 8: *Caecilia Cara*, liberta de *L. Caecilius lustus*; Id. n° 4: *Colonico*, liberto de *C. Proculeius* (interpretación que agradecemos a G. Alföldy); Id. n° 5: *Fl[o]r[i]n[a]* (como en la anterior, debemos al Prof. Alföldy la lectura de la pieza), quizá liberta de los *Aemilii*, como sugiere el nombre de su hija, *Aemilia Vrsa*, siendo la madre *Arquiocum*.
- (53).- ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, n° 14: *Olimpias* y *Menas*, siervos; CIL II 3038: *Atilia Helpis* y *A[tilia] Scodro* (madre e hija); CIL II 3039: *Fanius Caecilius Polychronius*, patrono de *Caecilius Caecilianus*, sobre cuya vinculación con *Tarraco* ya hemos hablado (vid, nota 12); ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, n° 39: *Apuleius Polydeuces* (CIL II 3605); Id. n° 36: *Grattius Pyramus*; CIL II 3065: *Mucius Olympo* (en Torrejón de Ardoz); CIL II 6338bb: *Aletheia* (en Arganda); MANGAS 1971b, 127: *D(omitius) Othimus* y su alumna *Domitia Theodotes* (Arganda); CIL II 5859: *Aurelius/a Gerontius/a* y su madre *Aurelia Euthenia* (en Valdeavero).
- (54).- ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, n° 13
- (55).- *Ibidem*, n° cit.
- (56).- CIL II 3036: *Vxxa(mensis)*. Otros casos de *Licinii* de *Vxama* en JIMENO, A. *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria (1980), n° 22 y 80; en general, en la provincia de Soria, n° 102, 153 y 170.
- (57).- ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, n° 18.
- (58).- DORS 1953, 142.
- (59).- AGUIRRE (1760) 1973

- (60).- HAEp. 2269: *Mamilius? / Arrenus / Tutelae v(otum) s(olvit) libens? a(nimo)*. Puede haber dudas sobre el *nomen* y *praenomen*. En cuanto al *cognomen*, aunque se haya leído como *Aprenus*, éste no tiene paralelos, por lo que nos inclinamos por *Arrenus*.
- (61).- ALBERTOS 1966, 294.
- (62).- *Ibidem* 36. ILER 6793, 5359, 2869 y 5461 respectivamente.
- (63).- Otro individuo con este *cognomen*, *toletanus*, en Casas de Don Pedro (Badajoz). Vid. ROSO DE LUNA 1904, 127, nº 20. Otros casos en la Península en ILER 1752, 2667, 3717, 5309, 6136 y 6153.
- (64).- *L. Cornelius Dento*. BELTRAN LLORIS 1980 ,nº 295. .
- (65).- Sobre los gastos de los municipios y sus fuentes de ingresos, MANGAS 1971, 105ss.
- {66}.- Sobre el carácter honorífico del término *flamen perpetuus* vid. ETIENNE 1974r., 237.
- (67).- RODRÍGUEZ NEILA 1978, 57.
- (68).- En la Península Ibérica, la tribu *Sergia* incluye únicamente colonias o antiguos municipios que al recibir una *deductio* de veteranos obtuvieron el estatuto colonial. KUBITSCHKEK 1882 establece esta tribu en *Italica, Hispalis, Hasta, Tucci, Norba, Scallabis* y *Carthago Nova*; WIEGELS 1985 ha ampliado esta relación con *Corduba, Urso* y *Salaria*.
- (69).- Aunque en *Epora* la tribu era la *Galería*, este municipio estaba junto a *Tucci*, de la *Sergia*. KUBITSCHKEK 1882.139 y 151; WIEGELS 1985, 34 y 59.
- (70).- VÁZQUEZ Y HOYS 1977, 11.
- (71).- ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 39, dedicada por *Apuleius Polydeuces*, que FUIDIO 1934,78 leyó *Publio Vetelio Polydeuces*, desoyendo la lectura correcta que había dado Hübner (CIL II 3605).
- (72).- CIL II 3061 y 3062. ALBERTOS 1975, nº 170 y 171; con respecto a la primera, MANGAS 1976,329, da la siguiente lectura para el dedicante: *Cantaber Elguismio Lucip(es)*. Con respecto a otras inscripciones que, estando dentro de territorio carpetano, quedan alejadas de todo ámbito municipal (como ocurre con éstas de Collado Villalba) hay que mencionar varias. En Perales de Milla, dos: CIL II 6310, donde figura *Aem(ilius) Flavus Eturicus misic[ius] Saturnini flius* y CIL II 6311, de *Britt[ius] Uloq(um), Datic(i filius)*, ambas funerarias. En Villamanta, cuatro: CIL II 3081, dedicación de *Vale[ri]us Secundus* a los Lares (*Laribus sacrum*); CIL II 3083. de *Aemil(ius)? Ieste?7 Ursuli (filius)*, inscripción funeraria; CIL II 3084, especialmente significativa porque recoge un individuo de la tribu *Quirina*, L(---) *Aesymachus*, que comparte la inscripción funeraria con su mujer, *Aelia Pompei(a)*, y que no indica que en el lugar tuviera que haber ningún municipio, sino más bien que el personaje estaba fuera de su ciudad cuando murió; CIL II 3082, funeraria de *Aplondus Dagencicum, M(...) filius*. En Brunete, CIL II 6338cc, funeraria de *Atto Manuciq(um)*. En Ocaña (Toledo), una pieza inédita que conocemos gracias a S. Cortés, en la que figura

Cal... *Celris*, *signif(er) m(iles)*, a quien le dedica su madre *Lapoena*, así pues, se trata de un indígena que entra en el ejército y muere ocupando el cargo de *signifer*. Por fin, en Fuentidueña (Madrid), un epígrafe en el que sólo se lee *Multio Porcio*. En definitiva, hay que destacar la presencia de gentilidades y restos de indigenismo aún mayores en estos lugares alejados de los municipios.

- (73).- VÁZQUEZ Y HOYS 1977, 41ss.:
 (74).- CIL II 5855: *P. Anius y Magia Atia*.
 (75).- VÁZQUEZ Y HOYS 1977, 90.
 (76).- CIL II 3067, en Arganda, Las Ninfas *Varcilena* están entre las divinidades con las que se ha llevado a cabo un proceso de *interpretatio*. LAMBRINO 1965,2 23.
 (77).- VÁZQUEZ Y HOYS 1984, 556; MANGAS 1986, 310-311.
 (78).- VÁZQUEZ Y HOYS 1984, 544
 (79).- FUIDIO 1934, 78.
 (80).- VÁZQUEZ Y HOYS 1977, 19; MANGAS 1986, 289ss.
 (81).- ETIENNE 1974r., 236.
 (82).- BEL TRAN LLORIS 1980, 394ss., sobre un caso de individuo que tras el cargo sacerdotal (*magister saliorum*) ocupa magistraturas municipales.
 (83).- MANGAS 1971, 345.
 (84).- PONS SALA 1977, 215ss.
 (85).- ETIENNE 1974r, 341.
 (86).- Con la única excepción, en toda Carpetania, de una dedicación a *Bandua* en Sonseca (Toledo): FITA 1892,146-47.
 (87).- CIL II 3220: [...] / [...] / *publici po/puli roma[ni] Quiritium / v(otum) s(olvit)*.
 (88).- Se trata de divinidades cuyo nombre empieza por el prefijo *Band-* o bien dedicaciones a *Tutela* acompañadas de epítetos. BLAZQUEZ MARTÍNEZ 1962, 51ss
 (89).- ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 3; el liberto se llama *Caecilius Ambinus*.
 (90).- *Ibidem*, nº 8,
 (91).- *Ibidem*, nº 6 (*Aemilius Reburus*); nº 5 (*Aemilia Ursa*); nº 17 (*Aemilia Buttola*); nº 21 (*Aemilia Arbuscula*; en la misma inscripción figuran los *Aemilii* como propietarios de *Calvus*).
 (92).- *Ibidem*, nº 21; su condición de liberta puede suponerse porque tiene el gentilicio de los *Aemilii* y un *cognomen* indígena, que podría ser su antiguo nombre de sierva.
 (93).- La inscripción más antigua dentro de este grupo es la de *Aemilius Reburus*, en el siglo I d.C.; ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 6. Tam-

- bién esta documentado fuera de la ciudad, en Chinchón, CIL II 3070: *Aemilius Faustus* y su esposa *Aemilia*.
- (94).- *Ibidem*, nº 6, 17 y 21.
- (95).- *Ibidem*, nº 13.
- (96).- CIL II 6306; MANGAS 1971, piensa que *Licinius Fesstus* es el patrono de *Licina Quieta*. Distinta interpretación de la pieza en. ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 10.
- (97).- *L. Cornelius Quietus*, hallada en San Fernando de Henares, cerca del límite con el término de Alcalá de Henares (FERNANDEZ-GALIANO y MÉNDEZ MADARIAGA 1984, 32). *Claudia Quieta*, patrona de *Olimpias* y *Menas*, en un epígrafe hallado en Alcalá de Henares (ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 14).
- (98).- CIL II 3042. Este individuo parece tener dos *cognomina*, y un *nomen*, que es *Nonius* (quizá se trate de un caso de adopción).
- (99).- ABASCAL y FERNANDEZ-GALIANO 1984, nº 12, único testimonio de Alcalá, aunque hay dos casos en un lugar cercano, Torres de la Alameda: CIL II 3046: *P(ompeius) Eclectus*, donde también figura su hija *Ania Sparsi[ll]ina*, cuyo *cognomen* está ya documentado aquí.
- (100).- ROLDAN 1975, 232.
- (101).- D'ORS 1953, 142.
- (102).- FERNANDEZ-GALIANO y MÉNDEZ MADARIAGA 1984, *passim*.
- (103).- GILES PACHECO 1971, 146.
- (104).- *Ibidem*, 141.
- (105).- FERNANDEZ NIETO 1970-71, 245-259.
- (106).- Aunque no hay que olvidar la noticia de Estrabón III, 2, 3, sobre los montes metalíferos existentes desde el Guadiana al Tajo.

CONCLUSIONES

La Carpetania que los romanos encontraron a su llegada, debía ser una región integrada por *civitates* y *gentes* que mantenían una unidad lingüística y cultural, restos de su origen común, pero sin la integración política que les proporcionase un sentimiento de identidad nacional. El indígena debía sentirse miembro de una colectividad, pero no en un sentido tan amplio como puede dar a entender el término "Carpetanos" o "Carpetania"; más bien se sentiría habitante de una *civitas*, o miembro de una gentilidad, sentimiento éste que no se olvidaría en época romana.

Es probable que esta desintegración política sea la causante de la actitud tomada ante el invasor. Las coaliciones de estos pueblos para luchar contra sus enemigos, en este caso romanos, eran eventuales, y duraban lo necesario para entablar batalla, pero no tenían una continuidad. De manera que era imposible pensar en una acción conjunta contra los romanos, a diferencia de otros pueblos prerromanos, donde las coaliciones entre *civitates* para formar ejércitos debieron ser más factibles. Esto no implica que los habitantes de Carpetania no se unieran en alguna ocasión frente al enemigo, pero se trataría de pactos sin mayor trascendencia y duración que una campaña. Las principales *civitates* carpetanas debieron irse uniendo pronto al invasor, permitiéndole pasar y asentarse en su territorio, lo que resultaba fundamental para la conquista romana de la Meseta, ya

que Carpetania ocupa una zona estratégica muy importante, desde la que poder controlar a los Lusitanos.

Es difícil precisar el momento en que esta región queda realmente integrada en la organización administrativa provincial, pasando a formar parte de la Citerior, pero lo cierto es que, al menos en este caso, se respetaron las unidades étnicas prerromanas a la hora de llevar a cabo la división provincial, ya que los Carpetanos quedaron integrados en la Citerior, mientras los Vettones pasaban a formar parte de Lusitania.

En cambio, la división jurídica fue más arbitraria, ya que una parte de Carpetania, con *Complutum* como cabeza administrativa, pasó a integrarse en el *conventus Caesaraugustanus*, mientras el resto correspondía al *Carthaginensis*, como sabemos por la obra de Plinio (Nh. III, 24-25).

Desde la llegada romana, se inicia un proceso de latinización que irá infiltrando progresivamente la cultura romana sobre la indígena. Carpetania había sido ya antes, por su propia situación geográfica, una región receptora de influjos culturales, tanto del mundo céltico como del ibérico. Con la invasión romana, se dispone a vivir de nuevo ese proceso de aculturación que, sin embargo, sería ahora mucho más intenso de lo que había sido nunca, dada la superioridad cultural y militar del invasor.

Sin embargo, este cambio no se produce inmediatamente, y su desarrollo discurre paralelo a un fenómeno de mantenimiento de formas indígenas que se mezclan con lo romano. El proceso está sobradamente documentado en la epigrafía de los dos primeros siglos del Imperio. El siglo I d.C. refleja, a lo largo de toda su duración, la combinación de los fenómenos que producirían esta imbricación de una cultura con otra, para culminar el proceso en la siguiente centuria.

El grado de romanización fue más alto en unos lugares que en otros. Así, por ejemplo, en *Toletum* la asimilación fue muy rápida, como indica la existencia de una ceca que emite monedas con el tema del jinete ibérico y nombres de magistrados

indígenas, pero también con fórmulas romanas (*Ex S.C.*) para designar a la Asamblea local.

La situación geográfica debió ser un factor que impulsara la extensión de lo romano. En el caso concreto de Carpetania, dos de sus núcleos urbanos estaban en el paso de una de las más importantes arterias de comunicación, la vía *Emerita-Caesaraugusta*, y este hecho tuvo que condicionar necesariamente su desarrollo y forma de vida, especialmente porque la vía les traería las nuevas influencias. Al mismo tiempo, empezaron cumpliendo una simple función de mansión y terminaron convirtiéndose en centros de atracción de población, con una función comercial predominantemente:

Esta valoración no sirve para *Consabura*, que tuvo una trayectoria diferente, y no parece haber sido, como ocurre con los otros dos núcleos urbanos de Carpetania, la cabeza de una zona de influencia densamente poblada y con intensa vida rural

La onomástica refleja una abundancia de nombres romanos, con predominio de determinados gentilicios que representaban, en algunos casos, a la élite municipal, tal y como consta en las inscripciones. Así ocurre con los *Domitii* consaburenses, con los *Pompeii* toledanos y otros grupos en *Complutum*. En general, puede decirse que en el siglo I d.C. todavía hay un número de individuos con nombre indígena bastante importante, al tiempo que se produce un mantenimiento de instituciones fuertemente arraigadas entre la población, como ocurre con las gentilidades.

En toda Carpetania se registran casos de individuos que, tras un nombre indígena o romano, dejan constancia en sus epitafios de la gentilidad a la que pertenecieron, como un intento de mantener las viejas estructuras prerromanas.

La composición social en época romana proporciona una serie de constantes: abundancia de determinados gentilicios e importante proporción de libertos. Estos constituyen, en cierto modo, el elemento social más interesante, tanto por su varia-

do origen como por lo heterogéneo de su situación en la sociedad a la que pertenecen. Los libertos son una fuente valiosísima de información: dejan constancia, en muchos casos, de su condición; proporcionan en los epígrafes el nombre de sus patronos; queda claro cuándo alcanzan una considerable posición social, y sus dispendios económicos son la muestra de la riqueza que algunos de ellos llegaron a alcanzar. Este grupo social está sobradamente representado en *Complutum*, con un número considerable de inscripciones. Es también abundante en Carpetania la onomástica griega.

Por su parte, las aristocracias locales constituirían el principal motor que impulsara la romanización. Estas clases acomodadas, que en algunos casos son foráneas (como los *Domitii* consaburenses, cuya pertenencia a la tribu *Sergia* demuestra que son originarios de algún lugar fuera de la ciudad), serían las primeras en asimilar las formas de vida romanas y, por lo tanto, impulsarían el desarrollo urbano y la promoción jurídica de las ciudades. Pero si bien en muchos núcleos urbanos se debió producir el fenómeno de *Consabura* (es decir, familias foráneas acomodadas que toman las riendas de la vida ciudadana y posteriormente de la vida municipal), lo cierto es que en las ciudades se fue formando un grupo social que, integrado por los indígenas más pudientes, se convertiría pronto en un elemento romanizado y capaz de formar parte del gobierno del municipio.

En principio, parece que los habitantes de las ciudades sean menos reacios a aceptar la cultura romana que la población rural, pero esta primera impresión no es tan clara cuando se analizan los documentos epigráficos. Mientras en las ciudades se mantienen, junto a las formas romanas, claros signos de indigenismo (tanto desde un punto de vista prosopográfico como institucional), al mismo tiempo se encuentra en el campo un elevado número de nombres romanos, y no son claramente mayores las muestras de resistencia a la aculturación que en los núcleos urbanos.

Así mismo, no se aprecia una diferenciación clara, en cuanto a la onomástica se refiere, entre la región carpetana y sus zonas limítrofes. Analizando los nombres de individuos que aparecen, por ejemplo, en *Caesarobriga* o, hacia el este, en *Segobriga*, ciertos nombres tanto romanos como indígenas, se repiten, y la onomástica indígena no permite hacer una diferenciación clara entre lo carpetano y lo no carpetano, que más bien habría que hacer a partir de otros aspectos, como puede ser el religioso.

Este aspecto religioso es especialmente significativo, y presenta un panorama bastante uniforme en toda Carpetania. Por una parte, se aprecia una ausencia casi total de testimonios de cultos indígenas, mientras en zonas limítrofes son más frecuentes. Así, en la parte de la actual provincia de Toledo que no corresponde a Carpetania, es decir, la zona oeste (lo que sería el área de influencia caesarobrigense), hay testimonios de divinidades indígenas, como *Togotus* o *Ataecina*, lo que sirve de diferenciación, junto con las fuentes clásicas, para adscribir esta zona a otra área, que sería la de los Vettones. En cambio, hacia el ámbito celtíbero, las diferencias se difuminan, ya que la asimilación de los cultos romanos se refleja, como en Carpetania, en una abundancia de dedicaciones a divinidades romanas aceptadas por los indígenas.

Por lo que respecta a la zona carpetana, hay una variedad de cultos romanos documentados: Marte, Hércules, Tutela, Júpiter, sin que parezcan circunscribirse cada uno a una zona determinada, ya que la mayor presencia de algunos de ellos en zonas muy concretas como *Complutum*, debe atribuirse a la proporción de inscripciones encontradas y al ambiente cosmopolita de la ciudad.

Hay que hacer una diferenciación de lo que son las divinidades menores, con respecto a otros cultos romanos. Los Lares y las Ninfas fueron aceptados muy pronto por los hispanos, a quienes debió resultar más fácil asimilar estas divinidades a sus dioses, de manera que suelen interpretarse estos cultos como

un fenómeno de sincretismo, que encubre, bajo formas romanas, la perduración de las religiones prerromanas. Lo mismo podría ocurrir con las dedicaciones a Marte cuando éstas están hechas por indígenas, ya que con frecuencia se asimiló esta divinidad a un dios indígena.

Hay un aspecto de la religión romana que es un claro indicativo del grado de romanización que una determinada región puede alcanzar. Se trata del culto al emperador, que se desarrolló de forma paralela al fenómeno urbano, y alcanza una importancia considerable en la vida pública de los municipios.

En Carpetania también se produce esta unión entre el fenómeno municipalizador y el desarrollo del culto imperial. Está atestiguada la presencia del flaminado en *Consabura* y *Complutum* (así como la existencia de *magistri* en ésta última) y del sevirato en *Complutum* y *Toletum*. De hecho, estos datos son suficientes para asegurar que los tres municipios poseían la institución del flaminado (aunque falte la prueba en *Toletum*), porque no existiría un colegio de sevires si no estuviera respaldado por una institución encargada de dirigir y organizar el culto imperial. En cuanto al sevirato, además de *Complutum* y *Toletum*, donde está documentado, es muy probable que también existiera en *Consabura*, ya que, junto con los *flamines*, organizaría el culto a los emperadores que, sabemos, estuvo presente en ese municipio. Esta función es una muestra más de la importancia de los libertos como grupo móvil y activo dentro de la sociedad municipal.

Por fin, la romanización alcanzó su máxima expresión a través del desarrollo del proceso de promoción jurídica en los municipios. Los romanos crearon en Carpetania tres cabezas administrativas, respectivamente en *Complutum*, *Toletum* y *Consabura*. Las tres habían sido en principio núcleos de población prerromana que, en determinado momento, trasladaron su población al valle, y desarrollaron allí una ciudad con unas funciones específicas, diferentes en cada caso. *Toletum* y *Complutum*, mansiones en el paso de la vía, unieron a su primitiva dedica-

ción agrícola una actividad comercial que se convertiría en la principal de la ciudad y les imprimiría un determinado carácter, al tiempo que propiciaba una movilidad social como resultado de haberse convertido en focos de atracción; el fenómeno es más claro en el caso de *Complutum*, donde un buen número de individuos atestiguan un origen foráneo, lo que da la idea del carácter cosmopolita que pudiera tener la ciudad. En el caso de *Consabura* ya se ha mencionado la posible función que pudo cumplir como cabeza administrativa de una región minera, no excesivamente importante, pero sí aprovechada por los romanos, aparte de la posible necesidad de establecer una cabeza administrativa en esa zona meridional del territorio carpetano. A diferencia de esta ciudad, *Toletum* y *Complutum* contaban con un área de influencia densamente poblada y considerablemente romanizada.

Las clases privilegiadas de estas ciudades debieron considerar, con el tiempo, que sería beneficioso para la ciudad dejar de sufrir las pesadas cargas fiscales como estipendiarios que eran (la condición jurídica que figura en la obra de Plinio les obligaba al pago del *stipendium*), y se inclinarían a favor de la concesión de un estatuto de municipalidad, quizá con la categoría de municipios latinos, que no sólo beneficiase a la ciudad, sino a quienes estuvieran en situación de poder ocupar los cargos públicos que la nueva condición jurídica requería.

La posibilidad de promoción personal de esta élite llegó con la dinastía flavia, cuya obra de extensión de la vida municipal tanto significó para la Península Ibérica. En la Meseta sur, se puede afirmar que las medidas de Vespasiano cambiaron radicalmente la vida ciudadana; concretamente en Carpetania no se rastrea la existencia de ningún municipio romano o latino antes de esa época. En cambio, a partir de los Flavios, existen tres cabezas administrativas en la región.

En *Complutum* la municipalización se rastrea a partir de tres individuos de una misma familia, pertenecientes a la tribu *Quirina*, cuyo origen, al no quedar patente, se adivina como complutense. Así mismo, la existencia de un colegio de se-

vires augustales y la institución del flaminado y de los *magistri* (probablemente en el siglo II d.C.), apoya la idea de la existencia de municipalización, a la que suele ir unido el culto imperial. La presencia de magistraturas no puede documentarse, ya que se limita a un individuo cuyo origen complutense no consta, aunque se ha supuesto en base a las coincidencias onomásticas, y podría tratarse de un magistrado municipal. El dato, no obstante, no es necesario para comprobar la progresión jurídica de *Complutum* como obra flavia, ya que los argumentos mencionados van refrendados por la arqueología.

En *Consabura* queda atestiguada la existencia de magistraturas municipales y de la institución del flaminado en época de Trajano, aunque también habrá que remontar su nacimiento a la misma época que en *Complutum*, a pesar de que aquí falte el argumento de individuos pertenecientes a la tribu Quirina, ya que la epigrafía consaburensis es muy escasa, y la única inscripción que atestigua el rango de municipio aporta el conocimiento de un individuo perteneciente a una familia de origen foráneo, como demuestra su tribu, la *Sergia*,

En el caso de *Toletum*, se ha contado, además de con el texto pliniano, con las pruebas de la existencia, en una fecha que parece corresponder a la primera mitad del siglo II d. C., de una asamblea de decuriones, que formaban el Senado del municipio, y con la presencia de culto imperial oficial, a través de un colegio de sevires, y en consecuencia, probablemente también del flaminado municipal.

En cualquier caso, la escasez de datos se ve compensada, en los tres municipios de Carpetania, por un punto de partida común en la búsqueda del cambio de *status*, ya que las tres ciudades figuran en la obra de Plinio como estipendiarias, y presentan testimonios de vida municipal en la primera mitad del siglo II (aunque en el caso de *Complutum* no puede situarse con tanta precisión).

En definitiva, Carpetania era, ante todo, a la llegada romana un concepto fundamentalmente geográfico, dada su si-

tuación polarizada en *civitates* y su desintegración política. Con la presencia del invasor romano, esta característica se mantuvo como una constante, quedando el territorio repartido en áreas de influencia capitalizadas por los tres núcleos urbanos existentes.

Desde el principio de la conquista de la Meseta, Carpetania constituyó un lugar de paso hacia todos los puntos de la Península, de manera que adquirió una importancia estratégica. Por esa región atravesaban las principales vías de comunicación, y su control era fundamental para las operaciones en Lusitania.

El interés se mantiene en época imperial, de manera que con el reinado de Vespasiano se logra la promoción jurídica de tres núcleos urbanos de esta región. En época de Trajano se lleva a cabo la reparación de la vía *Emerita-Caesaraugusta*, lo que demuestra la importancia de esta arteria de comunicación para el desarrollo de la región.

A pesar de esta unión con las dos capitales provinciales, por medio de la vía, la vinculación parece ser mayor con la de la Citerior, provincia a la que siempre perteneció Carpetania (desde que pasó bajo control romano). No se aprecia ningún nexo especial con la capital Lusitana; en cambio, en el caso de *Complutum* hay fuertes vínculos con Tarraco. Este hecho, por otra parte, no es extraño, ya que era más lógico un movimiento de población, de salida y entrada, con la capital de la provincia propia, donde está documentada la presencia de toledanos, consaburenses y complutenses.

No se aprecian lazos de unión comunes a todo el territorio carpetano, que permitan dar un sentido más amplio que el puramente geográfico al término, e incluso éste pierde su sentido, teniendo en cuenta las diferencias que puede haber, por ejemplo, entre el valle del Henares y la región consaburensis. Desde ningún aspecto (social, económico, religioso, político) Carpetania constituye, en época romana, un conjunto homogéneo, ni tiene unas peculiaridades que la distingan de lo que había

constituido el antiguo territorio de otras unidades étnicas prerromanas.

El proceso de romanización consiguió agudizar y culminar el fenómeno de desintegración y pérdida de identidad que se había producido entre los Carpetanos antes de la presencia romana en la región. Aunque no se puede precisar el momento en que este proceso había culminado, desde luego esa era la situación cuando los romanos inician la conquista de la Meseta, y quizá incluso se había producido ya en el momento en que estos llegan a la Península Ibérica.

BIBLIOGRAFÍA

En esta recopilación no figuran las fuentes clásicas utilizadas, que han sido incorporadas a las notas en los capítulos respectivos. De la misma forma, se ha excluido un gran número de obras y trabajos referidos al poblamiento prerromano de la región estudiada por no afectar directamente al contenido del texto, y así mismo, no figuran los grandes repertorios epigráficos de uso habitual (CIL II y Suppl., EE, ILS, HAEp. e ILER).

ABASCAL PALAZON, J.M.:

1982 Vías de comunicación romanas de la provincia de Guadalajara. Guadalajara.

1984 La cerámica pintada romana del Museo Municipal de Madrid, en Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas 3, 75-157.

1986 Ludi circenses y sevirato: el ejemplo de Toledo, en Actas del Congreso sobre Toledo y Carpetania en la Edad Antigua (Toledo 1986) (prensa).

ABASCAL PALAZON, J.M. y FERNANDEZ-GALIANO, D.

1984 Epigrafía Complutense, en Museos 3, 7-36

ABASÓLO, J.A.

1974 Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes (Burgos). Burgos.

AGUIRRE, D.

1973 El gran Priorato de San Juan de Jerusalem en Consuegra en 1769. Toledo.

ALBERTINI, E.

1923 Les divisions administratives de l'Espagne romaine. París.

ALBERTOS FIRMAT, M^a L.

1966 La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Betica. Salamanca.

1975 Organizaciones suprafamiliares de la Hispania antigua, en BSAA XL-XLI.

- 1981 Organizaciones suprafamiliares de la Hispania Antigua (II), en BSAA XLVII, 208-214.
- 1983 Onomastique personnelle indigene de la Péninsule Ibérique sous la domination romaine, en ANRW II, 29.2, 853ss.
- ALFÖLDY, G.
- 1973 Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris, en Anejos de AEA. Madrid.
- 1975 Die romischen Inschriften von Tarraco. Berlín.
- ALMAGRO BASCH, M.
- 1982 Aportación al estudio del culto de Hércules en España: cuatro inscripciones de Segobriga, en Homenaje a Sáenz de Buruaga, Madrid, 339ss.
- 1984 Segobriga II: inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas. EAE 127. Madrid.
- ALMAGRO GORBEA, M.
- 1976-78 La iberización de las zonas orientales de la Meseta, en Ampurias 38-40, 93ss.
- ANALES COMPLUTENSES. Manuscrito nº 7899 de la Biblioteca Nacional de Madrid.
- ARELLANO GARCÍA, M.
- 1977 Puente y presa romanos en el término municipal de Villaminaya (Toledo), en Toletum 1977, 97ss.
- ARIAS, G.
- 1963 El secreto de Antonino, en Miliario Extravagante 2.
- 1965 En busca de Laminium y Toletum, en Miliario Extravagante 10.
- 1966a Item a Laminio Toletum, en Miliario Extravagante 11.
- 1966b El Itinerario de Antonino y los grandes ríos, en Miliario Extravagante 11.
- AZAÑA, E.
- 1885 Historia de la ciudad de Alcalá de Henares (antigua Compluto)., adicionada con una reseña histórica de los pueblos de su partido judicial. Madrid.
- BEAJEU, J.
- 1976 Cultes locaux et cultes d'Empire dans les provinces d'Occident aux trois premiers siècles de notre Ere, en Assimilation et résistance á la culture gréco-romaine dans le monde ancien, Travaux du VIIe. Congrès Int. d'Etudes Classiques.(Madrid 1974), Bucarest-París, 433ss.

BELTRAN LLORIS, F.

1978 Los magistrados monetales en Hispania, en *Numisma* 150-155, 169ss.

1980 Epigrafía latina de Saguntum y su territorium. Trabajos varios del SIP nº 67, Valencia.

BLASCO BOSQUED, M^a C. y ALONSO SÁNCHEZ, M^a A

1983 Aproximación al estudio de la Edad del Hierro en la provincia de Madrid, en *Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch*, vol. III, 119ss. . .

BLAZQUEZ DELGADO AGUILERA, A.

1912 Informe relativo a la vía 25 del Itinerario de Antonino, en *BRAH LX*.

BLAZQUEZ DELGADO AGUILERA, A. y BLAZQUEZ JIMENEZ, A.

1921 Vías romanas de Albacete a Zaorejas, de Quero a Aranjuez, de Meaques a Titulcia, de Aranjuez a Toledo y de Ayamonte a Mérida. *MJSEA* nº 5(1920-21) = nº 40.

BLAZQUEZ DELGADO AGUILERA, A. y SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.

1917 Vías romanas del valle del Duero y Castilla la Nueva. *MJSEA* nº 2 (1917) = nº 7. " ...

BLAZQUEZ MARTÍNEZ, J.M^a.

1962 *Religiones primitivas de Hispania I: Fuentes literarias y epigráficas*. Madrid.

1962a La expansión celtíbera en Carpetania, Bética, Levante y sus causas (siglos III-II a.C.), en *Celticum* III, 409ss.

1971 La Iberia de Estrabón, en *HA* I, 11ss.

1974-75. *La romanización*. Madrid, 2 vols.

1975a *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*. Madrid.

1977 *La administración del agua en la Hispania romana*, en *Segovia y la arqueología romana*, Barcelona, 147ss.

1978 *La cultura romana en Hispania; latinización, espectáculos*, en *Historia de España Antigua*, vol. II: España romana. Madrid, 684ss.

BORDA, M.

1947 *Lares. La vita familiare romana (nei documento archeologici e letterari)*, Città del Vaticano.

BOSCH GIMPERA., P. y AGUADO BLEYE., M.

1962 *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, vol. II España romana. Madrid (3^a ed.). :

- CABALLERO, L. et alii
 1982 Presas romanas y datos sobre poblamiento romano y medieval en la provincia de Toledo, en MAH 14, 379ss,
 CARO BAROJA, J.
 1976 Los pueblos de España. Madrid, 2 vols.
 CASTAÑOS MONTIJANO, M.
 1916 Nieblas de la primitiva historia de Toledo, en BRAH LXIX, 5ss.
 CASTAÑOS MONTIJANO, M. et alii
 1928 Excavaciones en Toledo. Memoria de los trabajos efectuados en el circo romano, MJSEA n° 4(1927) = n° 96. Madrid.
 CASTELLOTE HERRERO, A. y GARCES TOLEDANO, E.
 1971 Comunicación del hallazgo de los restos de una villa romana en Alcalá de Henares. Alcalá de Henares.
 CEAN BERMUDEZ, J.A.
 1832 Sumario de las antigüedades romanas que hay en España. Madrid.
 CELESTINO Y GÓMEZ, R.
 1976 El pantano romano de Alcantarilla en Mazarambroz en Toletum 1976, 11ss.
 COMISIÓN de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Toledo.
 1865 Catálogo razonado de las pinturas, esculturas y objetos arqueológicos que existen en el Museo de esta provincia. Toledo.
 CONDE DE CEDILLO
 1925 Antigüedades toledanas. Malamoneda, en Boletín de la Sociedad española de Excursiones, año XXXIII, 2° trimestre, Junio 1925, Madrid, 7ss.
 1959 Catálogo monumental de la provincia de Toledo.
 CORCHADO Y SORIANO, M.
 1969 Estudio sobre vías romanas entre el Tajo y el Guadalquivir, en AEA 119-120, 124-158.
 CORTES HERNÁNDEZ, S. et alii
 1984 Nuevas inscripciones romanas del Museo de Santa Cruz de Toledo, en Museos 3, 73-85.
 CUADRADO, E.
 1976-78 Influencias de la iberización en el interior peninsular, en Ampurias 38-40, 325 ss.
 CURCHIN, L.A.
 1985 Misread inscriptions from central Spain, en ZPE 59, 187-88.
 DEMETRIO CALLEJA, J.
 1899 Compluto romana, en RABM III. Madrid.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, A.

1979 Las cecas ibéricas del valle del Ebro. Zaragoza.

D'ORS, A.

1953 Epigrafía jurídica de la España romana. Madrid.

DUTHOY, R.

1974 La fonction sociale de l'Augustalité, en *Epigraphica* XXXVI, 1-2, 134-154.

1976 Recherches sur la répartition géographique et chronologique des termes *sevir augustalis*, *augustalis* et *sevir* dans l'Empire romain, en *Ep.St.II*, Colonia, 143-214.

1978 Les Augustales, en *ANRW* 11,16.2, 1254-1309.

ESPINOSA RUIZ, U.

1984a Calagurris. Iulia. Logroño.

1984b Las ciudades de Arévacos y Pelendones en el Alto Imperio: su integración jurídica, en *I. Symposium de Arqueología romana*, Soria, 307-324.

ESPINOSA RUIZ, U. y PÉREZ RODRÍGUEZ, A.

1982 Tritium Magallum. De ciudad peregrina a municipio.: romano, en *AEA* 55, nº145-146, 65ss,

ESTEFANIA, M^a del D.N.

1958 Notas sobre la delimitación de los conventos jurídicos en España, en *Zephyrus* IX, 51ss.

ETIENNE, R.

1958 *Le cuite imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste á Diocletiane*. París, (reed. 1974).

ETIENNE, R. et alii;

1976 Les dimensions sociales de la romanisation dans la Péninsule Ibérique des origines á la fin de l'Empire, en *Assimilation et résistance á la culture greco-romaine dans le monde anclen*. *Travaux du VIIe Congrès Int. d'Etudes Classiques* (Madrid 1974), Bucarest-París.

FABRE, G.

1976 Les affranchies et la vie municipale dans la Péninsule Ibérique sous le Haut Empire romain: quelques remarques, en *Actes du Colloque sur l'esclavage*. París, 419ss

FATAS, G.

1975 *Hispania entre Catón y Graco*, en *HA* V, 293ss. ;

FERNANDEZ CASADO, C.

1972 *Acueductos romanos en España*. Madrid.

1980 *Historia del puente en España. Puentes romanos*. Madrid.

- 1983 Ingeniería hidráulica romana. Madrid..
- FERNANDEZ-GALIANO, D.
 1976 Carta arqueológica de Alcalá de Henares y su partido. Alcalá de Henares.
 1984 Complutum I. Excavaciones = EAE 137 y II. Mosaicos = EAE 138). Madrid.
- FERNANDEZ-GALIANO, D. y MÉNDEZ MADARIAGA, A.
 1984 La ciudad romana de Complutum, en Revista de Arqueología nº 43, 23ss.
- FERNANDEZ NIETO, F.J.
 1971 Aurifer Tagus, en Zephyrus XXI-XXII, 245 ss.
- FERNANDEZ-LAYOS DE MIER, J.C.
 1983 Historia de Consuegra, vol. I: Edad Antigua. Toledo.
- FITA, F.
 1882 Epitafio inédito de una familia Julia hallado en Requena la Vieja, término de la villa de Borox, distrito de Illescas, en BRAH II, 302-303.
 1885 Inscripciones romanas de Cáceres, Ubeda y Alcalá de Henares, en BRAH VII.
 1892 Antigüedades romanas, en BRAH XXI.
 1893 Reseña epigráfica desde Alcalá de Henares a Zaragoza, en BRAH XXIII.
 1900 Lápidas inéditas de Marchamalo, Cáceres, Palencia y Lugo, en BRAH XXXVI.
 1902 Inscripciones romanas de la Puebla de Montalbán, Escalonilla, y Méntrida, en BRAH XL.
- FLOREZ, E.
 1751 España Sagrada, vol. VII. Madrid.
- FRIEDLANDER, L.
 1982 La sociedad romana. Madrid.
- FUIDIO RODRÍGUEZ, F.
 1934 Carpetania romana. Madrid.
- GAGE, J.
 1971 Les classes sociales dans l'Empire romain. París.
- GALSTERER., H.
 1971 Untersuchungen zum romischen Stadtwesen auf der Iberischen Halbinsel. Berlín.
- GARCÍA Y BELLIDO, A.
 1949 Hispania Graeca. Barcelona.
 1952 Alae y cohortes de nombres étnicos hispanos en el norte de Marruecos, en AEA XXV, 1º sem., 145-148.

- 1959 El elemento forastero en la Hispania romana, en BRAH CXLIV, 137ss.
- 1961 El exercitus hispánicas desde Augusto a Vespasiano, en AEA XXXIV, 114ss.
- 1963 Parerga de arqueología y epigrafía hispanorromanas (II), en AEA XXXVI, nº 107-108, 191ss.
- 1966 Tessera hospitalis del año 14 de la Era hallada en Herrera de Pisuerga (Palencia), en BRAH CLIX, 149ss.
- GIL FARRÉS, O.
1966 La moneda hispánica en la Edad Antigua. Madrid.
- GILES PACHECO, F.J.
1971 Contribución al estudio de la arqueología toledana. Hallazgos hispanorromanos en Consuegra, en Anales Toledanos V, 139ss.
- GUILLEN, J.
1976-78-80 Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos. Salamanca. 3 vols.
- GUIRAU, P.
1966 Les Assamblées provinciales dans l'Empire romain. Roma.
HISTORIA DE ESPAÑA, dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo II, 1982, 2 vols. (2ª ed.).
- HOLDER., P.A.
1980 The auxilia from Augustus to Trajan. Oxford.
- HURTADO DE SAN ANTONIO, R.
1977 Corpus provincial de inscripciones latinas, Cáceres. Cáceres.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.
1958 Hallazgos arqueológicos en La Jara VIII, en AEA XXXI, nº 97-98, 199ss.
1962a Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finales del siglo XVIII. Toledo.
1962b Hallazgos arqueológicos en la provincia de Toledo II, en AEA XXXV, 181ss.
1964 Hallazgos arqueológicos en la provincia de Toledo, en AEA XXXVII.
- JORGE DE ARAGONESES, M.
1957 Museo arqueológico de Toledo. Madrid.
- KORNEMAN., E.
1921 Municipium, en RE II, A. 1, 610ss.
- KUBITSCHKEK., W.
1882 De romanarum tribuum origine ac propagatione. Wien.

LAMBRINO, S.

1965 Les cultes indigènes en Espagne sous Trajan et Hadrien, en *Les Empereurs romains d'Espagne*, París, 223-242.

LEBLIC, V.

1978-79 Hallazgo de una cabeza humana en caliza y un molino manual en el término de Villasequilla, en *Toletum XII*, 157ss.

LE ROUX, P.

1982 L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste á l'invasión de 409. París.

LOMAS, F.J.

1983 Pueblos celtas en la Península Ibérica, en *Historia de España Antigua I. Protohistoria*. Madrid.

MALLON Y MARÍN.

1951 Las inscripciones publicadas por el Marqués de Monsalud (1897-1908). Estudio crítico. Madrid.

MANGAS, J.

1971 Un capítulo de los gastos en el municipio romano de Hispania a través de las informaciones de la epigrafía latina, en *HA I*, 105ss.

1971a Esclavos y libertos en la España romana. Salamanca.

1986 Die römische Religion in Hispanien während der Prinzipatszeit, en *ANRW 11.18.1*, 276ss.

MARINER BIGORRA, S.

1983 La inscripción monumental del lecho del Jarama entre Titulcia y Ciempozuelos, en *Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch*, vol. III, Madrid, 347ss.

MARTIN VALLS., R.

1967 La circulación monetaria ibérica. Valladolid.

MARTÍNEZ GASQUEZ., J.

1974 La campaña de Catón en Hispania. Barcelona.

MATEU Y LLOPIS., F.

1940 Tesorillo de monedas ibéricas y romanas republicanas hallado en Alcalá de Henares, en *Ampurias II*.

McELDERRY., R.K.

1918 Vespasian's reconstruction of Spain, en *JRS VIII*, 53ss.

1919 Vespasian's... Addenda, en *JRS IX*, 86ss..

MARTIN ARAGON, J.

1977 Hallazgos arqueológicos en la Puebla de Montalbán, en *Toletum 1977*, 91ss

MENENDEZ PIDAL., R. ' - '

1945 La etimología de Madrid y la antigua Carpetania en *RABM XIV*.

MARQUES DE MONSALUD

1897 Nuevas inscripciones romanas, en BRAH XXX, 412ss.

1899 Nuevas inscripciones romanas halladas en Alcalá de Henares, en BRAH XXXIV.

MONTENEGRO DUQUE, A.

1975 Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la España de Vespasiano, en HA V, 7ss.

MORALES, A. de,

1568 La vida, el martirio, la invención, las grandezas y las traslaciones de los gloriosos niños mártires San Justo y Pastor. Alcalá de Henares.

1675 Crónica general de España, Vol. II: Discurso de las antigüedades. Alcalá de Henares.

NICOLS, J.

1980 Tabulae patronatus: a study of the agreement between patron and client-community, en ANRW 11,13, 535-561.

(LE) ONOMASTIQUE LATINE

1975 Colloques Int. du CNRS. París

PALOMAR LAPESA., R.

1957 La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania. Salamanca.

PALOMEQUE, A.

1952 Aportación a la arqueología de los Montes de Toledo: el lugar de Malamoneda, en AEA XXV, 1º sem., 163ss.

1963 Memoria de la campaña de excavaciones realizada en Septiembre de 1962 en la villa romana de Las Tamujas (Malpica de Tajo, Toledo), en NAH VII, 1-3.

PIERNAVIEJA., P.

1977a Los circos de Hispania, en Segovia y la arqueología romana, Barcelona.

1977b Corpus de inscripciones deportivas de la España romana. Madrid.

PONS SALA, J.

1977 Algunas consideraciones teóricas sobre el sevirato como indicador de dinamismo socio-económico, en MHA I, Oviedo, 215ss.

PORRES MARTIN-CLETO., J.

1970 El abastecimiento romano de aguas a Toledo, en Revista Provincia nº 71, Septiembre. Toledo.

PORTILLA Y ESQUIVEL., M.

1725 Historia de la ciudad de Compluto. Alcalá de Henares.

QUINTANO RIPOLLES., A.

1973 Historia de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares.

RABANAL ALONSO, M.A.

1982 Fuentes literarias y epigráficas de León en la Antigüedad, León, 2 vols.

RADDATZ., K.

1957 Prospecciones arqueológicas en el valle del Henares, en AEA XXX, 2º sem., 229ss.

REVUELTA TUBINO, M.

1958-61 Museo Arqueológico de Toledo, en MMAP 1958-61

1980 Los hallazgos de Fantoja en el Museo de Santa Cruz, en Toletum X.

1982 Exposición Bellas Artes'83 en el Museo de Santa Cruz de Toledo. Toledo.

REYMUNDO TORNERO, A.

1950 Datos históricos de la ciudad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares.

RIVERO, C.Mª del,

1933 El lapidario del Museo Arqueológico de Madrid. Madrid.

RODRÍGUEZ NEILA, J.F.

1976 A propósito de la noción de municipio en el mundo romano, en HA VI, 147ss.

1977 La terminología aplicada a los sectores de población en la vida municipal de la Hispania romana, en MHA I, 201 ss.

1978 Los jueces de las cinco decurias oriundos de la España romana. Una contribución prosopográfica, en HA VIII, 17-65.

ROLDAN HERVAS., J.M.

1968-69 Fuentes antiguas para el estudio de los Vettones, en Zephyrus XIX-XX, 73ss.

1974 Hispania y el ejército romano- Salamanca.

1975 Itineraria hispana. Valladolid.

1976 El ejército romano y la romanización de la Península Ibérica, en HA VI, 125ss.

ROSO DE LUNA., M.

1904 Nuevas inscripciones romanas de la región norbense, en BRAH XLIV, 113ss.

ROXAN, M.

1973 The auxilia of Mauretania Tingitana, en Latomus XXXII, 4, 838-855.

RUBIO, J.

1959 Españoles por los caminos del Imperio romano, en CHE XXIX-XXX, 5-124.

SAAVEDRA, E.

1914 Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra, el día 28 de diciembre de 1862. Madrid (2ª ed.)

SÁNCHEZ ABAL, J.

1977 Obra hidráulica romana en la provincia de Toledo (pantano de Alcantarilla), en Segovia y la arqueología romana, Barcelona, 359ss.

SANCHO ROCHER., L.

1978 Los conventus iuridici en la España romana, en Caesaraugusta 45-46, 171-194.

1981 El convento jurídico Caesaraugustano. Zaragoza.

SANTERO SAKTURINO, J.M.

1978 Asociaciones populares en Hispania romana. Sevilla

SCHULTEN, A.

1958-61 Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica. Madrid, 2 vols.

1935 Fontes Hispaniae Antiquae, vol. III. Barcelona.

SEVILLA, M.

1977 Ambatus en la epigrafía hispánica, en MHA I,163ss.

SHERWIN-WHITE., A.N.

1973 The roman Citizenship. Oxford.(reed.)

SPITZL, Th.

1984 Lex municipii Halacitani (Vestigia 36). Munich.

TOVAR, A.

1949 Estudios sobre las primitivas lenguas hispanas. Buenos Aires.

UNTERMANN., J.

1964 Zur Gruppierung der hispanischen Reitermünzen, en MDAI(M) 5, 91-156.

1965 Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua (BPH VII). Madrid.

1976 Leyendas monetales, en I coloquio sobre Lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica, Salamanca, 213ss.

VALIENTE CANOVAS, S. y BALMASEDA MUNCHARAZ, L.

1983 Hacia una delimitación de la Carpetania en la Edad del Hierro II, en Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch, vol. I, 135ss.

VÁZQUEZ Y HOYS, A.Mª.

1977 La religión romana en Hispania I. Análisis estadístico, en HA VII, 7ss.

1981 Consideraciones estadísticas sobre la religión romana en Hispania, en *La religión romana en Hispania*. Madrid.

1984 *La religión romana en Hispania. Fuentes epigráficas, arqueológicas y numismáticas*. Madrid, 2 vols.

VILLAGRASA, E. ".

1963 El secreto de Antonino, en *Miliario Extravagante 2*

1967 *Per Lusitaniam ab Emerita Caesaraugustam*, en *Miliario Extravagante 13*.

VIVES, A.

1926 *La moneda hispánica*, 4 vols. Barcelona

WIEGELS, R.

1985 *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*. Berlín.

INDICES

Nomina

- Aelia Pompei(a), 133 n.72
- Aemilia, 135 n.93
- Aemilia Arbuscula, 120, 134 n. 91
- Aemilia Buttola, 120, 134 n.91
- Aemilia Materna, 120
- Aemilia Ursa, 120, 132 n.52, 134 n.91
- Aemilii, 104, 105, 118-121, 132 n.52, 134 n.91-92.
- Aemilius/a, 120
- M. Aemilius Arrenus, 109, 111, 117
- Aemilius Faustus, 135 n.93
- Aem(ilius) Flavus, 133 n.72
- Aemil(ius)? Ieste?, 133 n.72
- Aemilius Maternus, 120
- Aemilius Reburus, 120, 134 n.91 y 93
- L. Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus, 106
- L. Aemilius Severus, 120
- Ania Sparsillina, 135 n.99
- P. Anius, 134 n.74
- Annia Diodora, 71
- G. Annius, 106
- C. Apuleius Lupus, 106
- Apuleius Polydeuces, 117, 132 n.53, 133 n.71.-
- Arruntia Pulinca, 123, 132 n.52 V
- Atilia Helpis, 132 n.52 y 53 , -V."
- Atilia Scodro, 132 n.52 y 53
- Atilia Senarion, 132 n.52
- Atilius Sosumus, 132 n.52
- Aurelia Euthenia, 132 n.53.
- Aurelius/a Gerontius/a, 132 n.53
- B(...) Paternus ?, 71
- Caecilia..., 119
- Caecilia Cara, 119, 132 n.52
- Caecilia Marcella, 69
- Caecilii, 104, 118-120
- Caecilius, 69, 73, 109, 118, 119
- Caecilius Ambinus, 106, 134 n.89
- Caecilius Caecilianus, 93, 106, 119, 132 n.52 y 53
- Caecil(ius) Caecilianus, 130 n.13. vid. anterior
- L. Caecilius Caecilianus, 93, 94, 119
- L. Caecilius Iustus, 118, 132 n 52
- Caecilius Lucanus, 69, 72, 73
- Fanius Caecilius Polychronius, 106, 119, 132 n.52 y 53
- Fanius Caecil(ius) Polychron(ius), 130 n.13. vid. anterior

- L. Caecilius Valerianus?, 69, 79
- L. Caecil[---] Valeria[---], 79. vid. anterior
 - Caelia Meliasa, 114. vid. Coeli...Meiis...
 - Cal(...) Celeris, 134 n.72
 - Calpurnius, 109
- Q. Calvisius Sabinus, 130 n.10
- Caius Caronis?, 71...
 - Claudia, 123
 - Claudia Quieta, 132 n.52 ,135 n.97
 - Claudia Rufina, 68, 73
 - [Clau]dia Rufina, 87 n. 49. vid. anterior
- C. Clodius Quintilianus, 129 n. 80
 - Coeli... Melis, 114. vid. Caelia Meliasa
 - Corn... Mater..., 69, 79
 - Cornelia Cinna, 69
 - Cornelia Cin[na], 56. vid. anterior
 - Cornelii, 69, 104, 105, 113, 118, 121, 132 n.52 ,
 - Cornelius...A..., 81. vid. Cornelius Sura
- L. Cornelius Dento, 133 n.64
 - Cornelius Hadrianus, 69
- L. Cornelius Plemianus, 69
- L. Cornelius Quietus, 122, 135 n.97
 - Cornelius Sura, 69, 81
 - Domitia Attia, 109
 - Domitia Fortunata, 66, 86 n.42
 - Domitia Fuscina, 123
 - Domitia Proculina, 109
 - Domitia Theodotes, 132 n.52 y 53
 - Domitii, 110, 123, 127, 139, 140
 - Domitiu, 69, 110
- L. Domitius Cacucinus, 123
- L. Donitius Dentonianus, 95-98, 110, 111, 118, 127, 130 n.17
 - Domitius Fortunatus, 66
- Q. Domitius Macer, 97, 99, 109, 111, 131 n.32
 - D(omitius) Othinus, 132 n.53
 - Fabia, 123
 - Fabia Fabiana, 129 n. 8bis
 - Fidius, 109
 - F(lavia) Flavina, 132 n.52
 - Flavius Mustarus, 132 n.52
- L. Fulcinius Lalus, 129, n. 8bis
- M. Geminius Mammatus, 71
 - G(rattius) Amb(atus), 129 n. 8bis
 - G(rattius) Bal(binus), 129 n. 8bis
 - Grattius Pyramus, 132 n.53
- M. Grumius, 114
 - Iulia, 106, 122
 - Iulia Cal[vina]?, 69
 - Iulii, 69, 104, 118, 122
 - Iulius, 116, 122
- [-] Iulius [---],69

- Iulius Lucens, 69
 Iulius Que[...],69
- L. I(ulius) Rufinus, 113, 122
- L. Iulius Secundus, 105, 115, 116S 122, 132 n.51 y 52
 Iulius Silvester, 122
 L(...) Aesymachus, 133 n.72
 Le[...]onius Probus ,80
 Licinia, 71
 Licinia Quieta, 121, 132 n.52, 135 n.96
 Licinii, 104, 106, 118, 121, 132 n.56
 Licinius Fesstus, 121, 132 n.52, 135 n.96
 Licinius Iulianus, 106, 121, 122
 Magia Atia, 106, 134 n.74
- C. Magius Ton[g]ius, 87 n.53
 Mamilius, 19
 Mamilius? Arrenus?, 109, 133 n.60. vid. M.Aemilius Arrenus
 Marcia, 109.
 Martia, 72
 Minicia Chrestenia, 71
 Minicius Chrestenius, 72
 Muci(a) Mamili[a], 129 n. 8bis
 Mucius Olympo, 132 n.53
 Multius Porcius ? (sic), 134 n.72
 Mutia Varilla, 129 n. 8bis
 Nonii, 104, 118
 Nonius, 122, 135 n.98
- C. Nonius, 93, 122, 129 n.10
- Cn. Nonius Crescens, 93, 94, 108, 114, 122, 123, 129 n,10
- C. Nonius Sincerus, 93, 122, 129 n.10
 Non. Suavet(ius) Apuleianus, 122
- Ap. Numerius Martialis, 78
 Octavius, 109
 Placidius Flaccus, 129 n.8bis
 Pompei(a), 133 n.72. vid. Aeli(a) Pompei(a)
 Pompeia Antila, 123
 P(ompeia) Sparsillina, 123
 Po(m)peia Vereq(un)da, 67, 68
 Pompeii, 66-68, 75, 123, 139
 Pompeius, 66, 75, 123
 P(ompeius) ,73
- C. Pompeius, 66
 Pompeius/a, 65, 67, 68
- C. P(ompeius) Apronianus, 66, 68, 72, 73, 75
 P(ompeius) Do[mi]nus, 123
 P(ompeius) Eclectus, 135 n.99
 Cn.Pompeius Fructus, 66, 68, 74-76, 86 n.42
- L. Pompeius Fuscinus, 67, 70, 71, 75
- L. Pom(peius) Fuscinus, 75. vid. anterior
 Pompeius Peregrinus, 65, 67, 73
 Pom(peius) Severinus, 67, 71
 Porcius, vid. Multius Porcius?

- C. Proculeius, 132 n.52
Sempronius, 69, 73
(Se)mpronius?, 129 n.8bis
- L. Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus, vid. L. Aemilius
- L. Sempronius Fuscus, 72, 73
Septimia, 129 n.8bis
Sex(...) Priscus, 68, 130 n.14
Sulpicia, 123
Sulpicia Quinta, 106.
Sulpicia Rufina, 129 n.8bis
Te[rent?]i a Au[cia?], 129 n.8bis
Terentius, 69
Terentius Bassinus, 66, 86 n.42
Valerii, 68, 73, 104, 118, 120, 121
Valerius, 68, 73.
Valerius/a, 68
- L. Valerius Amandu, 78.
Valerius Crescens, 121, 123, 132.n.52
- G. Valerius Flavinus, 68, 73
- G. Valerius F[la]vinus, 87 n.49. vid. anterior
- G. Valerius Flavius, 68, 73, 74, 76 '
- G. Valerius [Flavius, 87 n.49. vid. anterior
- G. Valerius Flavius (filius), 68, 73
- G. Valerius [Fla]vius (filius), 87 n.49. vid. anterior
Vale(rius) Laius, 68
- L. Valerius Latinus, 121
- G. Valerius Levinus, 66, 68, 87 n.48
- C. V(alerius) Lucanus, 121
- L. Valerius Lucumo, 78
- G. Valerius Pompeianus, 66-68
Vale[ri]us Secundus, 133 n.72
- T. Valerius Syro, 121, 123, 132 n.52
Valerius Valerianus, 106, 121
- Publio Vetelio Polydeuces (sic), 133 n.71.
- C. Vivius, 56

Cognomina

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| Abuanus, 91 | Aplondus, 133 n.72 |
| Aesymachus, 133 n.72 | Aprenus, 109, 133 |
| Aletheia, 132 n.53 | n,60,vid.Arrenus |
| Aloius, 70 | Apronianus, 66, 68, 72, |
| Alpetus, 69, 76 | 73, 75 |
| Amandu, 78 | Apuleianus, 122 |
| Ambatus, 69, 70, 76 | Arbuscula, 120, 134 n.91 |
| Amb(atus), 129 n.8bis | Arrenus, 109, 111, 117, |
| Ambinus, 106, 134 n.89 | 133 n.60 |
| Amia, 112 | Atetius?, 70. : |
| Amparamus, 91, 92 | Atia, 106, 134 n.74 |
| Anius, 76 | Attalus, 113, 121, 132 |
| Antila, 123 | n.52 |

- Attia, 109
 At[t]iola, 130 n.13
 Atto, 133 n.72
 Au[cia?], 129 n.8bis
 Bal(binus), 129 n.8bis
 Bassinus, 66, 86 n.42
 Bedo, 69, 70
 Britt[us], 133 n.72
 Buttola, 120, 134 n.91
 Caecilianus, 93, 94, 106, 119, 130
 n.13, 132 n.52 y 53.
 Caelio, 91, 92
 Cal[vina?], 69
 Calvus, 120, 132 n.52, 134 n.91
 Canimius?, 129 n.8bis
 Cantaber, 112
 Car[...],76
 Cara, 119, 132 n.52
 Caraegius, 91
 Carpa[...], 87 n.53
 Caucinus, 123
 Celeris, 134 n.72
 Celtamb.,56
 Chrestenia, 71
 Chrestenius, 72
 Cinna, 69
 Cin[na],56
 Clemens, 106
 Colonico, 132 n.52
 Crescens, 93, 94, 108, 114, 121-123,
 129 n.10, 132 n.52
 Datic(us), 133 n.72
 Dento, 110, 133 n.64
 Dentonianus, 95-98, 110, 111, 11-8,
 127, 130 n.17.
 Diodora, 71
 Do[mi]nus, 123
 Eclectus, 135 n.99
 Endeiece?, 70
 Euthenia, 132 n.53
 Fabiana, 129 n.8bis
 Faustus, 135 n.93
 Fesstus, 121, 132 n.52, 135 n.96
 Flaccilla, 113, 132 n.52
 Flaccus, 129 n.8bis
 Flavina, 132 n.52
 Flavinus, 68, 73
 F[la]vinus, 87 n.49
 Flavus, 68, 73, 74, 76, 133 n.72
 [F]lavus, 87 n.49
 [Fla]vus, 87 n.49
 Fl[o]r[i]n[a?], 132 n.52
 Fortunata, 66, 86 n.42 :
 Fortunatus, 66
 Fructus, 66, 68, 74-76, 86 n.42
 Fuscina, 123
 Fuscinus, 67, 70, 71, 75
 Fuscus, 67, 71-73.
 Gerontius/a, 132 n.53
 Hadrianus, 69
 Helpis, 132 n.52 y 53
 Ilaccus, 129 n.8bis
 Iulianus, 106, 121, 122.
 Iustus, 118, 132 n.52
 Laetus, 72
 Laius ,68
 Lalus, 129 n.8bis
 Lapoena, 134 n.72
 Latinus, 121
 Levinus, 66, 68, 72, 87 n.48
 Lucanus, 69, 72, 73, 121
 Lucens, 69
 Lucumo, 78
 Lupus, 106
 Macer, 70, 76, 97, 99, 109-111, 131
 n.32.
 Mamili[a], 129 n.8bis
 Mammatus, 71
 Marcella, 69
 Mater..., 69, 79
 Materna, 120
 Maternus, 120
 Medugenus, 69, 87 n.53
 Meliasa, 114, vid. Melis...
 Melis..., 114
 Menas, 132 n.52 y 53, 135 n.97
 Mus[...] rus, 132 n.52
 Mustarus, 132 n.52
 Mustonius, 132 n.52
 Musturus, 69, 132 n.52
 Myrism(o?), 87 n.53
 Nemadora, 109
 Nezutus, 69, 72
 Nicias, 129 n.8bis
 Olimpias, 132 n.52 y 53, 135 n.97
 Olympo, 132 n.53
 Omn[---], 76
 Optata, 70
 Othinus, 132 n.53
 Paternus, 71
 Paulina, 66, 72

Peregrinus, 65,67,73
 Plemianus, 69
 Polychronius, 106, 119, 132 n.52 y 53
 Polychron(ius), 130 n.13
 Polydeuces, 117, 132 n.53, 133 n.71
 Pompeianus, 66-68
 Primula, 87 n.53
 Priscus, 66, 68, 72, 73, 129 n.8bis,
 130 n.14
 Probus, 80
 Proculina, 109
 Pusinca, 123, 132 n.52
 Pusinnca, 120
 Pyramus, 132 n.53
 Que.... 69
 Qui(-)tus, 66
 Quieta, 121, 132 n.52, 135 n.96 y 97
 Quietus, 121, 122, 135 n.97.
 Qui(e)tus, 66, 72
 Quinta, 106
 Quintilianus, 129 n.8bis
 Quita, 116
 Reburus, 120, 134 n.91 y 93
 Rectugenus, 69
 Rectugenus? , 87 n.53
 Rufina, 68, 73, 87 n.53, 129 n.8bis
 Rufina , 87 n.49
 Rufinus, 113, 122
 Sabinus, 130 n.10
 Saturninus, 119 n.8bis, 133 n.72
 Scodro, 132 n.52 y 53
 Secundus, 105, 115, 116, 122, 132
 n.51-52, 133 n.72
 Senarion, 132 n.52
 Severinus, 67, 71
 Severus, 120, 130 n.14
 Silvanianus, 106
 Silvester, 122
 Sincerus, 93, 122, 129 n.10
 Sosumus, 132 n.52
 Sparsillina, 123
 Sparsi[ll]ina, 135 n.99
 Suavetius, 122
 Sura, 69, 81
 Syro, 121, 123, 132 n.52
 Themis, 66, 71
 Theodotes, 132 n.52 y 53
 Ton[g]ius, 87 n.53
 Ursa, 120, 132 n.52, 134 n.91
 Ursulus, 133 n.72
 Valeria [...],79
 Valerianus, 79, 106, 121
 Valerianus ,69
 Varilla, 129 n.8bis
 Vereq(un)da, 67, 68
 Vitalis, 71
 ...A..., 81, vid. Sura.

Gentilidades

Aelariq(um), 112
 Albiganic(um), 70
 Arquiocum, 132 n.52
 Bercialliq(um), 70
 Cambaricum, 70, 71
 Dagencicum, 133 n.72
 Elguismiq(um), 112
 Eturicus? (sic), 133 n.72
 Lanciocum, 67, 70, 87 n.56
 Langiocum, 67, 70, 71, 87 n.56
 Maganiq(um)}, 71
 Manuciq(um), 133 n.72
 Metturicum, 123
 Moenicu(m),71
 Nemaï, 91
 Nemaiecani, 91
 Obisodic(um), 70, 87 n.55
 Obisoq(um), 70, 71
 Obisoqum, 76
 Uloq(um), 133 n.72
 ...duniq(um), 71

Tribus

Galeria, 133 n.69
 Quirina, 58, 59, 68, 93-95, 99, 108, 122, 129 n.10, 130 n.14, 133 n.72, 143, 144
 Sergia, 95, 97, 110, 111, 130 n.17, 133 n.68 y 69, 140, 144.

Religión

Cultos

Ataecina, 141
 Bandua, 80, 134 n.86
 Bandue It(obrigo)?, 80
 Bandue Ituiciesi, 80, 88 n.78
 Bandueituiciesis, 88 n.78.
 Deae, 114
 Diana, 113
 Fortuna, 113
 Hécate, 80
 Hércules, 69, 81, 112, 141
 I(upiter) O(ptimus)M(aximus), 80
 n.82, 114, 117
 Júpiter, 88 n.82, 141
 Lares, 102, 133 n.72, 141
 Marte, 111, 112, 141, 142
 Mars Augustus, 112, 117
 Mars Magnus, 112
 Ninfas, 111-113, 121, 141
 Ninfas Varcilenaes, 113, 122, 134 n.76
 Numen, 58, 60, 79, 85 n.12, 116
 Pantheo Aug., 116, 132 n.51
 Togotus, 141
 Tutela, 109, 111, 113, 117, 133 n. 60,
 134 n.88,141
 Urania, 80

Funciones religiosas

Augur, 117
 Flamen provincial, 96, 130 n.17 y 19
 Flamen Romae et Aug., 114, 129 n.10
 Flamen Romae et divi Augusti, 130
 n.10
 Flaminado, 58, 79, 98, 110, 114, 115,
 142, 144.
 Flamines municipales, 72, 93, 95, 98,
 108, 110, 115, 117, 118, 122,
 130 n.17 y 19, 133 n.66, 142
 Flaminica municipal, 109
 Flaminica provincial, 109
 Magister, 93, 114, 117, 129 n.10, 130
 n.10, 142, 144
 Magister saliorum, 134 n.82
 Magistri augustales, 130 n.10
 Sevirato, 58, 115, 142
 IIIIIvir(atus), 85 n.10 y 13
 IIIIIvir Aug., 132 n.51
 Sevires, 57, 58, 60, 62, 72, 78, 79,
 105, 115-117, 122, 130 n.10, 132
 n.52, 144
 Seviri, 93

Administración

Asamblea municipal, 57,60, 78, 79,
 115, 139, 140
 Concilium provinciae, 98, 110, 131
 n.30
 Cuestores, 93
 D(ecreto) d(ecurionum), 57, 58, 60,
 78, 79, 85 n. 10 y 12, 93, 94,
 114, 129 n.10
 Decuriones, 59, 60
 II vir, 130 n.17 y 19
 Duumvirado, 60, 97, 98
 Duumvros, 60, 93/95, 97, 98, 109,
 110, 115, 129 n.10
 Ediles, 60, 93, 115, 129 n.10
 Eques, 96-98, 110
 Equites, 96-98, 110
 Equo publico, 130 n.17
 Iudex dec., 130 n.17
 Juez de decurias, 96, 97, 110, 130
 n.19.
 Legati municipales, 98
 Magistratus, 129 n.10
 Orden decurional, 57
 Ordo decurionum,
 60,93,104,110,115,123

Ordo equester, 114, 130 n.17
 IIIviri, 60, 93
 Senado local, 57, 60, 140

Ejército

Unidades

cohors, 98
 cohors Asturum et Callaecorum, 130 n.17
 cohors I Asturum et Gallaecorum, 98
 cohors miliaria, 87 n.49
 legio VII G.F., 68, 73-76, 87 n.49
 vexillatio, 74

Rango

beneficiarii, 74
 beneficiarius, 87 n.67
 b(ene)f(iciarius) co(n)s(ularis), 74, 86 n.42
 beneficiarius consularis, 68
 duplicarii, 74
 eques, 68, 73, 74, 87 n.49
 miles, 68, 73, 75, 87 n.49
 milites, 74
 misicius, 133 n.72
 praefectus cohortis, 96, 98
 principales, 74
 signifer, 134 n.72
 signif(er) m(iles), 134 n.72
 tribunus militum, 130 n.27
 tribuno militar, 96, 98, 130 n.19
 veteranus, 68, 73, 87 n.49

Populi y gentes

Arévacos, 14, 16, 32, 34 .
 territorio, 14
 Caesarobrigenses, 17, 109.
 Carpetanos, 15-19, 25-27, 29, 30, 32-
 34, 37 n.14, 49, 51, 92, 137.
 146
 ciudades, 13-17, 19, 25, 35, 43,
 57, 129 n.5, 137.
 cultura, 17
 región, 11, 17, 30, 81, 102, 141
 territorio, 11, 14-16, 26, 27, 30,
 32, 43, 49, 55, 58, 133 n.72,
 143,145
 Celtíberos, 17, 19, 27, 29, 30, 32, 34,
 35

Celtíberos

campamento, 30, 46
 dominio, 34
 ejército, 29
 territorio, 11, 14, 141
 Complutenses, 18, 26
 Consaburenses, 18, 26
 Consaburensis, 97, 131 n.32
 Consaburon(is), 95, 130 n.17, vid.
 anterior.
 Cousaburrenses, 35
 Cusaburensim, 91. Vid.
 Consaburensis
 [Cu]saburensis, 91. Vid.
 Consaburensis
 Lanciensis, 68, 73, 74

Lanciens[is] , 87 n.49. vid. anterior
 Lusitanos, 19, 28, 29, 138
 incursiones, 19; razzias, 19, 32, 34
 Lusones, 30
 Maggavenses, 91 , vid. Maggavienses
 Maggavienses, 91
 Olcades, 26
 Oretanos, 16, 17, 26, 27, 34
 Toletani, 18, 26, 35, 58-60, 79, 85 n.12
 Toletanus , 68, 70, 73, 76, 86 n.42, 87 n.49, 133 n.63
 Turdetanos, 14
 Uxsa(mensis), 121, 132 n.56
 Vacceos, 16, 27, 32, 34, 38 n.32, 55
 Vettones, 16, 17, 27, 28, 34, 38 n.32, 55, 138, 141
 ciudades, 17; cultura, 17; dominio, 11; ejército, 28

Toponimia

Abulobrica, 44
 Aceda, fuente de, 103
 Ad Lippos, 40
 Adra, 109
 Ad Sorores, 40
 Ad Turres, 43
 Aebura, 29f 30
 África, 27, 98
 Ain Chkor, 98
 Ajofrín, 51, 62, 64
 Albacete, provincia, 14, 15
 Albeceia, 44
 Alberche, río, 17
 Alberquilla, sierra de, 90
 Albocela, 40
 Alcalá de Henares, 13, 50, 51, 54
 n.26, 89, 100-102, 111, 113, 114,
 119, 122 125, 129 n.8bis,131
 n.43, 135 n.97 y 99 vid.
 Complutum
 San Juan del Viso, 46, 50, 89
 Calle Avellaneda, 50
 Camino de los Afligidos, 50, 101
 Camino de la Dehesa, 50, 101
 Campo de la Dehesa, 90
 Camino del Juncal, 90
 Campo del Juncal, 50, 90
 Calle de los Colegios, 50
 Cuesta de Zulema, 50, 54
 n.29,101
 El Val, 50
 Estación de ferrocarril, 50
 Fábrica de Armas, 50
 Paredón del Milagro, 50
 Alcántara, puente, 64, 86 n.39.
 Alcantarilla, pantano, 63.,
 Alce/s, 15, 30, 43, 46, 48
 Algodor, puente, 42
 Algodor, río, 66, 71
 Almería, provincia, 109
 Alternia, 13, 14
 Amallobriga, 40
 Amarguillo, río, 90, 103
 Antequera, 109
 Aquae Bilbitanorum, 40
 Aranjuez, 14, 41, 49, 50, 53 n.18, 129
 n.8bis
 Arcobriga, 40 ;
 Argamasilla de Alba, 14
 Arganda del Rey, 49, 50, 102, 113,
 122, 132 n.52 y 53, 134 n.76
 Arriaca, 40, 46
 Arse, 56
 Asturias, 109
 Asturica, 42, 44
 Augustobriga, 41, 48
 Avila, provincia, 109
 Azaña, 51, vid. Numancia de la Sagra.
 Badajoz(provincia),70,76,133. n.63

- Barajas, 49, 102, 114
 Barahona, altos de 18
 Barcelona, 100.
 Barnacis, 13
 Bayona de Tajuña, 48. vid. Titulcia.
 Bedunia, 42
 Belisarium, 45.
 Betica, 58, 111, 125.
 Beturia, 29, 32.
 Bilbao, 32.
 Bilbilis, 41.
 Boadilla, 50.
 Bollscam, 56.
 Borox, 69.
 Briceco, 42.
 Burgos(provincia), 91
 Cáceres(provincia), 64, 86 n.39, 109
 Caelionico, 40.
 Caesada, 40.
 Caesaraugusta, 40-46, 48, 52, 55,
 81,90, 101, 139, 145.
 Caesaraugustanus, conventus, 16-
 18,35, 49, 94,
 Caesarobriga, 17, 141, vid. Talavera
 de la Reina.
 Calagurris, 56
 Camarmilla, arroyo, 100, 101 :--
 Campo de Criptana, 15, 53 n.10
 Cañaveruelas, 18
 Capara, 40
 Caparra, 66, 109, vid. anterior
 Carabanchel, 41, 50, 102
 Carabaña, 14, 49, '50, 102, 129 n.8bis
 Caraca, 13, 14, 45, 46.
 Carcuvium, 43
 Carmena, 51, 71
 Carpetana, cordillera, 23 n.20
 Carpetania, 13-20, 25, 27-29, 32-35,
 37 n.10, 38 n.28 y 40,39-41, 43,
 44, 46, 49-52, 53 n.3, 68, 70, 78,
 80, 81, 89, 92, 109, 112, 117,134
 n.86, 137-145
 Carranque, 51
 Cartagena, 26
 Carthaginensis, conventus, 16-18, 35,
 49, 57, 95, 138.
 Carthago Nova, 38 n.30, 133 n.68.
 Vid. Cartagena.
 Casarrubios del Monte, 51
 Casas de Don Pedro, 70, 76, 133
 n.63.
 Castillejo, 42
 Castris Caeciliis, 40
 Castulo, 45, 46, 101
 Cauca, 32, 40, 44
 Celtiberia, 29, 38 n.28
 Certima, 30
 Chinchón, 49, 119, 135 n.93 ;
 Ciempozuelos, 50
 Cigüela, río, 90
 Citerior, 17, 27, 28, 30, 38 n.25, : 95,
 98, 110, 118, 130 n 17, 138, 145.
 Vid. tarraconense.
 Ciudad Real (provincia), 14
 Clunia, 106, 130 n.10
 Coca, 32, vid. Cauca
 Collado Villalba, 49, 112, 133 n.72
 Computo, 44. vid. Complutum
 Complutum, 13, 14, 16-18, 21, 33,
 35, 41, 43-46, 48, 49, 53 n.3, 57,
 58, 68, 81, 82, 89, 92-95, 100,
 102, 104-106, 108, 112, 115,
 118-125, 129 n,10, 138-45. Vid.
 Alcalá de Henares
 Concepción, La, 42
 Condabura, 38 n.36. Vid. Consabura
 Conpluton, 53 n,12. Vid. Complutum
 Conplutum, 40, 53 n.12. Vid.
 Complutum
 Consabro, 43, 48, 53 n.14. Vid.
 Consabura.
 Consabron, 45. Vid. Consabura
 Consabura, 13, 15-17, 21, 33, 45, 46.
 48, 51, 57-59, 70, 89-91, 95-97,
 99, 100, ' 102, 103, 108, 117,
 118, 125, 139, 140, 142-144.
 Vid. Consuegra.
 Consuegra, 13, 15-17, 21, 33, 43,46,
 48, 90, 103, 109, 110,.,: , 117,
 125, vid. Consabura
 Cerro El Calderico,90,102,103
 Casa de la Tercia, 103
 Consuegra, montes de, 90
 Contosolia, 42
 Contrebia, 15, 30, 38 n.28
 Contrebia Carbica, 13, 15, 30

- Córdoba, 109
 Córdoba (provincia), 97, 99, 108
 Corduba, 133 n.68
 Cougion, 45
 Cuenca (provincia); 11, 17, 18, 76
 Cusabura, 92, vid, Consabura
 Cusibi, 28
 Dipo, 29
 Driebes, 14
 Duero, río, 16
 Ebro, río, 32
 Ecija, 78
 Egelasta, 13
 Emerita Augusta, 14, 40-42, 44, 46,
 48, 52, 55, 81, 90,101, 139, 145.
 Epora, 133 n.69
 Equosera, 45i
 Ercavica, 18
 Escalonilla, 51, 70, 71
 Esquivias, 51
 Fuenllana, 14
 Fuentidueña de Tajo, 40, 50, 134 n.72
 Getafe, 50, 102
 Gredos, sierra de, 16, 18
 Guadalajara, 14, 101
 Guadalajara, provincia, 11, 14, 16
 Guadalajara, Museo de, 54 n.28
 Guadarrama, sierra de, 16, 18
 Gadiana, río, 14, 16, 18, 32, 34,135
 n.106.
 Guadiela, río, 18
 Guajaraz, arroyo, 62, 63
 Hasta, 133 n.68
 Henares, río, 16, 18, 37 n.10, 38 n.32,
 41, 50, 100, 101, 102, 114,
 125,145
 Herrera de Pisuerga, 91, 108
 Hispalis, 133 n.68
 Hontanar, 51, 66, 67, 70
 Ilarcurris, 13, 15
 Ilurbida, 13
 Intercatia, 45
 Ispinum, 13
 Italia, 106
 Itálica, 133 n.63
 Jaén (provincia), 111
 Jalón, río, 18
 Jarama, río, 38 n,32 , 48, 49, 86 n. 47
 Játiva, 15
 Júcar, 13
 Lacipea, 41, 44
 La Hidalga, laguna, 15, 53 n.10
 La Guardia, 54 n.22
 Lamim., 450 vid. Laminium
 Laminio,43
 Laminium, 13, 14, 43, 45, 46, 48, 55,
 65, 82
 Las Rozas, 14, 50, 53 n,18,
 Layos, 51, 62-64
 Lebinosa. 45,. vid. Libisosa
 León (provincia), 85 n.10, 92, 109
 Leuciana, 41
 Lezuza, 15
 Libisosa, 15, 45
 Libora, 13, 30, 38 n.26 '
 Lulo, 54 n.22
 Liminio, 43. vid. Laminium.
 Logroño (provincia), 68, 73
 Los Yébenes, 103
 Lusitania, 17, 23 n,20, 29, 32, 42, 46,
 48, 58, 109, 125, 126, 138, 145
 Madrid, 15, 48-50, 100, 102, 119,121,
 123
 Casa de Campo, 15, 50, 102
 Meaques, arroyo de, 15
 Meaques, despoblado de, 48
 Meaques, camino de , 53 n.1
 Madrid (provincia), 32, 51, 134 n. 72.
 Málaga (provincia), 109
 Malpica de Tajo, 51
 Mantua, 13
 Manzanares, río, 18, 38 n.32
 Maqueda, 51, 66, 68
 Mariana, 43
 Marimana, 45. vid. Mariana
 Martos, 111
 Mauritania Tingitana, 98, 130 n,17
 Mazarambroz, 51, 62, 64, 80
 Meco, 49, 50, 102, 113
 Méntrida, 51, 70, 71
 Mérida,.44, 63, vid. Emerita
 Metercosa, 13
 Mezquitilla, 80
 Miaccum, 13, 15, 40, 41, 48, 53 n.3
 Miguel Esteban, 15, 53 n.10
 Mirobriga, 43
 Mocejón, 51, 132 n.52

- Montoro, 97, 99, 108, 109, 111
 Moroin, 45
 Morum, 45
 Móstoles, 50
 Murum, 43, 45, 46
 Nava de Ricomalillo, 76
 Netorbriga, 41
 Nibaria, 44
 Nivaria, 40, vid anterior
 Noez, 64
 Nobila, 28
 Norba, 133 n.68
 Numancia de la Sagra, 15, 51, vid.
 Azaña.
 Hontalba, finca, 15, 51
 Ocaña, 49, 133 n.72
 Ocelo Duri, 40, 41, 48
 Oretania, 17, 27, 28
 Orgaz, 51, 69, 80, 81, 87 n.53.
 Palencia (provincia), 91..
 Palentia, 45
 Palomar de Velilla, 132 n.52.
 Pannonia, 98
 Parla, 50
 Paterniana, 13
 Pela, sierra de, 18
 Perales de Milla, 49, 133 n.72
 Perales de Tajuña, 50
 Pinto, 41, 50
 Pirascon, 44
 Pirineos, 26
 Polán, 51, 62, 64, 66, 72
 Portugal, 109
 Proserpina, presa, 63
 Puebla de Montalbán, 51, 64, 71,
 87n.53
 Pueblanueva, 51
 Puteis, 45
 Quero, 15, 53 n.10
 Requena de la Vieja, 69
 Reventón, sierra del, 90
 Riaño, 92
 Rielves, 51
 Rigusa, 13
 Rivas-Vaciamadrid, 49, 50, 102
 Roma, 106
 Rusticiana,'18, 40
 Sacedón, 18
 Saelices, 17, 76
 Sagunto, 110
 Salamanca, 26, 111
 Salamanca (provincia), 109
 Salaria, 133 n.62
 Salmatice, 40.
 Saltis, 45
 San Fernando de Henares, 40, 50,
 102, 122, 131 n. 43, 135 n. 97
 Vega del Rincón, 131 n. 43
 Carretera de Mejorada, 131, n.
 43
 Km.12 de Ajalvir a Loeches,
 131, n. 43
 San Martín de la Montaña, arroyo, 62
 San Martín de la Vega, 50
 San Martín de Montalbán, 64
 San Pablo de los Montes, 51, 66-68
 San Vicente, sierra de, 32
 Santander, 32
 Sasamón, 91
 Scallabis, 133 n. 62
 Secontia, 41
 Segobriga, 17, 18, 45, 46, 50, 54..
 n.26, 56, 76, 81, 101, 141,
 Segovia, 38 n.30, 40, 42
 Segontia, 14, 16, 26, 40, 42. Vid.
 Sigüenza.
 Segovia (provincia), 32
 Sentice, 40
 Septimanca, 40, 41, 48
 Sevilla, 116
 Sevilla (provincia), 78
 Sibarim, 40
 Sicilia, 27
 Sigobriga, 45 Vid. Segobriga
 Sigüenza, 14, 16, 37 n.10, 38 n.32.
 Vid. Segontia
 Sisalone, 43
 Sistema Central, 38 n. 32
 Salaria, 45
 Sonseca, 51, 62, 64, 80, 134 n. 8bis
 Soria (provincia), 132 n. 56,
 Sotuélamos, 14
 Tajo, río, 16, 18, 27-29, 32, 34, 35, 38
 n. 39, 62-64, 66, 126, 135 n. 106.
 Tajuña, río, 38 n. 32, 48
 Talavera de la Reina, 17, 109. Vid.
 Caesarobriga
 Taracena, 14
 Tarraco, 52, 93, 95, 132 n. 53, 145

- Tarraconense, 23 n. 20, 56, 75, vid.
Citerior
- Tarragona, 66, 74, 76, 106, 108, 119.
Vid. Tarraco
- Thermida, 13
- Tielmes, 50, 102
- Titulcia, 13, 14, 41-44, 46, 48-50,
53(n.1,2,3,17), 68, 119, 120, 130
n. 14.
- Titulciam, 40, 41, 43, vid, anterior
- Toledo, 13, 32, 35, 38 n.30 y 32, 41,
42, 44, 46, 48, 53 n.2, 54 n. 35,
55-58, 61, 63, 65-67, 69, 72, 73,
76, 79-82, 85 n.10, 87 n.53, 123;
vid. Toletum
- Hospital de San Juan Bautista,
61
- Cuevas de Hércules, 64
- Calle de San Ginés, 64
- Puente de Alcántara, 64
- Puerta de Eib-el-Mardum, 64
- Puente de San Vicente, 64
- Toledo, Museo de Santa Cruz, 12, 54
(n.25,34,35,36), 85 n.10, 87 n.53.
- Toledo (provincia), 11, 15, 46, 70, 76,
87 n.50, 88 n. 81, 132 n.52,133
n.72, 134 n.86, 141
- Toledo, montes de, 62, 90
- Toleton, 44, 53 n.19.Toletum 13, 17,
18, 21,27-29, 33,
41, 43, 45, 46, 48-51, 55; : 57-62, 65,
68, 70, 73, 75-78, 81, 82, 85 n.1,
89, 138, 142-144, vid. Toledo
- Torrejón de Ardoz, 49, 50, 102,
119, 120, 132 n.53
- Torrejón de la Calzada, 50
- Torres de la Alameda, 49, 50, 102,
123, 135 n.99
- Tossal de Hanises, 130 n.10 :
- Tricio, 68, 73, 74, 76
- Tritium Magallum, 74, 94, vid.
anterior
- Tucci, 111, 133 n.68 y 69
- Turmulos, 40
- Ulterior, 27, 28, 38 n.25
- Urda, 125 -
- Urso, 133 n.68
- Uxama, 106, 121, 132 n.56.
- Valdeavero, 49, 132 n.53
- Valencia, 15, 33
- Varada, 13
- Veneris, mons, 32
- Vico Acuario, 42
- Vico Cuminario, 43, 46, 48
- Vülacañas, 15, 53 n.10
- Villalís, 85 n.10
- Villaluenga, 51, 66, 72, 73
- Villamanta, 49, 51, 133 n.72
- Villaminaya , 51, 62, 64, 69, 72, 73.
- Villaseca de la Sagra, 51, 87 n.53
- Villaverde, 49, 50, 102, 129 n.8bis
- Villaverde Bajo, villa de, 131 n.43
- Zafra, 78,103